

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6762 ORDINARIA**  
CELEBRADA EL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2023  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6779 DEL JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Traslada la moderación de la sesión al Dr. Jaime Caravaca Morera .....	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6706 y 6738 .....	4
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	4
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	7
5. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	8
6. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	13
7. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-30-2023. Solicita a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar y valorar una modificación del artículo 14 bis del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i> .....	14
8. DICTAMEN CAFP-22-2023. Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del Almacén Principal según demanda” .....	22
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Revoca el acuerdo de la sesión N.º 6761, artículo 9, sobre nombramiento de la representación administrativa ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo .....	41
10. NOMBRAMIENTO. MBA Irwin Salazar Rodríguez, representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.....	42
11. DICTAMEN CDP-12-2023. Renovación del nombramiento en categoría especial del profesor Franco Pupulin.....	45
12. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	60
13. DICTAMEN CE-6-2023. Solicitud a la Administración de un informe sobre el proyecto de inversión en infraestructura y el modelo de gestión que asegure la capacidad institucional para asumir este proyecto .....	61

Acta de la **sesión N.º 6762**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves treinta de noviembre de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Natasha García Silva y la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

El Dr. Jaime Alonso Caravaca, en sustitución (por motivos de salud) de la señora directora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6706, ordinaria, del jueves 8 de junio de 2023, y 6738, ordinaria, del jueves 28 de setiembre de 2023.
2. Informes de la Rectoría.
3. Informes de miembros.
4. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
5. **Propuesta de Miembro:** Propuesta de modificación del *Reglamento de Régimen académico estudiantil para la definición de llegadas tardías en los cursos autorizados con asistencia obligatoria en la Universidad de Costa Rica* (Propuesta de Miembros CU-30-2023).
6. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Propuesta de *Reglamento para la educación permanente y continua de la Universidad de Costa Rica* (Dictamen CIAS-11-2023).
7. **Comisiones Especiales:** Analizar la gestión de la infraestructura institucional (Dictamen CE-6-2023).
8. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Valoración integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* del requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales (Pase CU-49-2022, del 6 de junio de 2022). PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Dictamen CEO-6-2023).
9. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Requerir a la Vicerrectoría de Investigación el informe correspondiente, elabore el dictamen, y presentarlo al Órgano Colegiado para que decida sobre la renovación contractual del profesor Franco Pupulin (Dictamen CDP-12-2023).
10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reformas para promover coordinación de ayudas sociales en la gestión municipal*, Expediente N.º 23.404 (Propuesta Proyecto de Ley CU-93-2023).
11. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para la construcción, mejora y administración de las paradas de autobús, tren y taxi*. Expediente N.º 23.162 (Propuesta Proyecto de Ley CU-103-2023).
12. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Inclusión de cantones de Occidente en incentivos para zonas francas: Reforma del artículo 6 de la Ley N.º 10.234, de 23 de mayo de 2022*. Expediente N.º 23.137 (Propuesta Proyecto de Ley CU-86-2023).

13. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma del artículo 61 de la Ley N.º 7169, Promoción, desarrollo científico y tecnológico y creación del MICYT (Ministerio de Ciencia y Tecnología) de 01 de agosto de 1990*. Expediente N.º 23.283 (Propuesta Proyecto de Ley CU-104-2023).
14. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001. Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del Almacén Principal según demanda (Dictamen CAFP-22-2023).
15. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Reforma del inciso f) del artículo 3, inciso a) del artículo 4. Reforma y adición, en su caso, del artículo 39 y 40 de la Ley N.º 7764, denominado *Código Notarial*. Autorización para el ejercicio del notariado de personas con discapacidad visual y discapacidad auditiva. Expediente N.º 23.001 (Propuesta Proyecto de Ley CU-106-2023).
16. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Adición de un inciso l) al artículo 4 y reforma de los artículos 13 inciso l), 17 inciso e) y 49 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, para incorporar el tema ambiental y cambio climático*. Expediente N.º 23.659 (Propuesta Proyecto de Ley CU-107-2023).
17. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para fomentar el desarrollo económico de las costas: Declaratoria del pez vela símbolo patrio en el desarrollo económico, social y cultural de Costa Rica*, Expediente N.º 23.643 (Propuesta Proyecto de Ley CU-108-2023).

**Ampliación de agenda:**

18. Revisión del acuerdo de la sesión N.º 6761, del martes 28 de noviembre de 2023, artículo 9, nombramiento de la persona representante administrativa ante la JAFAP.

## ARTÍCULO 1

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración trasladar la moderación de la presente sesión al Dr. Jaime Caravaca Morera.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ, previo a dar inicio formalmente a la sesión, somete a votación la propuesta para que el Dr. Jaime Alonso Caravaca sea quien la modere la sesión, por cuanto este día presenta un cuadro de salud en la garganta que le dificulta moderarla. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar la moderación de la presente sesión al Dr. Jaime Caravaca Morera, lo anterior con motivo de la afectación de salud de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.**

## ARTÍCULO 2

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a conocimiento del plenario las actas N.ºs 6706, ordinaria, del jueves 8 de junio de 2023, y 6738, ordinaria, del jueves 28 de setiembre de 2023.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 6706**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA somete a votación la aprobación del acta N.º 6706 (sin observaciones de forma), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Dr. Carlos Palma, Dr. Germán Vidaurre.

TOTAL EN CONTRA: Dos votos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA justifica su voto en contra por cuanto el acta N.º 6706 corresponde al acta en la cual tiene recurrido el caso de la creación del Área de Ciencias Económicas.

\*\*\*

### **En discusión el acta de la sesión N.º 6738**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA somete a votación la aprobación del acta N.º 6738 (sin observaciones de forma) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba las actas N.ºs 6706, ordinaria, del jueves 8 de junio de 2023, y 6738, ordinaria, del jueves 28 de setiembre de 2023, sin observaciones.**

## ARTÍCULO 3

### **Informes de Rectoría**

**El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:**

#### **a) Recibimiento a exdirector y director de la Escuela de Filosofía**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da los buenos días. Aprovecha para manifestar sus deseos de una pronta recuperación a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Informa que recibió al Dr. Mauricio Molina Delgado, exdirector de la Escuela de Filosofía (quien se jubiló), y al Dr. Sergio Rojas Peralta, director

electo de la Escuela de Filosofía. Señala que compartieron un almuerzo en el cual intercambiaron aspectos de interés mutuo.

**b) Transición de la jefatura de la Oficina Jurídica**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ detalla que se organizó una reunión de transición de la Oficina Jurídica (OJ) en la cual participaron la M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada, el Lic. Francis Mora Ballesterero y el Mag. David Fallas Redondo, quien asumirá la dirección de la OJ a partir del 1.º de diciembre de 2023.

**c) Proyecto de Sistema de Inteligencia del Mercado Laboral**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ refiere que se llevó a cabo una reunión muy interesante con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para que la UCR se involucre en un proyecto llamado “Sistema de inteligencia del mercado laboral”. Más adelante brindará mayores detalles al respecto. Exterioriza que se siente muy entusiasmado ante el interés mostrado por parte de la OIT para que la UCR participe en este proyecto.

**d) Situación relacionada con la presencia de fauna silvestre en la Sede *Rodrigo Facio***

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica que, finalmente, se logró concretar una reunión con el personal del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en relación con el complejo problema –que ya ha sido mencionado en el plenario– de la fauna silvestre que habita en el campus Rodrigo Facio, así como en otras sedes y recintos.

En específico, se acordó conformar el Comité de Vigilancia de los Recursos Naturales (Covirena) en la Universidad de Costa Rica. De contar con esta dinámica debidamente aprobada por parte del SINAC y del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) se podrá intervenir más fácilmente la situación de los mapaches, entre otros problemas complejos en esta materia.

**e) Entrega del edificio de la Oficina de Bienestar y Salud**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comparte que el jueves 23 de noviembre de 2023 observaron el avance en la construcción del edificio de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), que se encuentra en una etapa muy avanzada. La compañía se comprometió a entregarlo el 8 de diciembre de 2023. En lo particular, calcula que no estará listo para esa fecha, pero sí en una fecha próxima, a fin de que puedan proceder con la inauguración de este edificio. Detalla que el personal de la OBS ya inició con las labores de la mudanza y ya se han trasladado algunos bienes al nuevo edificio. Estima que entre enero o febrero 2024 podrán contar con el traslado total de la OBS.

**f) Concierto de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comparte que el martes 21 de noviembre de 2023 asistió al concierto de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica en la Iglesia de Coronado. Califica la presentación como extraordinaria. Desconoce si alguno de los miembros del Consejo Universitario asistió, las presentaciones se realizaron también miércoles y jueves de la semana anterior. Remarca que fue algo realmente espectacular. Comparte que el sacerdote de la iglesia le aseguró que nunca había visto la iglesia tan llena como ese día, fue algo asombroso. Se calcula que estaban presentes más de 1000 personas en la Iglesia de Coronado.

**g) Visita a las Residencias Estudiantiles**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que el 29 de noviembre de 2023 visitó las Residencias Estudiantiles, las cuales llaman “RE” y “REU” (Residencias Estudiantiles Universitarias), localizadas en el campus, frente a la Facultad de Artes y en la Calle La Cruz, en Finca 2.

Exterioriza que quedó positivamente asombrado del buen estado de las residencias y del buen trabajo que ha desempeñado la M.Sc. Yamileth Rivera Salazar y todo su equipo en lo que concierne a las residencias estudiantiles. Tuvo la oportunidad de conversar con muchas personas estudiantes sobre cómo se sienten en las residencias y destaca que todas las valoraciones que le transmitieron fueron muy positivas.

#### **h) Congreso Internacional de Evaluación de Lenguas Extranjeras**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que participó en el Congreso Internacional de Evaluación de Lenguas Extranjeras, destaca que se trató de una actividad bastante grande.

#### **i) Encuentro “25N hacia una universidad con nosotras”**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comparte que participó en la actividad “25N hacia una universidad con nosotras”, desarrollada en el Edificio de Educación Continua (EDUCOM). Fue una actividad realizada con muchísimo entusiasmo, en la cual participaron, fundamentalmente, mujeres, de hecho, refiere que no había ningún hombre presente en la actividad.

#### **j) Inauguración de la compostera universitaria**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que asistió a la inauguración de la compostera institucional. En esta actividad también participó el Dr. Carlos Araya, a quien agradece la asistencia.

Destaca que este es un “tremendo” aporte y un “tremendo” avance en el campo ambiental de la Institución. El objetivo es que todo lo que se genere por los cortes de zacate (“chapias”) y por las podas de los árboles, así como todo residuo orgánico, incluso los residuos de las sodas, puedan depositarse en esta compostera. Explica que ya se cuenta con un “aparato” para este propósito, ya les mostraron cómo funciona: se mueve por medio de un tractor grande. El abono será utilizado no solo en la UCR, sino que –perfectamente– puede ser donado a quien lo necesite.

Finaliza la presentación de los informes. Queda atento para recibir comentarios o consultas del pleno. Da las gracias.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO da los buenos días al pleno y a quienes siguen la sesión. Transmite al Dr. Gustavo Gutiérrez una consulta que fue planteada por parte de representantes de la Embajada de Italia sobre la posibilidad de trabajar en conjunto con el diplomado o el técnico en restauración. Es consciente del interés de parte de la Embajada de Italia, pero desconoce cuál es el interés de la Administración al respecto.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y un minutos, entra la Srta. Natasha García. \*\*\*\**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ en línea con lo señalado por la Ph. D. Ana Patricia Fumero, se disculpa, pues omitió agregar una actividad dentro del informe. Comparte que el martes anterior en la noche estuvo en la residencia del señor embajador de Italia, donde participó de una cena esplendorosa. Durante el encuentro, precisamente, le consultaron acerca de lo que señala la Ph. D. Ana Patricia Fumero.

El embajador y él –Dr. Gutiérrez– conversaron con la directora del Teatro Nacional que, además de Sicilia, puede haber muchos otros recursos de parte de Italia, de modo que la UCR colabore en procesos de restauración de arte.

Remarca que hay muchísimo interés de parte de la Administración. Recuerda que se había comprometido a discutir el tema con la Ph. D. Fumero, a fin de analizar cómo lograr la consolidación de una persona técnica.

Agrega que el Teatro Nacional cuenta con muchas personas investigadoras, biólogas, químicas y microbiólogas involucradas en diferentes procesos. Al respecto, relata que –producto de las investigaciones– encontraron un hongo que es prácticamente único en las pinturas del techo del Teatro Nacional: esto ya fue publicado, de modo que existe un aporte extraordinario de las ciencias básicas. Explica que ese hongo debe tratarse y eliminarse, pues puede llegar a deteriorar las obras de arte del Teatro Nacional, y esto va en la línea de la consulta de la Ph. D. Ana Patricia Fumero de si, realmente, es de interés para la UCR involucrarse en estos procesos.

De su parte, afirma que así es y, evidentemente, se debe involucrar a la Facultad de Artes para conocer su parecer. Espera que este año concreten una reunión con el decano, con el Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte) y todas las personas expertas en esta materia, a fin de determinar si hay un interés institucional en dar estos importantes pasos.

Recuerda una experiencia con el Archivo Nacional, en la cual contactaron a biólogos y químicos para que trataran el deterioro por termitas y otros microorganismos encontrados en documentos únicos de la historia del país, nuestros académicos intervinieron y se está trabajando en esa línea. Se entiende lo que significa contar con un único ejemplar de un documento, por ejemplo, de un acta histórica. De modo que es un área en la cual la UCR debe involucrarse. Le gustaría contar con la retroalimentación de la Ph. D. Ana Patricia Fumero al respecto.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO responde que el IIArte y la Escuela de Artes Plásticas (EAP) trabajan en esa dirección desde hace 7 u 8 años, se han organizado capacitaciones y certificaciones de Acción Social, pero no son conducentes a un técnico. La idea es que estos esfuerzos puedan ser transdisciplinarios, pues en esta línea se han hecho muchos avances.

Destaca que encontraron dos nuevas especies de hongos tropicales en la colección Julien de la EAP, cuya investigación fue publicada por el Dr. Max Chavarría Vargas. De esta forma, no solo se produjo conocimiento nuevo, sino soluciones tropicalizadas, puesto que lo que se produce a nivel mundial de restauración y conservación es para el “primer mundo”, el cual tiene otro clima. Por consiguiente, lo que se ha venido haciendo son “versiones locales para lo local”. Señala que esto es impresionante, pues hasta las personas meteorólogas trabajan en el proceso de restauración y conservación.

A su vez, se han creado emprendimientos por parte de estudiantes. Refiere que hay pequeñas compañías que se han creado a partir de este mercado que, desde la UCR, se ha abierto para el trabajo dentro del paradigma STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemática, por sus siglas en inglés).

#### ARTÍCULO 4

**El Dr. Jaime Caravaca Morera somete a consideración una modificación en el orden del día para que, posterior a la Propuesta de Miembros CU-30-2023 en torno a la modificación del *Reglamento de Régimen académico estudiantil* para la definición de llegadas tardías en los cursos autorizados con asistencia obligatoria en la Universidad de Costa Rica, se analice el Dictamen CAFP-22-2023 referente a la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del Almacén Principal según demanda”, se revise el acuerdo de la sesión N.º 6761, del martes 28 de noviembre de 2023, artículo 9, en torno al nombramiento de la persona representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, y se conozca el Dictamen CDP-12-2023 en torno a requerir a la Vicerrectoría de Investigación el informe correspondiente, elabore el dictamen, y presentarlo al Órgano Colegiado para que decida sobre la renovación contractual del profesor Franco Pupulin.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA solicita al pleno una modificación en el orden del día, por cuanto hay dos puntos prioritarios dentro de la organización de la agenda de la presente sesión. Puntualmente,

el caso de la comisión especial que coordinó el Dr. Germán Vidaurre debe ser visto a las 10:40 a. m., pues tienen a una persona invitada. A este respecto, solicita que el punto 14 se traslade al punto 6, y el punto 18 (que fue recibido como una ampliación del orden del día) se traslade al punto 7. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que es importante someter a análisis de la presente sesión el caso del profesor Franco Populin (punto 9 de la agenda), pues la Oficina de Recursos Humanos (ORH) necesita tramitar su nombramiento para que pueda iniciar en enero.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA refiere que ese caso está agendado como punto 9, pero, dada la urgencia, se puede incorporar dentro de los cambios, de modo que los traslados en los puntos de agenda serían los siguientes: el punto 14 pasa al 6, el punto 18 al 7, y el punto 9 al 8.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que, posterior a la Propuesta de Miembros CU-30-2023 en torno a la modificación del *Reglamento de Régimen académico estudiantil* para la definición de llegadas tardías en los cursos autorizados con asistencia obligatoria en la Universidad de Costa Rica, se analice el Dictamen CAFP-22-2023 referente a la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del Almacén Principal según demanda”, se revise el acuerdo de la sesión N.º 6761, del martes 28 de noviembre de 2023, artículo 9, en torno al nombramiento de la persona representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, y se conozca el Dictamen CDP-12-2023 en torno a requerir a la Vicerrectoría de Investigación el informe correspondiente, elabore el dictamen, y presentarlo al Órgano Colegiado para que decida sobre la renovación contractual del profesor Franco Pupulin.**

## ARTÍCULO 5

### Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Proyecto de ley relacionado con el fomento de la actividad física y la recreación**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA recuerda que el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (Cimohu) invitó, junto con otras personas del Órgano Colegiado, a reunirse con representantes de la Asamblea Legislativa respecto a un proyecto que en el plenario legislativo están impulsando para fomentar la actividad física y la recreación, así como el deporte en la sociedad costarricense. También, pretenden realizar modificaciones a la *Ley general de salud*.

Como es de conocimiento, se cuenta con una propuesta de miembro “en cola”, la cual promueve que la UCR también adquiera ese compromiso y se declare como una institución que promueva todas las acciones vinculadas con la actividad física, el deporte y la recreación, así como la creación de una estrategia institucional, liderada por el Cimohu, en colaboración con otras unidades académicas y de investigación.

- **Preocupaciones en torno a Laboratorio de Nutrición Humana de la Escuela de Nutrición**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA comparte que algunas personas del Órgano Colegiado han recibido preocupaciones por parte de la Escuela de Nutrición, principalmente del estudiantado, respecto a lo que está sucediendo con los laboratorios de nutrición humana. En breve, la Srta. Natasha García profundizará al respecto.

Recuerda que, inclusive, se dio una declaratoria de cierre técnico, lo cual coloca a las personas estudiantes en una situación complicada al no poder desarrollar sus prácticas docentes a partir del tercer ciclo del próximo año. Puntualiza que esto involucra a quienes están desarrollando sus trabajos finales de graduación o requieren del espacio para sus prácticas académicas dentro de los cursos que se habilitan en el tercer ciclo.

Solicita al rector apoyar en la gestión que sea necesaria ante esta situación.

- **Convocatoria de la Caja Costarricense del Seguro Social a personas excluidas del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA informa que el viernes anterior recibió a algunas personas vinculadas al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM). Conversó con el Ph. D. Willem Buján Boza, director de la Escuela de Medicina, y con el M.Sc. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina, sobre la convocatoria de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para que puedan ser reconvocadas las personas estudiantes que, anteriormente, accedieron al sistema de formación de especialidad, pero que renunciaron por diferentes motivos o que fueron excluidos del sistema por bajo rendimiento, de tal manera que continúen con su proceso de formación, lo cual atenta no solamente con la decisión autónoma del PPEM, sino con lo que garantiza la UCR en materia de formación como programa ya consolidado.

Refiere que existieron razones de peso para proceder con esa separación de las personas que fueron distanciadas del PPEM; por tanto, preocupa profundamente que la CCSS esté tomando esas decisiones en este momento, en alianza con el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), y desconociendo que, en materia de formación de especialidades, el PPEM de la UCR es el que ha liderado la materia.

Consulta al Dr. Gustavo Gutiérrez si es posible informar al Órgano Colegiado al respecto. Conoce que el Dr. Carlos Araya ha mantenido reuniones con representantes en esta materia, de modo que también podría profundizar en el tema. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, sale la Ph. D. Patricia Fumero.\*\*\*\*

EL DR. CARLOS ARAYA se refiere a lo señalado por el Dr. Jaime Alonso Caravaca y a la preocupación que este tema ha generado en los diferentes círculos. Contextualiza que, por una parte, el Ph. D. Willem Buján Boza le manifestó su preocupación; a su vez, el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (Siname) lo contactó para exteriorizar su preocupación por la convocatoria realizada por parte de la CCSS a una reunión hoy a las 12:00 m. A esta convocatoria están siendo llamadas no solo las personas que han sido separadas de los programas, sino también quienes no han aprobado los diferentes procesos de selección en los últimos años, para que estas personas puedan incorporarse al PPEM.

Al respecto, hay varios puntos que le generan preocupación: como bien lo señalaba el Dr. Jaime Alonso Caravaca, la separación de los programas han sido con base en lo que establece la normativa universitaria, y sobre esa normativa no pueden reincorporarse, según lo que establece el artículo 37 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.

Por consiguiente, la mayor preocupación es que menos en el PPEM están enterados de nada al respecto. Desconoce si se habrá dado alguna coordinación con el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), pero no ha sucedido con el PPEM.

Efectivamente, es un tema muy preocupante, por cuanto pareciera que se están tomando decisiones sin considerar a la Universidad o al menos a la Facultad de Medicina, a la Escuela de Medicina y al PPEM. De igual manera, si el señor rector sabe del tema, le agradece ampliar al pleno la información. Exterioriza que esta es una preocupación bastante sentida por parte de los diferentes sectores del Área de la Salud, específicamente de Medicina.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde, en ese mismo sentido, que ayer a las 8:49 p. m. recibió un mensaje por parte del Dr. Morales de que junto al Ph. D. Willem Buján Boza estaba reunido en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica con exdirectores académicos de posgrado y exdirectores del CENDEISS, para analizar la crisis de especialidades médicas. El M.Sc. Fernando Morales Martínez le indicó que él debía conocer esta problemática de manera urgente, por cuanto está involucrada la autonomía universitaria. Al respecto, se comprometieron a hablar en el transcurso de la mañana, de hecho, recientemente, él –el Dr. Gutiérrez– le escribió para comentarle que a las 10:30 a. m. tendrá un espacio en su agenda (mientras se dirige al Consejo Nacional de Rectores, Conare), de modo que, en ese lapso, pueden conversar. Adelanta que, de ser necesario, convocará una reunión de emergencia así se hará. Sostiene estar muy al tanto de lo que esto implica. Evidentemente, es una situación preocupante, pues es una situación país, y se debe atender como tal.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez si posteriormente podría compartir alguna otra información que tenga al respecto.

*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos regresa la Ph. D. Ana Patricia Fumero.\*\*\**

#### • **Presentación del Índice de Competitividad Cantonal**

LA SRTA. NATASHA GARCÍA da los buenos días. Indica que el viernes 24 de noviembre de 2023 participó, en conjunto con el Dr. Germán Vidaurre, en la presentación del Índice de Competitividad Cantonal; al respecto, comparte algunos de los datos que fueron expuestos:

- El valor promedio del Índice de Competitividad de los cantones se encuentra en 0,46, pero el rango se ubica entre 0,27 y 0,73 para el 2021. Las personas investigadoras señalan que hay espacios de mejora.
- Los cantones tienen promedios entre medios y altos en la parte laboral, pero muy bajos en lo empresarial (en el desarrollo y el entorno que se ofrece a estas empresas para que se instalen en el país).

Estos datos permiten la toma de decisiones de los cantones, las municipalidades y las personas ciudadanas, así como de los comités cantonales; además, son tomados en cuenta por la Escuela de Economía para que, a partir del Trabajo Comunal Universitario (TCU), se ofrezca a estos cantones con promedios bajos un acompañamiento para el desarrollo de las políticas públicas. Califica este como un insumo sumamente valioso, pues como Universidad reciben estos datos de investigación y desarrollan acciones en conjunto con las comunidades. Destaca la labor que la Escuela y la Facultad desarrollan dentro de las comunidades desde su área académica.

Seguidamente, aprovecha el espacio para referirse a la preocupación de la Asociación de Estudiantes de Nutrición. Precisa que el 27 de noviembre de 2023 la Asociación envió un oficio para comunicar que

el 22 de noviembre de 2023, durante la sesión 186-2023 de la Asamblea de Escuela, se tomó la decisión de concretar cierre técnico para los laboratorios de Nutrición Humana y de Alimentos. La representación estudiantil, claramente, votó en contra de este acuerdo, pero este cierre entrará en vigencia a partir del 2 de enero de 2024. El motivo de esta decisión se debe a que ningún docente está dispuesto a asumir la coordinación de los laboratorios, a raíz de la situación que ya se conoce en la Escuela.

A partir de lo anterior, solicita a la Administración que se puedan tomar las medidas correspondientes dentro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) y la Vicerrectoría de Docencia (VD), a fin de que esta situación no afecte al estudiantado de segundo, tercer y cuarto año, quienes se encuentran en la etapa de desarrollo de sus prácticas y de los trabajos finales de graduación, los cuales realizan en estos laboratorios. A su vez, a la representación estudiantil le preocupa la afectación del bienestar académico que tendrán los compañeros y compañeras.

De concretarse este cierre, se violentarían los derechos de las personas estudiantes dentro de la permanencia y graduación de la Universidad. Afirma que no es un “secreto” que dentro del Área de la Salud ya en sí los estudiantes tardan bastantes años para finalizar su etapa académica.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ afirma desconocer totalmente la decisión por parte de la Escuela de Nutrición. Inmediatamente, solicitará que alguna persona del equipo llame a la directora, a fin de determinar cómo se puede retrotraer esta decisión.

- **Conmemoración del Día de la Abolición del Ejército**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ da los buenos días. Reflexiona que hace un tiempo le plantearon una pregunta que no ha sido fácil de contestar: ¿cómo es vivir en un país sin ejército? Afirma que, para responder a dicha pregunta, se debe explicar ampliamente el significado que tiene, para una sociedad como la costarricense, haber abolido el ejército.

Dado que mañana (viernes 1.º de diciembre de 2023) el Consejo Universitario no sesiona, pues es un día feriado y la UCR tendrá este día de descanso, externa este día que la mayor parte del país debería de abocarse a reflexionar sobre la importancia de este hito histórico, no solamente para la sociedad costarricense, sino para el mundo. Destaca que somos la primera nación que abolió el Ejército y, detrás de Costa Rica, muy pocos países en el mundo lo han hecho. Esto, en momentos en los cuales la humanidad se encuentra agobiada por la guerra entre Ucrania y Rusia, y entre Israel y Gaza (sin dejar de lado otros lugares en los cuales se están presentando conflictos militares). Por consiguiente, invita a tomar unos segundos y pensar en lo que representa vivir en un país sin ejército.

Destaca que la mayor parte de los gobiernos del mundo destinan altas sumas a la formación militar y a mantener sus cuerpos de Defensa y Estado en condición de alerta ante la ola creciente del terrorismo mundial. Como ejemplo, desde el 11 de setiembre de 2001 se generó un cambio en las políticas de atención de la seguridad interna de muchos países. Frente a todo, Costa Rica sigue viviendo en un país sin ejército.

Al pensar en eso, reflexiona también acerca del acuerdo que el Consejo Universitario tomó. Refiere que, en una oportunidad, él explicaba a sus estudiantes de Derecho que vivir sin ejército fue un acto de confianza y fe absoluta de apegarse a un sistema de derecho, de normas. A lo interno, en la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, confiamos en el derecho y en las normas. Al abolir el ejército, se confió en las normas del Derecho Internacional y no en el uso de la fuerza para resolver las disputas entre los estados. Explica que, así como en Costa Rica se confía en el sistema de justicia interno para resolver las disputas entre las personas, se confía en el orden internacional, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en los tribunales de justicia internacionales para hacer valer los derechos.

Recuerda que uno de los últimos casos que se presentó fue en la Corte Internacional de Justicia, instancia a la que se recurrió para defender un conflicto limítrofe entre Costa Rica y Nicaragua, el cual no se resolvió por medio de la fuerza ni la intervención militar, sino, dichosamente, mediante el uso del Derecho (como nuestra fuerza e inspiración para defender la posición), y así fue reconocido en los tribunales internacionales. De modo que tampoco se tuvo que recurrir al llamado a los tratados de asistencia recíproca (de los cuales Costa Rica forma parte) para defender el territorio costarricense.

Por lo anterior, exhorta a continuar con un llamado a las naciones para la paz, para el uso de las herramientas de los derechos fundamentales como son la discusión civilizada de las diferencias que pueden existir y, primordialmente, para garantizar el respeto de los derechos humanos de las ciudadanías del mundo.

Felicita a Costa Rica, pues se cuenta con una gran fortaleza: no tenemos ejército. Invita a recordar hoy con gran aprecio y cariño este hito histórico, y a resaltar la memoria de todas aquellas personas que contribuyeron a que lo que se celebra el 1.º de diciembre se convirtiera no solamente en un acto político, sino en una forma de ser de los costarricenses.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días. Agradece al Lic. William Méndez por sus lúcidas palabras, por el mensaje que compartió en conmemoración del 1.º de diciembre.

- **Visita a la Facultad de Odontología**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que el viernes 24 de noviembre de 2023 visitó la Facultad de Odontología, donde fue recibida por el Mag. José David Lafuente Marín, decano de dicha facultad. Detalla que a la acompañó el Lic. David Barquero Castro, asesor del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), quien tiene a cargo la construcción del *Reglamento de la Facultad de Odontología*. Recuerda que, en varias ocasiones, ha mencionado que la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) ha concluido el análisis de dicho reglamento y, próximamente, presentarán el dictamen firmado.

Refiere que la visita se gestó a partir de una invitación del Dr. Lafuente, el objetivo era conocer el funcionamiento de las clínicas odontológicas, lo cual es un aspecto que en este reglamento se va a normar. Destaca que se trató de una visita muy interesante. Considera que el reglamento es tremendamente necesario para que la Facultad cuente con la seguridad jurídica que necesita para atender sus actividades docentes.

- **Proyecto relacionado con la salud bucodental de mujeres con cáncer de mama**

LA MTE STEPHANIE FALLAS comparte que el miércoles 22 de noviembre de 2023 atendió una reunión que fue solicitada por la Dra. Gabriela Marroquín Velásquez, especialista en Odontología. La Dra. Marroquín le expuso el proyecto relacionado con la salud bucodental de mujeres con cáncer de mama. Precisa que se encuentran haciendo una muestra para crear protocolos de atención a mujeres con cáncer de mama en términos de su salud bucodental. Refiere que este es un proyecto muy interesante que se desarrolla en el marco de las actividades del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (Cicanum).

- **Conversatorio con el equipo de trabajo del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información**

LA MTE STEPHANIE FALLAS refiere que el miércoles 8 de noviembre de 2023 participó de un conversatorio (al que fue invitada) con el equipo de trabajo del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (Sibdi). Destaca que recibió la invitación por parte del jefe administrativo, el Lic. Julio Alberto Colindres Acuña. El objetivo del encuentro era conversar acerca de los aportes de la gestión administrativa que la UCR para atender toda la gestión de la investigación y del conocimiento de la Universidad, y cómo esto se coloca a disposición no solo de la comunidad universitaria sino de la sociedad.

Destaca que fue un conversatorio muy interesante. En resumen, se habló acerca del valor que aporta la actividad administrativa y el personal administrativo en la gestión de la investigación para que sea una investigación accesible, oportuna y segura para las personas que necesitan acudir a los insumos o trabajos que la Universidad de Costa Rica produce.

- **Taller con el personal administrativo de la Institución**

LA MTE. STEPHANIE FALLAS informa que se encuentra organizando una sesión de trabajo tipo taller con el personal administrativo de la Institución. Se trata de una invitación abierta a todo el personal administrativo para fomentar un espacio para que las personas del sector administrativo aporten ideas o propuestas de solución.

La reunión tendrá lugar en el Auditorio del Edificio de Educación Continua, y será en horas de la tarde. Para participar, las personas deben inscribirse en un formulario. Una vez que se realice la actividad presentará un informe de los resultados.

- **Inseguridad en el área de estacionamiento del tren**

LA MTE STEPHANIE FALLAS expone una situación que ha llamado su atención: se trata de la seguridad –la cual es prácticamente nula– en el área de la estación del tren (la parte contigua a la Escuela de Arquitectura). Precisa que esta es una zona oscura y el tren tiene diferentes horarios. Lo que sucede es que, después de las 5:00 p. m. transitan muchas personas en condición de calle y, como es de conocimiento, la comunidad universitaria hace un uso frecuente de este medio de transporte.

En virtud de lo anterior, se encuentra trabajando en la redacción para explicar el caso, a fin de que la Administración gestione algunas coordinaciones, por ejemplo, con el Ministerio de Seguridad Pública o la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, para fortalecer la iluminación de esa zona y, de ser posible, reforzar con la presencia de agentes policiales. Lo anterior, a fin de que las personas no se sientan tan inseguras en ese espacio, puesto que, incluso a altas horas de la noche, circula el tren.

## ARTÍCULO 6

### Informes de personas coordinadoras de comisión

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días. Informa que el día anterior tuvieron una sesión en la cual analizaron dos temas que están pendientes: el de las residencias estudiantiles, que fue discutido en una sesión del pleno. Refiere que al documento original se hicieron los cambios según lo discutido en las sesiones, para una mejor interpretación del documento. Espera presentar el documento ante el Órgano Colegiado previo a la conclusión del 2023. Recalca que el señor rector hizo un comentario respecto a las residencias estudiantiles hace unos minutos. Reflexiona que las residencias son fundamentales como un incentivo de becas que se brinda a la población estudiantil.

El segundo caso que abordaron fue la iniciativa que, en su momento, presentó la Br. Miryam Paulina Badilla Mora (exrepresentante estudiantil ante el Consejo Universitario), relacionada con un reglamento sobre el proceso de matrícula.

Destaca que cuando este reglamento fue discutido en la Comisión se dieron cuenta de que, efectivamente, se hace difícil reglamentar todo el proceso de matrícula, por cuanto se trata de situaciones y dinámicas muy cambiantes; por ejemplo, pueden suceder atrasos o adelantos de fechas respecto a situaciones que la ViVE establezca en torno a fechas y horarios.

Por consiguiente, concluyeron que este no sería un reglamento apropiado para enmarcar una actividad que es dinámica y cambia cada semestre o cada año. No obstante, a raíz de algunas observaciones que presentó la Srta. Natasha García, consideraron importante abrigar esa iniciativa, pero no para considerarlo en ese reglamento, sino para hacer un pase a la misma comisión, a fin de que, en su debido momento, puedan conocer si las iniciativas planteadas por la Srta. García están relacionadas con cambios que se deben efectuar en el *Reglamento de Régimen académico estudiantil*, es decir, en condición de valores agregados a los reglamentos que ya se tienen. En ese sentido, se acordó solicitar dicho pase a fin de que puedan conocer a fondo la iniciativa.

## ARTÍCULO 7

**La Srta. Valeria Bolaños Alfaro presenta la Propuesta de Miembros CU-30-2023 en torno a la modificación del *Reglamento de Régimen académico estudiantil* para la definición de llegadas tardías en los cursos autorizados con asistencia obligatoria en la Universidad de Costa Rica.**

\*\*\*\*A las nueve horas y quince minutos, sale el Dr. Eduardo Calderón.\*\*\*\*

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS da los buenos días. Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

### **“I. Justificación de la propuesta**

La iniciativa surge de la necesidad de explicitar el tiempo de llegada a un curso de asistencia obligatoria de modo que no sea tomada como ausencia, esto, en razón de que al no contemplarse en la norma el tiempo transcurrido queda a competencia discrecional de la persona docente determinar que sea una ausencia o una tardía, además del derecho que asiste a la población estudiantil de conocer de antemano los criterios para definir la ausencia en este tipo de cursos.

En este sentido, los aspectos concernientes al desarrollo de los cursos de asistencia obligatoria se encuentran estipulados en el artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen académico estudiantil*.

### **II. Propuesta de acuerdo**

La persona proponente, miembro del Consejo Universitario, presenta al plenario el siguiente acuerdo:

#### **Considerando que:**

1. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6681, artículo 4, celebrada el 3 de mayo de 2018, aprobó<sup>1</sup> la modificación al artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen académico estudiantil (RRAE)* con el objetivo de incorporar la manera en que se aplicará la asistencia obligatoria en los cursos y los detalles que deben indicarse en el programa del curso.
2. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6749, artículo 4, celebrada el martes 24 de octubre de 2023, aprobó la modificación del artículo 14 bis del *Reglamento del Régimen académico estudiantil*, derivada de la Comisión de Asuntos Estudiantiles<sup>2</sup>, en la cual se incorporó la necesidad que tiene la población estudiantil de la atención y tratamiento de la salud mental como una prioridad frente a cualquier tipo de prueba académica y una razón válida para reponer una determinada evaluación.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS explica que esto se incluye debido a que se trata de la modificación que recientemente aprobó el Órgano Colegiado, la cual corresponde al mismo artículo. Continúa con la lectura.

3. El *Reglamento de Régimen académico estudiantil*, en el artículo 14, define:

1 Dictamen CAE-DIC-18-001.

2 Mediante Dictamen CAE-05-2023.

*Todo curso que se imparte en la Universidad de Costa Rica debe tener un programa. Este debe incluir la descripción del curso, los objetivos, los contenidos, la metodología, las actividades para cumplir con los objetivos, el cronograma, la bibliografía pertinente, el número de créditos, las horas lectivas, los requisitos y correquisitos, la obligatoriedad de la asistencia a lecciones, según corresponda y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 bis y las normas de evaluación, las cuales deben estar debidamente desglosadas y con las ponderaciones de cada aspecto por evaluar.*

4. El artículo 14 bis establece con respecto a la asistencia obligatoria en los cursos de la Universidad de Costa Rica:

*La asistencia a los cursos de la Universidad de Costa Rica no es obligatoria para los entornos presenciales ni virtuales. Excepcionalmente, los cursos podrán tener asistencia obligatoria en algunas de sus actividades académicas de forma específica o en la totalidad de las actividades del curso.*

*Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben desarrollar conocimientos, competencias teórico-prácticas o habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional, en un espacio y tiempo determinados, no repetibles o difícilmente repetibles, en razón de la metodología aplicada. Podrán considerarse, para tal efecto, actividades realizadas en laboratorios, clínicas, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otros análogos.*

***Para que un curso tenga lecciones y actividades de asistencia obligatoria, la unidad académica, previa aprobación de su asamblea, deberá proponer, ante la Vicerrectoría de Docencia, que el curso requiere la participación presencial activa de la persona estudiante, con al menos cuatro meses calendario antes de iniciar el ciclo lectivo.***

***\*\*\*\*A las nueve horas y diecinueve minutos, entra el Dr. Eduardo Calderón. \*\*\*\****

*La propuesta deberá indicar la programación de lecciones o actividades de asistencia obligatoria, el tipo y número máximo de ausencias permitidas y su motivación, y si la asistencia obligatoria se aplicará total o parcialmente al curso.*

*La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda en un plazo máximo de tres meses calendario después de recibida la solicitud.*

(...)

*Cuando la asistencia obligatoria se aplica solo a actividades específicas, estas deberán indicarse de forma explícita en el programa, señalando que estas no son repetibles y las consecuencias de no asistir a estas.*

(...).

5. El RRAE prevé la asistencia obligatoria en algunos cursos considerados como casos excepcionales previamente autorizados por la Vicerrectoría de Docencia; no obstante, no se establece en la normativa un criterio que defina el tiempo que debe haber transcurrido en una clase para que la llegada de una persona estudiante posterior a la hora del inicio del curso pueda ser tomada como una ausencia y deba ser debidamente justificada.
6. La arbitrariedad de este aspecto genera que existan diversas interpretaciones sobre lo que califica o no como una ausencia y cuánto tiempo posterior al inicio de la clase se considera ausente. Por ejemplo, una persona estudiante que llegó cinco minutos tarde podría ser o no estimada como ausencia, de manera discrecional por la persona docente.

### III. ACUERDA

1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar y valorar la inclusión del tiempo que debe haber transcurrido en una clase para que la llegada de una persona estudiantil posterior a la hora del inicio del curso de asistencia obligatoria pueda ser tomada como una ausencia, mediante la modificación al artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen académico estudiantil*, como se presenta a continuación:

REGLAMENTACIÓN VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CAPÍTULO V De la administración de los cursos	CAPÍTULO V De la administración de los cursos
ARTÍCULO 14 bis. La asistencia a los cursos de la Universidad de Costa Rica no es obligatoria para los entornos presenciales ni virtuales.	ARTÍCULO 14 bis. La asistencia a los cursos de la Universidad de Costa Rica no es obligatoria, tanto para los entornos presenciales como virtuales.

REGLAMENTACIÓN VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Excepcionalmente, los cursos podrán tener asistencia obligatoria en algunas de sus actividades académicas de forma específica o en la totalidad de las actividades del curso.</p> <p>Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben desarrollar conocimientos, competencias teórico-prácticas o habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional, en un espacio y tiempo determinados, no repetibles o difícilmente repetibles, en razón de la metodología aplicada. Podrán considerarse, para tal efecto, actividades realizadas en laboratorios, clínicas, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otros análogos.</p> <p>Para que un curso tenga lecciones y actividades de asistencia obligatoria, la unidad académica, previa aprobación de su asamblea, deberá proponer, ante la Vicerrectoría de Docencia, que el curso requiere la participación presencial activa de la persona estudiante, con al menos cuatro meses calendario antes de iniciar el ciclo lectivo.</p> <p>La propuesta deberá indicar la programación de lecciones o actividades de asistencia obligatoria, el tipo y número máximo de ausencias permitidas y su motivación, y si la asistencia obligatoria se aplicará total o parcialmente al curso.</p> <p>La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda en un plazo máximo de tres meses calendario después de recibida la solicitud.</p> <p>Solamente se deberán remitir nuevas propuestas cuando se presenten modificaciones en los cursos que impliquen un cambio en su condición de asistencia a clases. Cuando la asistencia obligatoria se aplica solo a actividades específicas, estas deberán indicarse de forma explícita en el programa, señalando que estas no son repetibles, y las consecuencias de no asistir a estas.</p> <p>En aquellos cursos cuya totalidad de actividades y lecciones sea de asistencia obligatoria, la unidad académica indicará en el programa del curso el número máximo de ausencias permitidas, sean estas justificadas o injustificadas, con las cuales se pierde el curso.</p> <p>Serán motivo de ausencias justificadas de la persona estudiante: la muerte de parientes hasta de segundo grado, de una persona con la que haya tenido una relación parental análoga o una relación afectiva, alguna circunstancia que afecte su salud integral u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>También será motivo de justificación la participación en actividades de interés institucional declaradas por el órgano competente o las de representación estudiantil.</p> <p>La solicitud para la justificación de ausencias debe presentarla ante la persona docente que imparte el curso junto con el documento probatorio idóneo y las razones por las cuales no pudo asistir a lecciones, a más tardar cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios.</p>	<p>Excepcionalmente, los cursos podrán tener asistencia obligatoria en algunas de sus actividades académicas de forma específica o en la totalidad de las actividades del curso.</p> <p>Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben desarrollar conocimientos, competencias teórico-prácticas o habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional, en un espacio y tiempo determinados, no repetibles o difícilmente repetibles, en razón de la metodología aplicada. Podrán considerarse, para tal efecto, actividades realizadas en laboratorios, clínicas, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otros análogos.</p> <p>Para que un curso tenga lecciones y actividades de asistencia obligatoria, la unidad académica, previa aprobación de su asamblea, deberá proponer, ante la Vicerrectoría de Docencia, que el curso requiere la participación presencial activa de la persona estudiante, con al menos cuatro meses calendario antes de iniciar el ciclo lectivo.</p> <p>La propuesta deberá indicar la programación de lecciones o actividades de asistencia obligatoria, el tipo y número máximo de ausencias permitidas y su motivación, y si la asistencia obligatoria se aplicará total o parcialmente al curso.</p> <p>La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda en un plazo máximo de tres meses calendario después de recibida la solicitud.</p> <p>Solamente se deberán remitir nuevas propuestas cuando se presenten modificaciones en los cursos que impliquen un cambio en su condición de asistencia a clases. Cuando la asistencia obligatoria se aplica solo a actividades específicas, estas deberán indicarse de forma explícita en el programa, señalando que estas no son repetibles y las consecuencias de no asistir a estas.</p> <p>En aquellos cursos cuya totalidad de actividades y lecciones sea de asistencia obligatoria, la unidad académica indicará en el programa del curso el número máximo de ausencias permitidas, sean estas justificadas o injustificadas, con las cuales se pierde el curso.</p> <p>Serán motivo de ausencias justificadas de la persona estudiante: la muerte de parientes hasta de segundo grado, de una persona con la que haya tenido una relación parental análoga o una relación afectiva, alguna circunstancia que afecte su salud integral u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>También será motivo de justificación la participación en actividades de interés institucional declaradas por el órgano competente o las de representación estudiantil.</p> <p>La solicitud para la justificación de ausencias debe presentarla ante la persona docente que imparte el curso junto con el documento probatorio idóneo y las razones por las cuales no pudo asistir a lecciones, a más tardar cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios.</p>

REGLAMENTACIÓN VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Cuando la justificación se apruebe y se haya aplicado alguna evaluación durante la ausencia, se llevará a cabo la reposición de la prueba y se procederá según lo dispuesto en el artículo 24 de este reglamento.</p> <p>Cuando la totalidad de actividades sea de asistencia obligatoria, una vez superado el máximo de ausencias, la persona estudiante no podrá realizar ninguna actividad o evaluación y el curso se reportará perdido con la sigla RPA (reprobado por ausencias), de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de este reglamento.</p>	<p>Cuando la justificación se apruebe y se haya aplicado alguna evaluación durante la ausencia, se llevará a cabo la reposición de la prueba y se procederá según lo dispuesto en el artículo 24 de este reglamento.</p> <p><b><u>La persona estudiante, será considerada ausente al no presentarse a las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria tras haber transcurrido 15 minutos después de la hora de inicio del curso. Esta disposición podrá flexibilizarse en casos de existir un previo acuerdo entre las personas estudiantes y la persona docente.</u></b></p> <p>Cuando la totalidad de actividades sean de asistencia obligatoria, una vez superado el máximo de ausencias <b><u>sin justificar</u></b>, la persona estudiante no podrá realizar ninguna actividad o evaluación y el curso se reportará perdido con la sigla RPA (reprobado por ausencias), de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de este reglamento.</p>

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS indica que anteriormente no se establecía como ausencia sin justificar; por tanto, entendería que eso no aplica si las ausencias son justificadas. Continúa con la lectura.

<p>La persona estudiante podrá continuar asistiendo a aquellos cursos que posean actividades académicas específicas de asistencia obligatoria, según lo indicado en el programa del curso, salvo que su asistencia represente un peligro para su seguridad, para las demás personas que participan en este o para los equipos instalados en talleres, clínicas o laboratorios.</p>	<p>La persona estudiante podrá continuar asistiendo a aquellos cursos que posean actividades académicas específicas de asistencia obligatoria, según lo indicado en el programa del curso, salvo que su asistencia represente un peligro para su seguridad, para las demás personas que participan en este o para los equipos instalados en talleres, clínicas o laboratorios.</p>
--	--

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que, en principio, se encuentra totalmente de acuerdo con la propuesta, por cuanto en los espacios de indefinición podrían generarse arbitrariedades, aspecto que supone es la preocupación de la Srta. Valeria Bolaños.

No obstante, deja como una inquietud para que sea valorada por la Comisión que la definición de un tiempo guarda una relación directa con el proceso didáctico que está ocurriendo en esa clase. Explica que no es lo mismo faltar a los primeros minutos de un curso que inicia con una prueba escrita antes de iniciar un laboratorio, por ejemplo, que faltar a los primeros minutos de un curso que toma 2 o 3 horas, en las que, sin embargo, el estudiante puede ponerse al día fácilmente respecto a lo ocurrido.

Por consiguiente, esos elementos deben considerarse en esta modificación, pues el establecimiento de los 15 minutos no necesariamente es adecuado desde el punto de vista de metodología didáctica o de los objetivos de un curso que es obligatorio, el cual, precisamente, es obligatorio por cuanto se espera que la persona estudiante esté presente a lo largo de toda la clase. Remarca que esta es una observación que debe tomarse en cuenta dentro del análisis.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA valora la propuesta de la Srta. Valeria Bolaños en virtud de que proviene de las iniciativas de la población estudiantil, y llega a aclarar “las reglas del juego” de las lecciones. En este sentido, es interesante analizar la propuesta.

Ciertamente, se deben tomar en cuenta las variables señaladas por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. En principio, él estaría de acuerdo en que conozcan la propuesta y que pueda ser analizada por la CAE. Ahora bien, consulta qué pasaría si las lecciones son virtuales en lugar de presenciales. En este punto, se

debería analizar si es requerido que las personas estudiantes tengan su cámara encendida, por ejemplo. Remarca que este punto debe ser pensado: cuando son lecciones obligatorias, pero virtuales.

Refiere entender muy bien la parte presencial, pero en la parte virtual, cuando alguien ingresa a la sala virtual, en muchas ocasiones, esa interferencia podría no ser tan significativa, a diferencia de cuando una clase es presencial. Lo anterior ya que, por ejemplo, al ser presencial se puede alterar el orden, por ejemplo, hay un saludo, y otros detalles, de modo que se podría presentar algún tipo de interferencia si el profesor se encontrara exponiendo o atendiendo preguntas, lo cual sería distinto si una persona ingresa 15 minutos después a una clase obligatoria virtual, espacio en el cual no se da mayor interferencia, pues las personas que están conectadas no lo notan. Estos detalles deberían ser analizados, ya que esta es una forma más transparente de impartir las lecciones y que las personas estudiantes tengan claras las “reglas del juego”.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias a la Srta. Valeria Bolaños por la propuesta. Remarca que la Srta. Bolaños le había compartido la idea previamente y, en su caso, definitivamente la apoya. Solo le llama la atención la redacción “una vez superado el máximo de ausencias sin justificar”. Explica que la idea de la asistencia obligatoria se fundamenta en la naturaleza de los cursos, y esto es algo que, de hecho, la unidad académica debe justificar (por qué el curso es de naturaleza de asistencia obligatoria); en el Área de Ciencias ocurre con los laboratorios. Con esto señala que la normativa faculta que la asistencia sea voluntaria, excepto en aquellos cursos en que se establece lo contrario, y así se especifica.

Agrega que, al presentarse una ausencia por una razón debida, la justificación implica algunas acciones que la unidad tiene que tomar. Por ejemplo, si ese día hubo una evaluación, la persona estudiante tiene derecho a una reposición o, bien, a buscar otro mecanismo para resolverlo. En el caso de los laboratorios, si persona no pudo asistir se busca otro espacio en el cual lo puedan recibir (en otro laboratorio), esto se permite en un cierto número de ocasiones. El objetivo es que la persona estudiante no pierda esos laboratorios. En algunos sistemas ha ocurrido que, aunque las ausencias son justificadas, ya sobrepasan un cierto número de ausencias, por lo que la persona no está desarrollando las competencias necesarias. A su vez, existen otra serie de mecanismos para resolver este tipo de situaciones.

Anteriormente, cuando se analizó el artículo 37 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado* para el periodo de prueba, se hizo alusión a que, cuando la situación va más allá, la persona estudiante tiene otras opciones como la suspensión o separación temporal. De modo que al concepto de la ausencia justificada o sin justificar se debe prestar atención, así como también se deben analizar las relaciones de cada una.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se une al reconocimiento de la importancia de esta propuesta. Además, la CAE se lleva detalles importantes para analizar con profundidad, en caso de que el Órgano Colegiado así lo apruebe.

Acto seguido, somete a votación la propuesta de acuerdo (tal y como fue leída), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6681, artículo 4, celebrada el 3 de mayo de 2018, aprobó<sup>3</sup> la modificación al artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen académico estudiantil (RRAE)* con el objetivo de incorporar la manera en que se aplicará la asistencia obligatoria en los cursos y los detalles que deben indicarse en el programa del curso.
2. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6749, artículo 4, celebrada el martes 24 de octubre de 2023, aprobó la modificación del artículo 14 bis del *Reglamento del Régimen académico estudiantil*, derivada de la Comisión de Asuntos Estudiantiles<sup>4</sup>, en la cual se incorporó la necesidad que tiene la población estudiantil de la atención y tratamiento de la salud mental como una prioridad frente a cualquier tipo de prueba académica y una razón válida para reponer una determinada evaluación.

3. El *Reglamento de Régimen académico estudiantil*, en el artículo 14, define:

*Todo curso que se imparte en la Universidad de Costa Rica debe tener un programa. Este debe incluir la descripción del curso, los objetivos, los contenidos, la metodología, las actividades para cumplir con los objetivos, el cronograma, la bibliografía pertinente, el número de créditos, las horas lectivas, los requisitos y correquisitos, la obligatoriedad de la asistencia a lecciones, según corresponda y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 bis y las normas de evaluación, las cuales deben estar debidamente desglosadas y con las ponderaciones de cada aspecto por evaluar.*

4. El artículo 14 bis establece con respecto a la asistencia obligatoria en los cursos de la Universidad de Costa Rica:

*La asistencia a los cursos de la Universidad de Costa Rica no es obligatoria para los entornos presenciales ni virtuales.*

*Excepcionalmente, los cursos podrán tener asistencia obligatoria en algunas de sus actividades académicas de forma específica o en la totalidad de las actividades del curso.*

*Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben desarrollar conocimientos, competencias teórico-prácticas o habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional, en un espacio y tiempo determinados, no repetibles o difícilmente repetibles, en razón de la metodología aplicada. Podrán considerarse, para tal efecto, actividades realizadas en laboratorios, clínicas, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otros análogos.*

*Para que un curso tenga lecciones y actividades de asistencia obligatoria, la unidad académica, previa aprobación de su asamblea, deberá proponer, ante la Vicerrectoría de Docencia, que el curso requiere la participación presencial activa de la persona estudiante, con al menos cuatro meses calendario antes de iniciar el ciclo lectivo.*

*La propuesta deberá indicar la programación de lecciones o actividades de asistencia obligatoria, el tipo y número máximo de ausencias permitidas y su motivación, y si la asistencia obligatoria se aplicará total o parcialmente al curso.*

*La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda en un plazo máximo de tres meses calendario después de recibida la solicitud.*

(...)

*Cuando la asistencia obligatoria se aplica solo a actividades específicas, estas deberán indicarse de forma explícita en el programa, señalando que estas no son repetibles y las consecuencias de no asistir a estas.*

(...).

5. El *RRAE* prevé la asistencia obligatoria en algunos cursos considerados como casos excepcionales previamente autorizados por la Vicerrectoría de Docencia; no obstante, no se establece en la

<sup>3</sup> Dictamen CAE-DIC-18-001.

<sup>4</sup> Mediante Dictamen CAE-05-2023.

**normativa un criterio que defina el tiempo que debe haber transcurrido en una clase para que la llegada de una persona estudiante posterior a la hora del inicio del curso pueda ser tomada como una ausencia y deba ser debidamente justificada.**

- 6. La arbitrariedad de este aspecto genera que existan diversas interpretaciones sobre lo que califica o no como una ausencia y cuánto tiempo posterior al inicio de la clase se considera ausente. Por ejemplo, una persona estudiante que llegó cinco minutos tarde podría ser o no estimada como ausencia, de manera discrecional por la persona docente.**

## ACUERDA

**Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar y valorar la inclusión del tiempo que debe haber transcurrido en una clase para que la llegada de una persona estudiante posterior a la hora del inicio del curso de asistencia obligatoria pueda ser tomada como una ausencia, mediante la modificación al artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen académico estudiantil*, como se presenta a continuación:**

REGLAMENTACIÓN VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>CAPÍTULO V</b> De la administración de los cursos	<b>CAPÍTULO V</b> De la administración de los cursos
<p><b>ARTÍCULO 14 bis.</b> La asistencia a los cursos de la Universidad de Costa Rica no es obligatoria para los entornos presenciales ni virtuales.</p> <p>Excepcionalmente, los cursos podrán tener asistencia obligatoria en algunas de sus actividades académicas de forma específica o en la totalidad de las actividades del curso.</p> <p>Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben desarrollar conocimientos, competencias teórico-prácticas o habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional, en un espacio y tiempo determinados, no repetibles o difícilmente repetibles, en razón de la metodología aplicada. Podrán considerarse, para tal efecto, actividades realizadas en laboratorios, clínicas, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otros análogos.</p> <p>Para que un curso tenga lecciones y actividades de asistencia obligatoria, la unidad académica, previa aprobación de su asamblea, deberá proponer, ante la Vicerrectoría de Docencia, que el curso requiere la participación presencial activa de la persona estudiante, con al menos cuatro meses calendario antes de iniciar el ciclo lectivo.</p> <p>La propuesta deberá indicar la programación de lecciones o actividades de asistencia obligatoria, el tipo y número máximo de ausencias permitidas y su motivación, y si la asistencia obligatoria se aplicará total o parcialmente al curso.</p> <p>La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda en un plazo máximo de tres meses calendario después de recibida la solicitud.</p> <p>Solamente se deberán remitir nuevas propuestas cuando se presenten modificaciones en los cursos que impliquen un cambio en su condición de asistencia a clases. Cuando la asistencia obligatoria se aplica solo a actividades específicas, estas deberán indicarse de forma explícita en el programa, señalando que estas no son repetibles, y las consecuencias de no asistir a estas.</p>	<p><b>ARTÍCULO 14 bis.</b> La asistencia a los cursos de la Universidad de Costa Rica no es obligatoria, tanto para los entornos presenciales como virtuales.</p> <p>Excepcionalmente, los cursos podrán tener asistencia obligatoria en algunas de sus actividades académicas de forma específica o en la totalidad de las actividades del curso.</p> <p>Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben desarrollar conocimientos, competencias teórico-prácticas o habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional, en un espacio y tiempo determinados, no repetibles o difícilmente repetibles, en razón de la metodología aplicada. Podrán considerarse, para tal efecto, actividades realizadas en laboratorios, clínicas, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otros análogos.</p> <p>Para que un curso tenga lecciones y actividades de asistencia obligatoria, la unidad académica, previa aprobación de su asamblea, deberá proponer, ante la Vicerrectoría de Docencia, que el curso requiere la participación presencial activa de la persona estudiante, con al menos cuatro meses calendario antes de iniciar el ciclo lectivo.</p> <p>La propuesta deberá indicar la programación de lecciones o actividades de asistencia obligatoria, el tipo y número máximo de ausencias permitidas y su motivación, y si la asistencia obligatoria se aplicará total o parcialmente al curso.</p> <p>La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda en un plazo máximo de tres meses calendario después de recibida la solicitud.</p> <p>Solamente se deberán remitir nuevas propuestas cuando se presenten modificaciones en los cursos que impliquen un cambio en su condición de asistencia a clases. Cuando la asistencia obligatoria se aplica solo a actividades específicas, estas deberán indicarse de forma explícita en el programa, señalando que estas no son repetibles y las consecuencias de no asistir a estas.</p>

REGLAMENTACIÓN VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>En aquellos cursos cuya totalidad de actividades y lecciones sea de asistencia obligatoria, la unidad académica indicará en el programa del curso el número máximo de ausencias permitidas, sean estas justificadas o injustificadas, con las cuales se pierde el curso.</p> <p>Serán motivo de ausencias justificadas de la persona estudiante: la muerte de parientes hasta de segundo grado, de una persona con la que haya tenido una relación parental análoga o una relación afectiva, alguna circunstancia que afecte su salud integral u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>También será motivo de justificación la participación en actividades de interés institucional declaradas por el órgano competente o las de representación estudiantil.</p> <p>La solicitud para la justificación de ausencias debe presentarla ante la persona docente que imparte el curso junto con el documento probatorio idóneo y las razones por las cuales no pudo asistir a lecciones, a más tardar cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios.</p> <p>Cuando la justificación se apruebe y se haya aplicado alguna evaluación durante la ausencia, se llevará a cabo la reposición de la prueba y se procederá según lo dispuesto en el artículo 24 de este reglamento.</p> <p>Cuando la totalidad de actividades sea de asistencia obligatoria, una vez superado el máximo de ausencias, la persona estudiante no podrá realizar ninguna actividad o evaluación y el curso se reportará perdido con la sigla RPA (reprobado por ausencias), de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de este reglamento.</p> <p>La persona estudiante podrá continuar asistiendo a aquellos cursos que posean actividades académicas específicas de asistencia obligatoria, según lo indicado en el programa del curso, salvo que su asistencia represente un peligro para su seguridad, para las demás personas que participan en este o para los equipos instalados en talleres, clínicas o laboratorios.</p>	<p>En aquellos cursos cuya totalidad de actividades y lecciones sea de asistencia obligatoria, la unidad académica indicará en el programa del curso el número máximo de ausencias permitidas, sean estas justificadas o injustificadas, con las cuales se pierde el curso.</p> <p>Serán motivo de ausencias justificadas de la persona estudiante: la muerte de parientes hasta de segundo grado, de una persona con la que haya tenido una relación parental análoga o una relación afectiva, alguna circunstancia que afecte su salud integral u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>También será motivo de justificación la participación en actividades de interés institucional declaradas por el órgano competente o las de representación estudiantil.</p> <p>La solicitud para la justificación de ausencias debe presentarla ante la persona docente que imparte el curso junto con el documento probatorio idóneo y las razones por las cuales no pudo asistir a lecciones, a más tardar cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios.</p> <p>Cuando la justificación se apruebe y se haya aplicado alguna evaluación durante la ausencia, se llevará a cabo la reposición de la prueba y se procederá según lo dispuesto en el artículo 24 de este reglamento.</p> <p><b><u>La persona estudiante, será considerada ausente al no presentarse a las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria tras haber transcurrido 15 minutos después de la hora de inicio del curso. Esta disposición podrá flexibilizarse en casos de existir un previo acuerdo entre las personas estudiantes y la persona docente.</u></b></p> <p>Cuando la totalidad de actividades sean de asistencia obligatoria, una vez superado el máximo de ausencias <b><u>sin justificar</u></b>, la persona estudiante no podrá realizar ninguna actividad o evaluación y el curso se reportará perdido con la sigla RPA (reprobado por ausencias), de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de este reglamento.</p> <p>La persona estudiante podrá continuar asistiendo a aquellos cursos que posean actividades académicas específicas de asistencia obligatoria, según lo indicado en el programa del curso, salvo que su asistencia represente un peligro para su seguridad, para las demás personas que participan en este o para los equipos instalados en talleres, clínicas o laboratorios.</p>

### ACUERDO FIRME.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA informa que el señor rector debe retirarse a las 9:40 a. m. –tal como él lo anticipó–, dado que tiene que atender un compromiso. Por consiguiente, previo a dar el receso, continuará con el siguiente punto de la agenda.

## ARTÍCULO 8

### **La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-22-2023 referente a la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del Almacén Principal según demanda”.**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN contextualiza que con la entrada en vigencia de la nueva *Ley general de contratación pública*, en diciembre del año anterior, los conceptos de “licitación pública”, “licitación abreviada” o “contratación directa” cambiaron de nombre y pasaron a llamarse “licitación mayor”, “licitación menor” o “licitación reducida”; cada uno caracterizado por un rango presupuestario en lo que respecta a procesos de contratación.

Asimismo, recuerda que en un proceso de contratación el órgano decisor –en este caso el Consejo Universitario– tiene que acordar en términos de adjudicar la licitación o declararla desierta o infructuosa. En el caso en cuestión, la Oficina de Suministros (OSUM) envió a la Rectoría una recomendación para adjudicar a tres empresas la compra de papel higiénico y toallas de papel para el reaprovisionamiento del almacén principal, según demanda.

Ahora bien, ¿cómo se justificó esta solicitud? Recuerda que tanto el papel higiénico como las toallas de papel tienen un alto consumo por parte de las unidades y, para evitar comprar de forma recurrente por medio de caja chica (que provoca un mayor gasto para la Institución) se tramita esta licitación para este reaprovisionamiento continuo del almacén principal de la OSUM.

Por tanto, se invitó a las empresas a participar de este proceso de contratación mediante una publicación electrónica en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Detalla que participaron siete empresas, de las cuales cuatro no cumplieron parcial o totalmente con el pliego de condiciones técnicas y legales. Una vez que se contaba con las empresas que sí cumplían con los requisitos técnicos y legales, se priorizó su selección bajo el criterio del mejor postor, es decir, el que ofreciera el mejor precio.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. La Oficina de Suministros, mediante el oficio OS-1302-2023, del 12 de noviembre de 2023, envió a la Rectoría la Recomendación de Adjudicación UADQ-065-2023 de la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del almacén principal, según demanda” y el respectivo acuerdo de la Junta de Adquisiciones (OS-JA-0020-2023)
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario este trámite de contratación administrativa para su análisis (oficio R-7357-2023, del 13 de noviembre de 2023).
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente para análisis a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) (Pase CU-125-2023, del 15 de noviembre de 2023).

#### **ANÁLISIS**

##### **I. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA**

En la Decisión inicial N.º 69931 se indicó que, debido a que el papel higiénico y el papel toalla tienen un alto consumo por parte de las unidades, se tramita esta licitación mayor por demanda para el reaprovisionamiento continuo del almacén principal de la Oficina de Suministros y, de esta manera, evitar compras por caja chica u otras modalidades que puedan provocar fraccionamiento y un mayor gasto para la Institución.

##### **II. NORMATIVA**

El artículo 74- *Contrato de suministro*, de la *Ley general de contratación pública*, N.º 9986, establece:

*Regulación y modalidades del contrato de suministro de bienes*

*Considerando la necesidad que se pretende solventar, la Administración decidirá la modalidad de contratación de suministros de bienes que mejor satisfaga su necesidad, ya sea por cantidad definida, consignación, entrega según demanda o cualquier otra modalidad que resulte aplicable (...).*

Asimismo el artículo 195 del Reglamento a la *Ley general de contratación pública* regula la modalidad de contrato de suministros según demanda y establece lo siguiente:

*En esta modalidad de contratación, la Administración adquiere determinados bienes, según sus necesidades sin que exista obligación alguna de adquirir una cantidad determinada.*

*La Administración deberá indicar en el pliego de condiciones el plazo mínimo para comunicar al contratista la solicitud de las entregas, debiendo establecer el plazo que tendrá el contratista para realizar las entregas.*

*El oferente presentará su cotización sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en el histórico de consumo del producto en los últimos tres años.*

*En caso de que el insumo no cuente con el histórico de consumo, la Administración deberá indicar a los oferentes en el pliego de condiciones la estimación de consumo para el plazo que pretende ejecutar la contratación y deberá definir con toda claridad, entre otros: el plazo de la contratación, el cual no podrá ser superior a cuatro años, incluyendo plazo inicial y eventuales prórrogas, las reglas sobre la eventual exclusividad, la metodología de ejecución del contrato, incluyendo los plazos mínimos de aviso al contratista para la siguiente entrega y los máximos en los que éste debe entregar, sistemas del control de calidad, causas de resolución contractual, reglas para excluir un producto y demás asuntos pertinentes. La Administración podrá incluir en su pliego de condiciones mecanismos que le permitan variar los precios originalmente contratados, cuando éstos no reflejen las variaciones sustanciales y sostenidas del mercado, que se hayan producido con posterioridad. Para ello deberá establecer reglas claras que garanticen una adecuada y equilibrada aplicación de esta facultad.*

*La Administración podrá celebrar contratos bajo la modalidad de entrega según demanda, al amparo de una licitación menor o reducida en el tanto su consumo total, incluyendo prórrogas, no supere el umbral establecido para el procedimiento de licitación menor o reducida y así lo indique en la decisión inicial y en el pliego de condiciones. En caso de duda sobre el consumo, deberá optarse por el procedimiento más formal.*

## **II. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN OS-65-2023 y ACUERDO DE LA JUNTA DE ADQUISICIONES OS-JA-0020-2023**

Las consideraciones<sup>5</sup> en las cuales la Oficina de Suministros sustenta esta recomendación son las siguientes:

- a) Esta contratación se tramita en atención a la Decisión inicial N.º 69931 y su respectiva solicitud de compra N.º 2022-6364 (replicada en el presente año con la solicitud de compra N.º 2023-518). La Unidad de Adquisiciones dio inicio al concurso el 12 de diciembre de 2022.
- b) El 20 de abril 2023 se invitó a participar en este proceso de contratación, mediante publicación electrónica en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop)<sup>6</sup>.
- c) Se realizaron las siguientes aclaraciones al pliego de condiciones:
  1. 7002023000000069 (Presupuesto)
  2. 7002023000000071 (Dispensadores)
  3. 7002023000000074 (Solicitud de aclaración y/o modificación)
  4. 7002023000000076 (Aclaración de presentación)
  5. 7002023000000094 (Ampliar rango gramaje Partida 1)
  6. 7002023000000096 (Aclaración pruebas, criterios sociales y ampliar rango del largo)
- d) La apertura de las ofertas se realizó a las 10 horas del 23 de junio de 2023. Se recibieron las siguientes ofertas según partida:

<sup>5</sup> La documentación que respalda cada considerando consta en el expediente electrónico en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

<sup>6</sup> Nota de la CAFP: en el adjunto N.º 1 consta el pliego de condiciones de este proceso de compra.

**Partida N.º 1 (PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR )**

1. MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S. A.
2. CORPORACIÓN QUIMISOL S. A.
3. DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS Y PAPEL SUMITODO S. A.
4. REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS S. A.
5. PROLIM PRLM S. A.
6. MOLI DEL SUR S. A.

**Partida N.º 2 (PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR DE USO DOMÉSTICO)**

1. PROLIM PRLM S. A.
2. PRODUCTOS SANITARIOS S. A
3. CORPORACIÓN QUIMISOL S. A.
4. DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS Y PAPEL SUMITODO S. A.
5. MOLI DEL SUR S. A.
6. MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S. A.

**Partida N.º 3 (PAPEL TOALLA TIPO MAYORDOMO)**

1. CORPORACIÓN QUIMISOL S. A.
2. PRODUCTOS SANITARIOS S. A
3. PROLIM PRLM S. A.
4. MOLI DEL SUR S. A.

**Partida N.º 4 (PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR DE ALTO RENDIMIENTO PREMIUM)**

1. PROLIM PRLM S. A.
2. MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S. A.
3. CORPORACIÓN QUIMISOL S. A.
4. DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S. A.
5. PRODUCTOS SANITARIOS S. A.

e) El estudio legal de las ofertas fue realizado en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, del que se determina lo siguiente:

- Las empresas MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S. A., PROLIM PRLM S. A., MOLI DEL SUR S. A., PRODUCTOS SANITARIOS S. A., y DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S. A. cumplen legalmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, debido a que subsanaron sus ofertas.
- CORPORACIÓN QUIMISOL S. A. *no cumple legalmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, debido a que no subsanó los siguientes incumplimientos: patente comercial, pago de patente, permiso Ministerio de Salud, cartas de experiencia y pago de timbres.*

- REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS S. A. *no cumple legalmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, debido a que no subsanó los siguientes incumplimientos: pago de patente, permiso Ministerio de Salud y cartas de experiencia.*
  - DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS Y PAPEL SUMITODO S. A. *no cumple legalmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, debido a que no subsanó los siguientes incumplimientos: pago de patente y vigencia de la oferta.*
- f) El análisis técnico de las ofertas lo realizó el MBA Mauricio Barrantes Rojas, jefe de la Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros, en el sistema Sicop (secuencia N.º 1226787). Mediante este estudio se determinó, para cada partida, lo siguiente:

**Partida N.º 1 (PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR)**

- Las empresas PROLIM PRLM S. A. y MOLI DEL SUR S. A. cumplen técnicamente con lo solicitado en el pliego de condiciones.
- MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S. A. no cumple. Las medidas del rollo no cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones. No cumple con el peso mínimo requerido, ni el metraje, lo cual es esencial para el uso eficiente.
- REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS S. A. La oferta no se analizó, el oferente no presentó las muestras ni pagó los análisis de laboratorio para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- CORPORACIÓN QUIMISOL S. A. La oferta no se analizó, el oferente no presentó las muestras ni pagó los análisis de laboratorio para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS Y PAPEL SUMITODO S. A. La oferta no se analizó, el oferente no presentó las muestras ni pagó los análisis de laboratorio para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

**Partida N.º 2 (PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR DE USO DOMÉSTICO)**

- Las empresas MOLI DEL SUR S. A. y MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S. A. cumplen técnicamente con lo solicitado en el pliego de condiciones.
- PROLIM PRLM S. A. no cumple con las especificaciones técnicas requeridas. *En este caso, no cumple con el metraje mínimo de 240m, lo cual afecta el rendimiento y desempeño del producto, pues entre menos metros, menos producto, pero al mismo precio del rollo de 240m. Es decir, de un total de 10 muestras analizadas, 6 de ellas presentan un metraje por debajo de los 240m, lo que representa una alta variabilidad con respecto a la media, donde la variación estándar obtenida fue de 2,6, la cual es la más alta presentada, lo que significa que existen valores o datos muy por debajo del mínimo requerido, es evidente que las 10 muestras analizadas, en 6 de ellas (un 60%) tenían menos producto o metros por rollo, en total si sumamos las diferencias encontradas, tenemos 20m menos de producto, lo cual afecta la fiabilidad y exactitud del producto ofertado y su contenido real, incumpliendo con la especificación técnica indicada en el pliego de condiciones para este artículo, al final se pagaría por un rollo de 240m pero se obtendría menos producto, lo cual no es razonable. En la evaluación de los criterios sostenibles tienen un puntaje de 6% en criterios ambientales, 1% en criterios sociales y un 10% por ser PYME.*
- DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS Y PAPEL SUMITODO S. A. La oferta no se analizó, ya que no presentaron muestras para verificar las especificaciones técnicas requeridas.
- PRODUCTOS SANITARIOS S. A. no cumple con las especificaciones técnicas requeridas. En este caso, no cumple con el gramaje y peso mínimo requerido, lo cual afecta el rendimiento y desempeño del producto, pues entre menos gramaje, menos densidad o cantidad de fibra por metro cuadro de producto, lo cual lo hace menos resistente y absorbente, e incide directamente con el desempeño esperado de este artículo. En la evaluación de los criterios sostenibles tienen un puntaje de 5% en criterios ambientales, 2% en criterios sociales, 2% en criterios económicos y un 10% por ser pyme.

- CORPORACIÓN QUIMISOL S. A. La oferta no se analizó, ya que no presentaron muestras para verificar las especificaciones técnicas requeridas.

**Partida N.º 3 (PAPEL TOALLA TIPO MAYORDOMO)**

- Las empresas PRODUCTOS SANITARIOS S. A., PROLIM PRLM S. A. y MOLI DEL SUR S. A. cumplen técnicamente con lo solicitado en el pliego de condiciones.
- CORPORACIÓN QUIMISOL S. A. La oferta no se analizó, ya que no presentaron muestras para verificar las especificaciones técnicas requeridas.

**Partida N.º 4 (PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR DE ALTO RENDIMIENTO PREMIUM)**

- La empresa PRODUCTOS SANITARIOS S. A. cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego de condiciones.
  - MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S. A. no cumple. Se realizaron pruebas de uso para verificar el desempeño, resistencia y uso eficiente de la toalla; sin embargo, durante la prueba se verificó que la toalla no permite un uso eficiente, presenta menos absorbencia, no es resistente, se rompe al secar, genera residuos y seca menos que la alternativa seleccionada.
  - PROLIM PRLM S. A. no cumple. No presentó la muestra para realizar las pruebas de uso requeridas, a pesar de que se les otorgó el tiempo suficiente para presentar la muestra según lo solicitaron, por lo que no pudo verificarse su desempeño y uso eficiente.
  - DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S. A. La oferta no se analizó, ya que no presentaron muestras para verificar las especificaciones técnicas requeridas.
  - CORPORACIÓN QUIMISOL S. A. La oferta no se analizó ya que no presentaron muestras para verificar las especificaciones técnicas requeridas.
- g) De acuerdo con el artículo 38 de la *Ley general de contratación pública* se cuenta con los recursos suficientes para enfrentar la erogación respectiva, según el siguiente detalle:

h) El Sistema de Evaluación de las Ofertas considera los siguientes factores:

Factores de evaluación	Porcentaje de evaluación (%)
Precio	75
Certificación PYME al día	10
Criterios de sostenibilidad	15
<b>Total</b>	<b>100</b>

i) Para cada una de las partidas, se muestra el resultado de la evaluación de las ofertas que cumplen técnicamente:

**Partida N.º 1 (PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR)**

Proveedor	Precio (75%)	Certificación PYME (10%)	Criterios de sostenibilidad (15%)	Total
PROLIM PRLM SOCIEDAD ANÓNIMA	75	10	7	<b>92</b>
MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA	56,33	0	8	<b>64,33</b>

**Partida N.º 2 (PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR DE USO DOMÉSTICO)**

Proveedor	Precio (75%)	Certificación PYME (10%)	Criterios de sostenibilidad (15%)	Total
MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA	75	0	8	<b>83</b>
MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO SOCIEDAD ANÓNIMA	56,88	0	10	<b>66,88</b>

**Partida N.º 3 (PAPEL TOALLA TIPO MAYORDOMO)**

Proveedor	Precio (75%)	Certificación PYME (10%)	Criterios de sostenibilidad (15%)	Total
PRODUCTOS SANITARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA	75	10	9	94
PROLIM PRLM SOCIEDAD ANÓNIMA	69,79	10	7	86,79
MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA	56,54	0	8	64,54

**Partida N.º 4 (PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR DE ALTO RENDIMIENTO PREMIUM)**

Proveedor	Precio (75%)	Certificación PYME (10%)	Criterios de sostenibilidad (15%)	Total
PRODUCTOS SANITARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA	75	10	9	94

*Nota: La plataforma Sicop utiliza una metodología automática para la generación de los resultados de la evaluación en la plataforma para el Criterio de Sostenibilidad, los cuales no precisamente coinciden con el parámetro establecido en el pliego de condiciones de la licitación, razón por la cual, la Oficina de Suministros procede con la aplicación manual del sistema de evaluación de ofertas con el detalle específico de la calificación por cada partida del oferente elegible.*

- j) De acuerdo con el estudio legal y el análisis técnico de las ofertas, se acuerda recomendar a la Junta de Adquisiciones aprobar y elevar al Consejo Universitario la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del almacén principal, según demanda”, para que se adjudique de la siguiente manera:

**A: PROLIM PRLM SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Cédula jurídica: 3-101-242129**

**Partida N.º 1**

*Nombre del producto del proveedor*

*PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR, COLOR BLANCO, ROLLO DE 500 m (+/- 5 m), HOJA SENCILLA, TOTALMENTE LIBRE DE CLORO Marca THINK GREEN Modelo 500 MTS*

**Lugar de entrega:** *Unidad de Almacenamiento y Distribución, Almacén de Suministros.*

**Plazo de entrega:** *10 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista recibe la orden de pedido. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.*

**Garantía técnica:** *12 meses contra defectos de fabricación.*

**Precio unitario:** *CRC 1.679,00*

**A: MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Cédula jurídica: 3-101-149768**

**Partida N.º 2.**

*Nombre del producto del proveedor*

*PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR, DESECHABLE PARA GABINETE O DISPENSADOR, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA, LONGITUD DEL ROLLO 240 A 305 MT (+/- 5 MT), ALTA ABSORBENCIA, PAPEL RESISTENTE Y DE SUAVE TEXTURA Marca TORK Modelo UNIVERSAL*

**Lugar de entrega:** *Unidad de Almacenamiento y Distribución, Almacén de Suministros.*

**Plazo de entrega:** *10 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista recibe la orden de pedido. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.*

**Garantía técnica:** 12 meses contra defectos de fabricación.

**Precio unitario:** CRC 3.527,01

**A: PRODUCTOS SANITARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Cédula jurídica:** 3-101-246553

**Partida N.º 3.**

*Nombre del producto del proveedor*

*PAPEL TOALLA DE 100 HOJAS POR ROLLO DESECHABLE (+- 10 HOJAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, COLOR BLANCO, TEXTURA SUAVE, NO ÁSPERA AL TACTO, CON MICROGOFRADO, EMPACADO EN BULTOS DE 24 UNIDADES Marca KIMBERLY CLARK Modelo 30219278*

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución, Almacén de Suministros.

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista recibe la orden de pedido. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.

**Garantía técnica:** 12 meses contra defectos de fabricación.

**Precio unitario:** CRC 510,00

**Partida N.º 4.**

*Nombre del producto del proveedor*

*PAPEL TOALLA PREMIUM PARA DISPENSADOR, DESECHABLE PARA GABINETE O DISPENSADOR, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA, LONGITUD DEL ROLLO 305 m (+/- 5 m), ALTA ABSORBENCIA, PAPEL RESISTENTE Y DE SUAVE TEXTURA Marca SCOTT Modelo 30204303*

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución, Almacén de Suministros.

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista recibe la orden de pedido. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.

**Garantía técnica:** 12 meses contra defectos de fabricación.

**Precio unitario:** CRC 6.723,00

*Según lo estipula la Ley N.º 9635 en su artículo 11, inciso 2.d., la Universidad de Costa Rica está gravada con tarifa reducida del 2% del Impuesto de Valor Agregado.*

**Todo con fundamento en la Decisión Inicial y la Oferta.**

**MONTO RECOMENDADO ANUAL: ₡280.000.000,00** (Doscientos ochenta millones de colones con 00/100)

**MONTO RECOMENDADO INCLUYENDO POSIBLES PRÓRROGAS ₡1.120.000.000,00** (Mil ciento veinte millones de colones con 00/100)

Por otra parte, la Junta de Adquisiciones analizó la Recomendación de Adjudicación UADQ-65-2023 y su contenido presupuestario y, mediante el acuerdo OS-JA-0020-2023, del 23 de octubre de 2023, aprobó esta recomendación de adjudicación e indicó: *la Junta de Adquisiciones certifica que esta contratación cuenta con los recursos suficientes de acuerdo con el artículo 38 de la Ley general de contratación pública para enfrentar la erogación respectiva.*

### III. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (Dictamen OJ-1076-2023, del 2 de noviembre de 2023)

La Oficina Jurídica, como parte de su criterio, revisó los siguientes elementos en el Sicop para verificar la legalidad del procedimiento:

1. Decisión inicial N.º 69931, en la que se indica la justificación y que el proceso será mediante una licitación por demanda.
2. Partida presupuestaria 090-000-0001-2990500
3. Solicitudes de compra GECO 2022-6364 y GECO 2023-518.
4. Formularios de estimación de la cláusula penal y tabla de estimación de la cláusula penal.
5. Pliego de condiciones con sus respectivas aclaraciones y prórroga. En el pliego de condiciones consta el Histórico de consumo, en atención a lo dispuesto en el artículo 195 del *Reglamento a la Ley general de contratación pública*.
6. Apertura de las siguientes ofertas:
  - i. Mercadeo de artículos de consumo S. A.: Partidas 1, 2 y 4.
  - ii. PROLIM PRLM S. A.: Partidas 1, 2, 3 y 4.
  - iii. Representaciones SUMICOMP Equipos S. A.: Partida 1.
  - iv. MOLI del SUR S. A.: Partidas 1, 2, 3
  - v. Corporación QUIMISOL S. A.: Partidas 1, 2, 3 y 4.
  - vi. Distribuidora de suministros y papel SUMITODO S.A: Partidas 1 y 2.
  - vii. Productos Sanitarios S. A.: Partidas 2, 3 y 4.
  - viii. Distribuidora Ramírez y Castillo S. A.: Partida 4.
7. Factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones: 75% precio, 10% certificación pyme al día y 15% criterios de sostenibilidad. Y la calificación de las empresas según estos factores.
8. Análisis legal y técnico de las ofertas.
9. Cumplimiento de requisitos de los oferentes recomendados para ser adjudicados.
10. Contenido y compromiso presupuestario: *de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la presente contratación se estimó en la suma de ¢280 000 000,00 (doscientos ochenta millones de colones con 00/100), este monto corresponde al monto recomendado anual. El monto recomendado incluyendo posibles prórrogas es de ¢1 120 000 000,00 (mil ciento veinte millones de colones con 00/100). El artículo 38 de la Ley General de contratación pública y el artículo 87 de su Reglamento, obligan a la Administración acreditar la existencia de contenido presupuestario para garantizar el pago de las obligaciones anuales. En las contrataciones con vigencias plurianuales (como el presente caso) se debe garantizar en la decisión inicial el pago de las obligaciones anuales y el valor total de la contratación deberá estar contemplado en el marco de presupuestación plurianual. El Almacén Principal de Suministros dispone el presupuesto necesario para el asumir el monto recomendado anual (según consta en la Certificación OAF-5-2023). Ahora bien, esta Asesoría le recuerda a la Administración que le corresponde a la jefatura de la unidad solicitante garantizar el pago respectivo en cada año contractual. En la Certificación Presupuesto Ordinario y Plurianual, el jefe de la Oficina de Planificación Universitario, aseguró la capacidad institucional de hacer frente al compromiso que se adquiere en la presente licitación. Adicionalmente, la Junta de Adquisiciones certificó que esta contratación cuenta con los recursos suficientes de acuerdo con el artículo 38 de la Ley General de contratación pública para enfrentar la erogación respectiva (Acuerdo N.º OS-JA-0020-2023).*

11.Recomendación de Adjudicación OS-65-2023 y el respectivo acuerdo de la Junta de Adquisiciones OS-JA-0020-2023.

12.Garantía de cumplimiento. De acuerdo con el pliego de condiciones los montos por depositar son los siguientes:

Partida N 1 ¢1 000 000,00

Partida N 2 ¢200 000,00

Partida N 3 ¢100 000,00

Partida N 4 ¢2 000 000,00

13.Resolución de Rectoría R-153-2023, en la cual se establecen los siguientes límites para la contratación administrativa:

Umbrales año 2023					
Régimen	Tipo de contratación	Licitación mayor	Licitación menor		Licitación reducida
		Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de
Ordinario	Bienes y servicios	¢264 519 083	¢264 519 083	¢66 129 771	¢66 129 771
	Obras	¢712 166 540	¢712 166 540	¢178 041 690	¢178 041 690

Asimismo, en cuanto a las instancias adjudicadoras, esta resolución dispone:

Instancia adjudicadora	Montos de adjudicación para obra pública	Montos de adjudicación para bienes y servicios
Consejo Universitario	Mayor de ¢1 424 333 080	Mayor de ¢925 816 790,5

En resumen, el procedimiento seguido y la instancia a la cual le corresponde adjudicar están conforme a la normativa nacional e institucional.

14.Información adicional: *En respuesta a la solicitud realizada por parte de esta Asesoría, mediante correo electrónico, el analista de la Oficina de Suministros Stevens Soto Quesada, el día 31 de octubre, nos remitió la siguiente información:*

*“(…) me permito aclarar los puntos solicitados:*

*1.1 La decisión inicial N.º 69931 fue la que dio origen a la necesidad inicial, la cual venía acompañada de la solicitud 2022-6364, toda vez que dicha necesidad surgió desde el año pasado. Posteriormente, a la hora de iniciar el procedimiento de confección del pliego de condiciones, ya nos encontrábamos en el año 2023, por ende se tuvo que realizar la solicitud de represupuestación que diera continuidad a la necesidad del año anterior, lo que generó la solicitud 2023-518. Es por esta razón, y por solicitud de las autoridades que firman la recomendación de adjudicación solicitaron que solo se indicara la solicitud del año 2023, la cual es la que está vigente.*

*1.2 Inicialmente en el año 2022 cuando se originó la necesidad y cuando se creó la solicitud en el sistema Sicop, únicamente se habían contemplado las líneas 1, 2 y 3 del pliego de condiciones actual. Para el año 2023 surge la necesidad de incorporar a la nueva licitación la línea 4, debido a que la contratación directa vigente vence este año. Esto originó un estimado anual más alto, automáticamente una estimación presupuestaria que sobrepasaba los límites para la Licitación Menor, teniendo que llevarse a cabo la licitación en cuestión.*

*1.3 Adjunto los documentos solicitados correspondientes a la empresa MOLI DE SUR S. A.”.*

Por lo tanto, la Oficina Jurídica concluyó que el procedimiento se ajusta a la normativa de contratación pública, de manera que el expediente se puede remitir al Consejo Universitario para estudio y eventual adjudicación.

Sin embargo, recomendó *verificar nuevamente que las empresas recomendadas se encuentran al día con la Caja Costarricense de Seguro Social y el FODESAF, ya que las consultas incorporadas en el expediente digital fueron realizadas en el mes de junio.*

#### **IV. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU), (oficio OCU-R-178-A-2023, del 10 de noviembre de 2023)**

La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que esta asesoría *se realiza de conformidad con las Normas generales de auditoría del sector público, cuyo alcance consistió en verificar que la documentación incorporada en el expediente electrónico de la Licitación Mayor 2023LY-000001-0000900001 esté conforme a las normas y procedimientos vigentes para este tipo de contrataciones. Concretamente se analizó el expediente electrónico tramitado a través de Sicop, y en términos generales, del cumplimiento de los trámites, valoraciones y autorizaciones que fundamentan la Recomendación de Adjudicación OS-65-2023, aprobada por medio del acuerdo de la Junta de Adquisiciones OS-JA-0020-2023.*

Este proceso de compra se inició el 12 de diciembre del año 2022, razón por la cual se rige por las disposiciones de la *Ley general de contratación pública*, N.º 9986, la cual entró en vigencia el 1.º de diciembre de 2022.

Los aspectos que la Oficina de Contraloría Universitaria revisó fueron:

1. Solicitud de compra y decisión inicial de los años 2022 y 2023.
2. Histórico de consumo para los productos objeto de la contratación, esto de conformidad con lo que exige el artículo 195 del *Reglamento a la Ley general de contratación pública*, referente a la modalidad de contrato según demanda.
3. Apertura de las ofertas.
4. Análisis legal de las ofertas.
5. Estudio técnico de las ofertas, *el cual fue realizado de conformidad con lo definido en el pliego de condiciones, que para el caso exige la aplicación de pruebas de laboratorio para determinar que las muestras de los productos ofertas cumplen con los parámetros técnicos definidos para la contratación. El resultado de las pruebas de laboratorio se detalla en el informe de ensayo RF-005-2023 del 6/9/2023, emitido por el Instituto de Investigaciones en Ingeniería.*
6. Evaluación de las ofertas. *A partir de los resultados del estudio técnico de las ofertas, la Oficina de Suministros realizó la evaluación de las ofertas, esto considerando que los factores de evaluación fueron definidos de la siguiente manera: 75% precio + 10% Certificación pyme al día + 15% Criterios de sostenibilidad = 100%.*
7. Presupuesto: *para este procedimiento se cuenta con el presupuesto necesario para la compra, ello según se desprende de la certificación OAF-5-2023 y la Certificación Presupuesto Ordinario y Plurianual de fecha 1/3/2023 emitida por la OPLAU, esta última en cumplimiento de lo previsto en el 38 de la Ley general de contratación pública, el cual dispone que la Institución debe contemplar el valor total en la presupuestación plurianual, esto en aquellas contrataciones cuya ejecución esté prevista durante más de un ejercicio económico, como es el caso de la contratación que nos ocupa, la cual se plantea por un plazo de un año con posibilidad de prórrogas hasta por un máximo de cuatro años.*

*Al respecto, esta auditoría interna realizó la verificación correspondiente en el SIAF, en donde se evidenció que la partida presupuestaria que respalda este procedimiento contablemente tiene un disponible de ¢110 284 000,33 (ciento diez millones doscientos ochenta y cuatro mil colones con treinta y tres céntimos), suma que, si bien resulta insuficiente para cubrir la totalidad del contrato anual, debe considerarse que el procedimiento inició su tramitación en Sicop desde diciembre de 2022, por lo que a la fecha han transcurrido casi 11 meses, y la ejecución contractual puede presumirse se realizará principalmente durante el año 2024, razón por la cual la Certificación de Presupuesto Ordinario y Plurianual emitida por OPLAU y la certificación realizada por la Junta de Adquisiciones en su acuerdo OS-JA-0020-2023, referida a que esta contratación indica que se cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a las erogaciones que de ella derivaran, resultan elementos que deben ser considerados para adoptar el acuerdo respectivo (...).*

En adición a lo anterior, esta auditoría interna verificó que en el plan presupuesto para el año 2024<sup>7</sup> se incluyó en la partida 2990500 (ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA) la suma de ₡536 208 840,58, suma que en efecto cubriría el monto de la contratación que nos ocupa.

8. Recomendación de Adjudicación OS-65-2023 y acuerdo de la Junta de Adquisiciones mediante el cual se aprueba la recomendación.
9. Visto bueno, en términos de control de legalidad, brindado por la Oficina Jurídica (Dictamen OJ-1076-2023).

## V. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS (CAFP)

Para el análisis de esta licitación mayor, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 21 de noviembre de 2023. En esta oportunidad se contó con la participación del MAP Walter Bustillos Sequeira, jefe del Departamento de Adquisiciones, y del Ing. Antonio Marín González, jefe, ambos de la Oficina de Suministros, quienes expusieron los detalles de cada una de las etapas del proceso de contratación, que culminaron con la elaboración de la Recomendación de Adjudicación OS-65-2023.

El MAP Bustillos reiteró que esta licitación mayor se tramita mediante la modalidad según demanda y tiene como propósito el reaprovisionamiento continuo del almacén principal de la Oficina de Suministros de papel higiénico y de papel toalla. Además, indicó que el contrato es por un año con posibilidad de prórroga hasta por cuatro años; asimismo, acotó que el consumo anual máximo podrá ser de ₡280 000 000,00.

En cuanto al presupuesto para atender los eventuales pedidos, el MAP Bustillos aclaró que en un proceso de compra por demanda lo que la Administración debe garantizar es que se disponga del presupuesto necesario para pagar cada uno de los pedidos en el momento que los realice. El monto máximo establecido por año es una cifra de referencia, por lo que, de ninguna manera significa que la Universidad está obligada a hacer pedidos hasta agotar los ₡280 000 000,00. El consumo del presupuesto, en el caso de esta licitación mayor, siempre será en función de los disponibles que tenga la Universidad en la partida *Útiles y materiales de limpieza (2-99-05-00)*.

En esta ocasión, la CAFP se mostró satisfecha con la exposición sobre las etapas del proceso de compra, únicamente consultó qué tipo de pruebas se les aplica a las muestras para determinar si son idóneas y si los precios ofertados por las empresas incluyen el IVA. En respuesta a estas consultas el MAP Bustillos manifestó que se someten a pruebas tanto de aspectos físicos como de laboratorio, por parte del Instituto de Investigaciones en Ingeniería. En cuanto a los precios ofertados, aseguró que estos incluyen el 2% del IVA.

Posteriormente, el 24 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico, en atención a la conclusión de la Oficina Jurídica (Dictamen OJ-1076-2023), la CAFP le solicitó a la Oficina de Suministros indicar *si al día de hoy las tres empresas que recomiendan adjudicar mediante este proceso de compra se encuentran al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)*.

Al respecto, la Oficina de Suministros, mediante correo electrónico del 24 de noviembre, remitió los comprobantes de las consultas realizadas en los sistemas de la CCSS y FODESAF, en los cuales se verificó que al 24 de noviembre las empresas por adjudicar se encuentran al día con sus obligaciones.

Por lo tanto, se somete para análisis del Consejo Universitario el dictamen sobre el caso en análisis.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. La *Ley general de contratación pública*, Ley N.º 9986, en el artículo 74- *Contrato de suministro* establece:

*Regulación y modalidades del contrato de suministro de bienes*

*Considerando la necesidad que se pretende solventar, la Administración decidirá la modalidad de contratación de suministros de bienes que mejor satisfaga su necesidad, ya sea por cantidad definida, consignación, entrega según demanda o cualquier otra modalidad que resulte aplicable (...).*

<sup>7</sup> A la fecha de redacción del presente informe el presupuesto institucional tiene pendiente la aprobación correspondiente de la Contraloría General de la República.

Asimismo el Reglamento a la *Ley general de contratación pública*, en su artículo 195, el cual regula la modalidad de contrato de suministros según demanda, señala:

*En esta modalidad de contratación, la Administración adquiere determinados bienes, según sus necesidades sin que exista obligación alguna de adquirir una cantidad determinada (...).*

2. La Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del almacén principal, según demanda” se tramita en atención a la Decisión inicial N.º 69931 y su respectiva solicitud de compra N.º 2022-6364 (replicada en el presente año con la solicitud de compra N.º 2023-518). En la Decisión inicial N.º 69931 se indicó que, debido a que el papel higiénico y el papel toalla tienen un alto consumo por parte de las unidades, se gestiona esta licitación mayor por demanda para el reaprovisionamiento continuo del almacén principal de la Oficina de Suministros para, de esta manera, evitar compras por caja chica u otras modalidades que puedan provocar fraccionamiento y un mayor gasto para la Institución.
3. El 20 de abril de 2023, mediante publicación electrónica en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), se invitó a participar en este proceso de contratación.
4. El 23 de junio de 2023, se llevó a cabo la apertura de las ofertas que se recibieron para este proceso de compra.
5. Con base en el estudio legal, el análisis técnico y la evaluación de las ofertas, la Oficina de Suministros elaboró la Recomendación de Adjudicación OS-65-2023, mediante la cual sugirió la adjudicación de la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del almacén principal, según demanda”, a las empresas:
  - *PROLIM PRLM SOCIEDAD ANÓNIMA*, partida 1 (papel higiénico para dispensador).
  - *MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA*, partida 2 (papel toalla para dispensador de uso doméstico).
  - *PRODUCTOS SANITARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA*, partida 3 (papel toalla tipo mayordomo) y partida 4 (papel toalla para dispensador de alto rendimiento premium).

Lo anterior, por un monto anual de ₡280 000 000,00 y un monto total de ₡1 120 000 000,00 (el cual incluye posibles prórrogas hasta por un máximo de cuatro años).

6. La Junta de Adquisiciones analizó la Recomendación de Adjudicación UADQ-65-2023 y su contenido presupuestario y, mediante el acuerdo OS-JA-0020-2023, del 23 de octubre de 2023, aprobó esta recomendación de adjudicación e indicó: *la Junta de Adquisiciones certifica que esta contratación cuenta con los recursos suficientes de acuerdo con el artículo 38 de la Ley general de contratación pública para enfrentar la erogación respectiva.*
7. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-1076-2023, del 2 de noviembre de 2023, verificó este proceso de contratación y, como parte de su criterio, manifestó haber revisado lo siguiente:
  - Decisión inicial N.º 69931, en la que se indica la justificación y que el proceso será mediante una licitación por demanda.
  - Partida presupuestaria 090-000-0001-2990500
  - Solicitudes de compra GECO 2022-6364 y GECO 2023-518.
  - Formularios de estimación de la cláusula penal y tabla de estimación de la cláusula penal.
  - Pliego de condiciones con sus respectivas aclaraciones y prórroga. En el pliego de condiciones consta el Histórico de consumo, en atención a lo dispuesto en el artículo 195 del *Reglamento a la Ley general de contratación pública*.
  - Apertura de las ofertas y evaluación de estas según los factores establecidos en el pliego de condiciones: 75% precio, 10% certificación pyme al día y 15% criterios de sostenibilidad.
  - Análisis legal y técnico de las ofertas.

- Cumplimiento de requisitos de los oferentes recomendados para ser adjudicados.
- Contenido y compromiso presupuestario.
- Recomendación de Adjudicación OS-65-2023 y el respectivo acuerdo de la Junta de Adquisiciones OS-JA-0020-2023.
- Garantía de cumplimiento.
- Resolución de Rectoría R-153-2023, en la cual se establecen los límites para la contratación administrativa y las respectivas instancias de adjudicación.
- Información adicional requerida a la Oficina de Suministros respecto a la decisión inicial, la cantidad de líneas contempladas en el pliego de condiciones y documentos correspondientes a la empresa MOLI DEL SUR S. A.

Con base en la revisión de estos documentos, la Oficina Jurídica concluyó: *esta asesoría no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido al Consejo Universitario, para su estudio y eventual adjudicación (...).*

Sin embargo, recomendó *verificar nuevamente que las empresas recomendadas se encuentran al día con la Caja Costarricense de Seguro Social y el FODESAF, ya que las consultas incorporadas en el expediente digital fueron realizadas en el mes de junio.*

8. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) analizó el expediente de la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del almacén principal, según demanda” y mediante el oficio OCU-R-178-A-2023, del 10 de noviembre de 2023, manifestó haber verificado para este procedimiento en particular:
  - Solicitud de compra y decisión inicial.
  - Histórico de consumo para los productos objeto de la contratación, de conformidad con lo que exige el artículo 195 del *Reglamento a la Ley general de contratación pública* referente a la modalidad de contrato según demanda.
  - Apertura de las ofertas.
  - Análisis legal, estudio técnico y valuación de las ofertas.
  - Análisis presupuestario.
  - Recomendación de Adjudicación OS-65-2023 y acuerdo de la Junta de Adquisiciones mediante el cual se aprueba la recomendación.
  - Visto bueno, en términos de control de legalidad, brindado por la Oficina Jurídica (Dictamen OJ-1076-2023).
9. De conformidad con la conclusión de la Oficina Jurídica en su Dictamen OJ-1076-2023, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2023, le solicitó a la Oficina de Suministros indicar *si al día de hoy las tres empresas que se recomiendan adjudicar mediante este proceso de compra se encuentran al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).*

Al respecto, la Oficina de Suministros remitió los comprobantes de las consultas realizadas en los sistemas de la CCSS y FODESAF, en los cuales se verificó que al 24 de noviembre las empresas por adjudicar se encuentran al día con sus obligaciones (correo electrónico del 24 de noviembre).

#### **ACUERDA**

Adjudicar la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del almacén principal, según demanda”, de la siguiente manera:

**A: PROLIM PRLM SOCIEDAD ANÓNIMA****Cédula jurídica: 3-101-242129****Partida 1**

Nombre del producto:

PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR, COLOR BLANCO, ROLLO DE 500 m (+/- 5 m), HOJA SENCILLA, TOTALMENTE LIBRE DE CLORO Marca THINK GREEN Modelo 500 MTS

**Lugar de entrega:** Unidad de almacenamiento y distribución, almacén de Suministros.**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista recibe la orden de pedido. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.**Garantía técnica:** 12 meses contra defectos de fabricación.**Precio unitario:** ₡ 1 679,00**A: MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA****Cédula jurídica: 3-101-149768****Partida 2.**

Nombre del producto:

PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR, DESECHABLE PARA GABINETE O DISPENSADOR, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA, LONGITUD DEL ROLLO 240 A 305 MT (+/- 5 MT), ALTA ABSORBENCIA, PAPEL RESISTENTE Y DE SUAVE TEXTURA Marca TORK Modelo UNIVERSAL

**Lugar de entrega:** Unidad de almacenamiento y distribución, almacén de Suministros.**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista recibe la orden de pedido. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.**Garantía técnica:** 12 meses contra defectos de fabricación.**Precio unitario:** ₡ 3 527,01**A: PRODUCTOS SANITARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA****Cédula jurídica: 3-101-246553****Partida 3.**

Nombre del producto:

PAPEL TOALLA DE 100 HOJAS POR ROLLO DESECHABLE (+- 10 HOJAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, COLOR BLANCO, TEXTURA SUAVE, NO ÁSPERA AL TACTO, CON MICROGOFRAO, EMPACADO EN BULTOS DE 24 UNIDADES Marca KIMBERLY CLARK Modelo 30219278

**Lugar de entrega:** Unidad de almacenamiento y distribución, almacén de Suministros.**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista recibe la orden de pedido. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.

**Garantía técnica:** 12 meses contra defectos de fabricación.

**Precio unitario:** ₡ 510,00

**Partida 4.**

Nombre del producto

PAPEL TOALLA PREMIUM PARA DISPENSADOR, DESECHABLE PARA GABINETE O DISPENSADOR, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA, LONGITUD DEL ROLLO 305 m (+/- 5 m), ALTA ABSORBENCIA, PAPEL RESISTENTE Y DE SUAVE TEXTURA Marca SCOTT Modelo 30204303

**Lugar de entrega:** Unidad de almacenamiento y distribución, almacén de Suministros.

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista recibe la orden de pedido. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.

**Garantía técnica:** 12 meses contra defectos de fabricación.

**Precio unitario:** ₡ 6 723,00

Según lo estipula la Ley N.º 9635 en su artículo 11, inciso 2.d., la Universidad de Costa Rica está gravada con tarifa reducida del 2% del Impuesto de Valor Agregado.

**Todo con fundamento en la Decisión inicial y las ofertas.**

**MONTO RECOMENDADO ANUAL:** ₡280 000 000,00 (doscientos ochenta millones de colones con 00/100).

**MONTO RECOMENDADO INCLUYENDO POSIBLES PRÓRROGAS**

₡1 120 000 000,00 (mil ciento veinte millones de colones con 00/100).”

EL DR. EDUARDO CALDERÓN finaliza la lectura del dictamen.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece al Dr. Eduardo Calderón y a los miembros de la Comisión. Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, tal y como aparece en el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La *Ley general de contratación pública*, Ley N.º 9986, en el artículo 74- *Contrato de suministro* establece:

*Regulación y modalidades del contrato de suministro de bienes*

*Considerando la necesidad que se pretende solventar, la Administración decidirá la modalidad de contratación de suministros de bienes que mejor satisfaga su necesidad, ya sea por cantidad definida, consignación, entrega según demanda o cualquier otra modalidad que resulte aplicable (...).*

Asimismo el Reglamento a la *Ley general de contratación pública*, en su artículo 195, el cual regula la modalidad de contrato de suministros según demanda, señala:

*En esta modalidad de contratación, la Administración adquiere determinados bienes, según sus necesidades sin que exista obligación alguna de adquirir una cantidad determinada (...).*

2. La Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del almacén principal, según demanda” se tramita en atención a la Decisión inicial N.º 69931 y su respectiva solicitud de compra N.º 2022-6364 (replicada en el presente año con la solicitud de compra N.º 2023-518). En la Decisión inicial N.º 69931 se indicó que, debido a que el papel higiénico y el papel toalla tienen un alto consumo por parte de las unidades, se gestiona esta licitación mayor por demanda para el reaprovisionamiento continuo del almacén principal de la Oficina de Suministros para, de esta manera, evitar compras por caja chica u otras modalidades que puedan provocar fraccionamiento y un mayor gasto para la Institución.
  3. El 20 de abril de 2023, mediante publicación electrónica en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), se invitó a participar en este proceso de contratación.
  4. El 23 de junio de 2023, se llevó a cabo la apertura de las ofertas que se recibieron para este proceso de compra.
  5. Con base en el estudio legal, el análisis técnico y la evaluación de las ofertas, la Oficina de Suministros elaboró la Recomendación de Adjudicación OS-65-2023, mediante la cual sugirió la adjudicación de la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del almacén principal, según demanda”, a las empresas:
    - PROLIM PRLM SOCIEDAD ANÓNIMA, partida 1 (papel higiénico para dispensador).
    - MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, partida 2 (papel toalla para dispensador de uso doméstico).
    - PRODUCTOS SANITARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, partida 3 (papel toalla tipo mayordomo) y partida 4 (papel toalla para dispensador de alto rendimiento premium).
- Lo anterior, por un monto anual de ₡280 000 000,00 y un monto total de ₡1 120 000 000,00 (el cual incluye posibles prórrogas hasta por un máximo de cuatro años).
6. La Junta de Adquisiciones analizó la Recomendación de Adjudicación UADQ-65-2023 y su contenido presupuestario y, mediante el acuerdo OS-JA-0020-2023, del 23 de octubre de 2023, aprobó esta recomendación de adjudicación e indicó: *la Junta de Adquisiciones certifica que esta contratación cuenta con los recursos suficientes de acuerdo con el artículo 38 de la Ley general de contratación pública para enfrentar la erogación respectiva.*
  7. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-1076-2023, del 2 de noviembre de 2023, verificó este proceso de contratación y, como parte de su criterio, manifestó haber revisado lo siguiente:
    - Decisión inicial N.º 69931, en la que se indica la justificación y que el proceso será mediante una licitación por demanda.
    - Partida presupuestaria 090-000-0001-2990500
    - Solicitudes de compra GECO 2022-6364 y GECO 2023-518.
    - Formularios de estimación de la cláusula penal y tabla de estimación de la cláusula penal.

- **Pliego de condiciones con sus respectivas aclaraciones y prórroga.** En el pliego de condiciones consta el Histórico de consumo, en atención a lo dispuesto en el artículo 195 del *Reglamento a la Ley general de contratación pública*.
- **Apertura de las ofertas y evaluación de estas según los factores establecidos en el pliego de condiciones:** 75% precio, 10% certificación pyme al día y 15% criterios de sostenibilidad.
- **Análisis legal y técnico de las ofertas.**
- **Cumplimiento de requisitos de los oferentes recomendados para ser adjudicados.**
- **Contenido y compromiso presupuestario.**
- **Recomendación de Adjudicación OS-65-2023 y el respectivo acuerdo de la Junta de Adquisiciones OS-JA-0020-2023.**
- **Garantía de cumplimiento.**
- **Resolución de Rectoría R-153-2023, en la cual se establecen los límites para la contratación administrativa y las respectivas instancias de adjudicación.**
- **Información adicional requerida a la Oficina de Suministros respecto a la decisión inicial, la cantidad de líneas contempladas en el pliego de condiciones y documentos correspondientes a la empresa MOLI DEL SUR S. A.**

Con base en la revisión de estos documentos, la Oficina Jurídica concluyó: *esta asesoría no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido al Consejo Universitario, para su estudio y eventual adjudicación (...).*

Sin embargo, recomendó *verificar nuevamente que las empresas recomendadas se encuentran al día con la Caja Costarricense de Seguro Social y el FODESAF, ya que las consultas incorporadas en el expediente digital fueron realizadas en el mes de junio.*

8. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) analizó el expediente de la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del almacén principal, según demanda” y mediante el oficio OCU-R-178-A-2023, del 10 de noviembre de 2023, manifestó haber verificado para este procedimiento en particular:
  - **Solicitud de compra y decisión inicial.**
  - **Histórico de consumo para los productos objeto de la contratación, de conformidad con lo que exige el artículo 195 del *Reglamento a la Ley general de contratación pública* referente a la modalidad de contrato según demanda.**
  - **Apertura de las ofertas.**
  - **Análisis legal, estudio técnico y valuación de las ofertas.**
  - **Análisis presupuestario.**
  - **Recomendación de Adjudicación OS-65-2023 y acuerdo de la Junta de Adquisiciones mediante el cual se aprueba la recomendación.**
  - **Visto bueno, en términos de control de legalidad, brindado por la Oficina Jurídica (Dictamen OJ-1076-2023).**

9. De conformidad con la conclusión de la Oficina Jurídica en su Dictamen OJ-1076-2023, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2023, le solicitó a la Oficina de Suministros indicar *si al día de hoy las tres empresas que se recomiendan adjudicar mediante este proceso de compra se encuentran al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).*

Al respecto, la Oficina de Suministros remitió los comprobantes de las consultas realizadas en los sistemas de la CCSS y FODESAF, en los cuales se verificó que al 24 de noviembre las empresas por adjudicar se encuentran al día con sus obligaciones (correo electrónico del 24 de noviembre).

#### ACUERDA

Adjudicar la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del almacén principal, según demanda”, de la siguiente manera:

**A: PROLIM PRLM SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Cédula jurídica: 3-101-242129**

**Partida 1**

*Nombre del producto:*

**PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR, COLOR BLANCO, ROLLO DE 500 m (+/- 5 m), HOJA SENCILLA, TOTALMENTE LIBRE DE CLORO Marca THINK GREEN Modelo 500 MTS**

*Lugar de entrega:* Unidad de almacenamiento y distribución, almacén de Suministros.

*Plazo de entrega:* 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista recibe la orden de pedido. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.

*Garantía técnica:* 12 meses contra defectos de fabricación.

*Precio unitario:* ₡ 1 679,00

**A: MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Cédula jurídica: 3-101-149768**

**Partida 2.**

*Nombre del producto:*

**PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR, DESECHABLE PARA GABINETE O DISPENSADOR, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA, LONGITUD DEL ROLLO 240 A 305 MT (+/- 5 MT), ALTA ABSORBENCIA, PAPEL RESISTENTE Y DE SUAVE TEXTURA Marca TORK Modelo UNIVERSAL**

*Lugar de entrega:* Unidad de almacenamiento y distribución, almacén de Suministros.

*Plazo de entrega:* 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista recibe la orden de pedido. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.

**Garantía técnica:** 12 meses contra defectos de fabricación.

**Precio unitario:** ₡ 3 527,01

**A: PRODUCTOS SANITARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Cédula jurídica: 3-101-246553**

**Partida 3.**

**Nombre del producto:**

**PAPEL TOALLA DE 100 HOJAS POR ROLLO DESECHABLE (+- 10 HOJAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, COLOR BLANCO, TEXTURA SUAVE, NO ÁSPERA AL TACTO, CON MICROGOFRADO, EMPACADO EN BULTOS DE 24 UNIDADES Marca KIMBERLY CLARK Modelo 30219278**

**Lugar de entrega:** Unidad de almacenamiento y distribución, almacén de Suministros.

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista recibe la orden de pedido. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.

**Garantía técnica:** 12 meses contra defectos de fabricación.

**Precio unitario:** ₡ 510,00

**Partida 4.**

**Nombre del producto:**

**PAPEL TOALLA PREMIUM PARA DISPENSADOR, DESECHABLE PARA GABINETE O DISPENSADOR, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA, LONGITUD DEL ROLLO 305 m (+- 5 m), ALTA ABSORBENCIA, PAPEL RESISTENTE Y DE SUAVE TEXTURA Marca SCOTT Modelo 30204303**

**Lugar de entrega:** Unidad de almacenamiento y distribución, almacén de Suministros.

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista recibe la orden de pedido. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.

**Garantía técnica:** 12 meses contra defectos de fabricación.

**Precio unitario:** ₡ 6 723,00

Según lo estipula la Ley N.º 9635 en su artículo 11, inciso 2.d., la Universidad de Costa Rica está gravada con tarifa reducida del 2% del Impuesto de Valor Agregado.

**Todo con fundamento en la Decisión inicial y las ofertas.**

**MONTO RECOMENDADO ANUAL:** ₡280 000 000,00 (doscientos ochenta millones de colones con 00/100).

**MONTO RECOMENDADO INCLUYENDO POSIBLES PRÓRROGAS**

₡1 120 000 000,00 (mil ciento veinte millones de colones con 00/100).

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 9

**El Consejo Universitario procede con la revisión del acuerdo de la sesión N.º 6761, del martes 28 de noviembre de 2023, artículo 9, en torno al nombramiento de la persona representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ contextualiza que el Dr. Caravaca procederá a leer un detalle de la situación presentada en la sesión del martes 28 de noviembre de 2023, pues se cometió un error en el proceso de votación. Reconoce que, antes de comenzar con la votación, aseguró al pleno que la persona seleccionada requería de un 40 % de los votos emitidos, por cuanto recientemente habían trabajado el caso del Tribunal Electoral Universitario (TEU) y tenía ese número como referencia. Sin embargo, al revisar el reglamento, se requiere contar con una mayoría de los miembros presentes para declarar a una persona como seleccionada. En la votación se contaba con 9 miembros, de modo que se requerían 5 votos para que la votación fuera aprobada en dicha ronda.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez por la contextualización. Seguidamente, hace lectura del oficio que fue recibido:

**Revisión del acuerdo de la sesión N.º 6761 del martes 28 de noviembre de 2023, artículo 9, Nombramiento de la persona representante administrativa ante la Jafap.**

La revisión obedece al hecho de que, en la sesión N.º 6761, del martes 28 de noviembre de 2023, en el punto de elección de la persona representante administrativa ante la Jafap, se eligió, de entre varias candidaturas, a una persona que obtuvo 4 votos de los 9 miembros presentes, puesto que las otras personas aspirantes obtuvieron 2 votos (2 personas) y otra un voto.

El nombramiento de las personas por parte del Consejo Universitario se encuentra reglado en el artículo 29 del *Reglamento del Consejo Universitario*, que, en lo que interesa dispone:

Cuando se trate de los nombramientos que le corresponden efectuar al Consejo Universitario, la votación será pública y deberá alcanzar la mayoría absoluta de miembros presentes para que se consideren efectivamente realizados. Para decidir los nombramientos donde hay más de dos candidaturas, si realizada la votación ninguna persona postulante alcanza la mayoría absoluta de los votos de las personas miembro presentes, se deberá realizar una nueva votación para decidir entre quienes hayan contado con más sufragios. En caso de ser necesario, ese procedimiento se repetirá para descartar a quienes obtengan menos votos, hasta que se determine a una persona como electa.

Si para un nombramiento solo se cuenta con la postulación de una candidatura, las opciones para emitir el voto serán a favor o en contra de que la persona postulante sea nombrada en el respectivo cargo.

Al contrastar lo actuado por el Consejo Universitario con la norma que rige los nombramientos, se verifica que se incurrió en un error, puesto que, para el momento en el que se tuvo por elegida la candidatura que consiguió cuatro votos, la mayoría exigida por el reglamento era de 5 votos. Desde el punto de vista jurídico y, a pesar de que la transmisión es pública, hay que advertir que no se ha practicado ninguna comunicación ni a la persona postulante que obtuvo cuatro votos ni a quienes no resultaron elegidas, tampoco a la Rectoría.

Esta circunstancia permite tener por acreditado que no se ha consolidado ningún derecho subjetivo que se pueda haber menoscabado con el saneamiento del acto administrativo que hay que atender y que se propone en el párrafo subsiguiente.

Por lo anterior, se impone el deber del Consejo Universitario de revisar el acuerdo para que el procedimiento se retrotraiga al momento en que se estimó erróneamente elegida la candidatura que obtuvo cuatro votos y, a partir de ahí, se siga la disposición reglamentaria del numeral 29 antes citado, para que se celebre la votación que exige el reglamento, entre la persona que obtuvo 4 votos y las 2 personas que obtuvieron 2 votos, respectivamente, de forma

tal que este nuevo resultado sea contrastado con la norma y permita calcular si alguna candidatura alcanza la mayoría absoluta de los miembros presentes al momento de la sesión en que se realice el acto acá analizado.

Sobre la participación de miembros que estuvieron ausentes en la sesión del martes 28 de noviembre de 2023, resulta relevante destacar que ellos asumen la participación en el nombramiento en la etapa que ahora corresponde cumplir; es decir, se advierte que, la etapa relativa a las entrevistas ya está precluida para las personas miembros que asistan a la sesión en la que se revise el acto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que primero se debe acordar la revocatoria del acuerdo anterior y, posteriormente, continuar con lo estipulado en el artículo 29 en lo que atañe al proceso de elección. Estas serían las dos acciones a tomar en este momento.

Refiere que ayer discutió este tema con la asesoría legal, para blindarlo tanto como sea posible. Señala que se dieron cuenta a tiempo, este es el punto importante. No se había hecho ninguna comunicación ni se giraron instrucciones para hacerla, de modo que, siendo así, podrían revocar el acuerdo N.º 9 de la sesión anterior, y proceder con el reglamento.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA recapitula que, lo primero que procede es la revocatoria del acuerdo –tal y como indicó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez– con base en el artículo 9 que versa sobre el nombramiento de la persona representante del sector administrativo ante la Jafap.

Seguidamente, hace lectura de la propuesta de acuerdo, a saber: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA revocar el acuerdo de la sesión N.º 6761, artículo 9, por cuanto no se atendieron los requerimientos reglamentarios para considerar elegida a la persona”.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA somete a votación la revocatoria del acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA revocar el acuerdo de la sesión N.º 6761, artículo 9, por cuanto no se atendieron los requerimientos reglamentarios para considerar elegida a la persona.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 10

**El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA, acto seguido, continúa con el proceso tal y como lo estipula la norma. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere tener una duda en relación con las personas que no estuvieron presentes. Según entiende, la etapa de entrevistas ya concluyó, pero la de la votación se va a retomar a partir de los resultados de la primera votación. Es decir, se va a decidir entre las personas que obtuvieron la

mayoría de los votos (en este caso son 3 personas: una persona que obtuvo el primer lugar, y dos personas que obtuvieron el segundo lugar), pero señala que esto es continuación de esa segunda etapa.

De modo que consulta qué sucede con las personas que no participaron de la primera votación, si pueden participar en esta segunda votación, por cuanto habría un cambio en el número de votos. Consulta a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez si esta parte fue discutida.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ responde que, lamentablemente, están en esta situación con una votación “cortada”, pero, efectivamente, se llevó a cabo esa primera votación. Desde ese punto de vista, la voluntad del pleno, en ese momento, los lleva a tener a estas tres personas con las que se continúa. Este punto no se puede obviar. No se podría considerar que van a volver a iniciar el proceso, puesto que eso, efectivamente, sí se llevó a cabo. De modo que, ahora lo que corresponde es que el plenario defina sobre la voluntad del plenario respecto a la decisión del martes, y continuar con la votación sobre la persona que obtuvo 4 votos, y las dos personas que obtuvieron 2 votos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA informa que se ingresa a una sesión de trabajo para discutir este punto.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, sale la Srta. Natasha García. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta minutos, entra el Mag. José Pablo Cascante Suárez. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, entra la Srta. Natasha García. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las diez horas y un minuto, sale el Mag. José Pablo Cascante. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las diez horas y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA refiere que, resueltas las dudas durante la sesión de trabajo, se continúa con el proceso tal y como se definió anteriormente. Los miembros recibieron los documentos para manifestar su posición con respecto a la terna. Por lo que se procede a la votación.

***\*\*\*El pleno procede con la votación.\*\*\****

*Se obtiene el siguiente resultado:*

**MBA Irwin Salazar Rodríguez**

VOTAN A FAVOR: Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Ph. D. Ana Patricia Fumero.

TOTAL: Cinco votos

Dra. Diana Arce Flores

VOTAN A FAVOR: Dr. Germán Vidaurre, Srta. Valeria Bolaños, Dr. Carlos Araya y Lic. William Méndez.

TOTAL: Cuatro votos

\*\*\*

**MA Dunia Rodríguez Porras**

VOTAN A FAVOR: Srta. Natasha García y Dr. Carlos Palma.

TOTAL: Dos votos

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA indica que, al no haber alcanzado mayoría absoluta, se repetirá la votación con las dos personas que recibieron la mayor cantidad de votos (el MBA Irwin Salazar y la Dra. Diana Arce). Acto seguido, proceden con la votación.

**\*\*\*El pleno procede con la votación.\*\*\***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA procede con la lectura de los votos emitidos, a saber:

*Se obtiene el siguiente resultado:*

**MBA Irwin Salazar Rodríguez**

VOTAN A FAVOR: Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph. D. Ana Patricia Fumero y Srta. Natasha García.

TOTAL: Seis votos

\*\*\*\*

**Dra. Diana Arce Flores**

VOTAN A FAVOR: Dr. Germán Vidaurre, Srta. Valeria Bolaños, Dr. Carlos Araya, Lic. William Méndez y Dr. Carlos Palma.

TOTAL: Cinco votos

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA explica que, alcanzada la mayoría que se requiere de acuerdo con el reglamento, procede con la lectura del acuerdo, el cual, a letra, dice:

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA de conformidad con el artículo 5 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, nombrar como representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo al MBA Irwin Salazar Rodríguez, por un periodo de dos años, del 13 de diciembre de 2023 al 12 de diciembre de 2025.**

Seguidamente, informa que se da un espacio para receso de veinte minutos.

**\*\*\*\*A las diez horas y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.**

*A las diez horas y treinta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 11

**La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el Dictamen CDP-12-2023 en torno a requerir a la Vicerrectoría de Investigación el informe correspondiente, elabore el dictamen, y presentarlo al Órgano Colegiado para que decida sobre la renovación contractual del profesor Franco Pupulin.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que este es un procedimiento que aplica el Consejo Universitario, cuya figura se denomina “nombramientos excepcionales”. Según recuerda, en el 2003 se realizó el primer nombramiento del profesor Franco Pupulin, el cual se renueva cada año (durante 5 años); posterior a este periodo, las recontrataciones proceden de forma quinquenal, etapa

### “ANTECEDENTES

1. Desde el 2003, mediante la aplicación de lo estipulado en el artículo 58 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, el Consejo Universitario ha nombrado como profesor en categoría especial al Prof. Franco Pupulin (sesión N.º 4837, artículo 5, del 15 de octubre de 2003; sesión N.º 5312, artículo 6, del 26 de noviembre de 2008; sesión N.º 5784, artículo 14, del 12 de diciembre de 2013, y sesión N.º 6243, artículo 5, del 4 de diciembre de 2018).
2. El Consejo Científico del Centro de Investigación Jardín Botánico Lankester, en la sesión ordinaria N.º 118-2023, artículo 1, del 27 de setiembre de 2023, acordó lo siguiente: 1) *Solicitar al Consejo Universitario la renovación del contrato del Prof. Franco Pupulin como profesor en Categoría Especial con la misma categoría salarial que actualmente ostenta.* 2) *Enviar el informe de labores del Prof. Pupulin a la Vicerrectoría de Investigación, como insumo para que ésta prepare el respectivo informe de evaluación de su desempeño.*
3. El Consejo Universitario recibió la solicitud del director del Centro de Investigación Jardín Botánico Lankester para renovar el nombramiento del Prof. Franco Pupulin, por un nuevo periodo de cinco años, a partir del 1.º de enero de 2024 (oficio CIJBL-501-2023, del 12 de octubre de 2023).
4. La Vicerrectoría de Investigación manifestó su respaldo a la solicitud planteada por el director del Centro de Investigación Jardín Botánico Lankester, alusiva a la renovación del contrato del Prof. Franco Pupulin. Además, esa instancia adjuntó el informe de gestión del Prof. Pupulin durante el periodo 2019-2023, así como la lista de proyectos y actividades de investigación en los cuales participó el Prof. Pupulin durante ese periodo (oficio VI-7026-2023, del 3 de noviembre de 2023).
5. La Dirección del Consejo Universitario le encomendó a la Comisión de Docencia y Posgrado dictaminar sobre la renovación contractual del Prof. Franco Pupulin (Pase CU-122-2023, del 14 de noviembre de 2023).

### ANÁLISIS

#### I. Origen del caso

En sesión N.º 118-2023, artículo 1, del 27 de setiembre de 2023, el Consejo Científico del Jardín Botánico Lankester discutió sobre la renovación de la contratación del Prof. Franco Pupulin. A la luz del debate que se generó en ese órgano se enfatizó sobre la gran productividad científica del Prof. Pupulin durante los últimos cinco años (2019-2023), el gran aporte que ha tenido en el desarrollo del Jardín Botánico Lankester y su destacada carrera científica.

Así las cosas, el Consejo Científico del Jardín Botánico Lankester solicita al Consejo Universitario renovar, una vez más, el contrato del Prof. Franco Pupulin, como profesor en categoría especial, además de enviar el informe de labores de este profesor a la Vicerrectoría de Investigación, con el propósito de que esa instancia rindiera el informe de evaluación del desempeño durante el periodo de nombramiento anterior.

#### II. Propósito

El presente estudio dictamina acerca de la renovación contractual del profesor Franco Pupulin en la categoría especial que dicta el artículo 58 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*.

#### III. Normativa

El artículo 58 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* permite al Consejo Universitario nombrar

a una persona en una categoría especial cuando, a pesar de no cumplir con el grado académico correspondiente, sus servicios, conocimientos y experiencia se requieran en campos específicos de la Institución. Asimismo, dicho artículo dispone, en primera instancia, que el nombramiento se hará por contratos anuales durante los primeros cinco años y seguidamente se realizarán nombramientos por periodos de cinco años; para tales efectos, el profesor deberá mantener un buen desempeño.

Con el fin de efectuar el nombramiento, el supracitado artículo determina que se requiere una propuesta justificada y avalada por la Asamblea de la unidad correspondiente, al igual que la presentación de un informe de evaluación del desempeño por parte de la respectiva vicerrectoría. El texto del artículo dicta lo siguiente:

*ARTÍCULO 58. El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La renovación del contrato requiere la presentación de un informe de evaluación del desempeño, realizado por la Vicerrectoría correspondiente.*

*La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, y se otorga para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales, con base en la propuesta justificada y avalada por la Asamblea de la unidad académica correspondiente.*

*El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile.*

#### IV. Nombramientos del profesor Franco Pupulin

En 2003, el Consejo Universitario nombró por primera vez al profesor Franco Pupulin. En ese entonces el Consejo Científico del Jardín Botánico Lankester (JBL) planteó una solicitud para que se nombrara como profesor en categoría especial (acta 004-003, del 3 de marzo de 2003). Luego de analizar la propuesta, el Consejo Universitario acordó nombrarlo en la categoría especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 58 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* y, para efectos salariales, asimilarlo a la categoría de Régimen Académico de profesor catedrático (sesión N.º 4837, artículo 5, del 3 de marzo de 2003).

Posteriormente, en 2008, el Jardín Botánico Lankester decidió solicitar la renovación del nombramiento en la categoría especial, para un periodo de cinco años, en virtud del trabajo investigativo destacado hecho por el profesor Franco Pupulin. Esa solicitud fue resuelta favorablemente por el Consejo Universitario (sesión N.º 5312, artículo 6, del 26 de noviembre de 2008).

En 2013, el Consejo Universitario procedió a un tercer nombramiento, tras valorar sus numerosos aportes para el desarrollo científico del Jardín Botánico Lankester; en ese entonces, el Consejo Universitario tomó el acuerdo de renovar el nombramiento del profesor Pupulin hasta el 31 de diciembre de 2018 y, a su vez, mantener para efectos salariales la asimilación a la categoría de profesor catedrático (sesión N.º 5784, artículo 14, del 12 de diciembre de 2013).

Luego, en 2018, el Órgano Colegiado acordó un cuarto nombramiento, en virtud de que el desempeño del profesor Franco Pupulin fue satisfactorio durante el periodo comprendido entre 2013 al 2018, según la evaluación que realizó la Vicerrectoría de Investigación (sesión N.º 6243, artículo 5, del 4 de diciembre de 2018).

Figura N.º 1

#### Nombramientos del profesor Franco Pupulin aprobados por el Consejo Universitario en la categoría especial que establece el artículo 58 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Estudios.

## V. Solicitud de renovación del profesor Franco Pupulin

El Dr. Adam Karremans Lok, director del Centro de Investigación Jardín Botánico Lankester, por medio del oficio CIJBL-501-2023, del 12 de octubre de 2023, solicitó a la Dirección del Consejo Universitario elevar al Órgano Colegiado la petición para nombrar al profesor Franco Pupulin, investigador de esa unidad académica de investigación, por un nuevo periodo de cinco años, en la categoría especial, asimilado a la categoría de catedrático para efectos salariales, de conformidad con lo señalado en el artículo 58 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* y en atención al acuerdo del artículo primero de la sesión N.º 118-2023 del Consejo Científico del Jardín Botánico Lankester.

El Dr. Karremans Lok plantea que el nombramiento del Prof. Franco Pupulin empiece a regir a partir del 1.º de enero de 2024 y aclara que se realizaría con cargo al presupuesto ordinario 269 de esa unidad académica de investigación.

### Imagen N.º 1

Profesor Franco Pupulin



Fuente: <https://www.ucr.ac.cr>

En cuanto al desempeño del profesor Pupulin, el Dr. Karremans destacó que la labor realizada por esa persona desde su contratación en 2003 *ha sido fundamental para el desarrollo científico del JBL y ha contribuido con múltiples aportes a la proyección nacional e internacional de esta unidad de investigación*. Muestra de ello, se citan los siguientes aspectos, que permiten visibilizar la destacada trayectoria de la labor del profesor Franco Pupulin en la Institución:

- Aportes al desarrollo científico, al igual que a la proyección nacional e internacional del Jardín Botánico Lankester.
- Más de 270 publicaciones (artículos en revistas arbitradas, artículos de divulgación y libros).
- Desarrollo de proyectos de investigación.
- Participación en congresos (como expositor y organizador).
- Dirección y edición de la Revista *Lankesteriana*.
- Coordinador de Investigación del Jardín Botánico Lankester.
- Formación de estudiantes.

## VI. Evaluación del desempeño del profesor Franco Pupulin

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente*, para este tipo de trámite se requiere (...) *la presentación de un informe de evaluación del desempeño, realizado por la Vicerrectoría correspondiente*.

Así las cosas, la Comisión de Docencia y Posgrado le solicitó a la Vicerrectoría de Investigación que emitiera el informe de evaluación del desempeño de la labor realizada por el profesor Franco Pupulin durante el periodo 2019-2023, con el fin de cumplir con ese requisito que establece la normativa citada (oficio CDP-21-2023, del 15 de noviembre de 2023).

En atención a esa solicitud, la Vicerrectoría de Investigación, por medio del oficio VI-7457-2023, del 21 de noviembre de 2023, señaló que en consideración de los insumos presentados en el oficio VI-7026-2023, del 3 de noviembre de 2023, —que incluye el informe de la gestión realizada por el profesor Pupulin en el periodo 2019-2023 y la lista de proyectos y actividades inscritos en esa vicerrectoría en los que ha participado el señor Pupulin como investigador

principal o asociado durante ese plazo— aplicó los siguientes criterios para evaluar labor en investigación del profesor Franco Pupulin para la renovación del contrato:

1. **Gestión de investigación:** se refiere a la labor de investigación debidamente inscrita en la Vicerrectoría de Investigación, según sea su particularidad como proyecto, actividad, programa, innovación o emprendimiento.
2. **Difusión y divulgación:** considera las actividades de difusión y divulgación realizadas por la persona investigadora de los resultados de su investigación.
3. **Gestión científica:** incluye aspectos del quehacer académico o científico en los que la persona investigadora participa según su competencia.
4. **Reconocimientos:** contempla los premios o reconocimientos que a título personal la persona investigadora recibió como producto de su quehacer científico.

A la luz de lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación concluyó que el desempeño de la labor realizada por el profesor Franco Pupulin es muy satisfactoria, por lo que solicitan continuar con el análisis correspondiente.

A continuación se detalla el informe de las actividades realizadas por el profesor Franco Pupulin durante el periodo 2019-2023<sup>8</sup>:

### 1.- Gestión de investigación

Los proyectos y actividades de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigación en los que ha participado el profesor Franco Pupulin durante su actual nombramiento fueron los siguientes:

#### a) Como investigador principal:

N.º	Código	Nombre del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha final
1	B5132	<i>Flora costaricensis</i> : taxonomía y filogenia de la subtribu <i>Stanhopeinae</i> ( <i>Orchidaceae</i> ) en Costa Rica.	2015-01-02	2019-12-31
2	B5133	<i>E-pollinaria</i> : un sistema moderno de documentación y uso de polinarios de orquídeas	2015-01-02	2019-12-31
3	B5200	Éxito reproductivo y anatomía para la atracción de polinizadores en el género <i>Phragmipedium</i> ( <i>Orchidaceae</i> : <i>Cypripedioideae</i> ).	2015-01-02	2018-12-31
4	C1057	<i>Flora costaricensis</i> : taxonomía y filogenia de la subtribu <i>Pleurothallidinae</i> ( <i>Orchidaceae</i> ): el grupo <i>Macrophyllae-fasciculatae</i> de <i>Pleurothallis</i> en Costa Rica.	2021-01-02	2025-02-02
5	C1058	<i>Flora costaricensis</i> : taxonomía y filogenia del género <i>Echinosepala</i> ( <i>Orchidaceae</i> ) en Costa Rica	2021-01-02	2022-02-02
6	C2050	<i>Flora costaricensis</i> : taxonomía y filogenia de la subtribu <i>Cranichidinae</i> ( <i>Orchidaceae</i> ) en Costa Rica.	2022-01-02	2026-02-02
7	C2051	<i>Flora costaricensis</i> : taxonomía y filogenia del género <i>Zootrophion</i> ( <i>Orchidaceae</i> ) en Costa Rica	2022-01-02	2024-02-02

Fuente: Oficio VI-7026-2023, del 3 de noviembre de 2023.

#### b) Como investigador asociado:

N.º	Código	Nombre proyecto	Fecha inicio	Fecha final
1	B5115	La flora de orquídeas del monumento nacional Guayabo, Turrialba, Costa Rica	2015-01-02	2019-12-31

<sup>8</sup> Para el 2023 el informe detalla las actividades realizadas hasta el primer semestre del año, en virtud de los plazos que se debe de considerar para remitir la solicitud.

2	B5A81	Estudios en polinización de <i>Pleurothallidinae</i> ( <i>Orchidaceae</i> )	2015-06-01	2019-12-31
3	B6140	Filogenia, diversificación evolutiva y biogeografía histórica de lepanthes y géneros cercanos ( <i>Pleurothallidinae</i> ) en Costa Rica y Panamá	2016-01-01	2019-12-31
4	B6139	Ecología y Biología de las orquídeas epífitas y sus micorrizas en el parque nacional Tapantí, Costa Rica.	2020-01-01	2020-12-31
5	C0050	Taxonomía y filogenia de <i>Lycaste</i> , <i>Teuscheria</i> y <i>Xylobium</i> en Costa Rica: <i>Addenda a Maxillariinae</i> .	2020-01-01	2024-02-02
6	C0051	Taxonomía de <i>Telipogon</i> s.l. y <i>Ornithocephalus</i> en Costa Rica: <i>Addenda a Oncidiinae</i> .	2020-01-01	2024-01-01
7	C1055	Flora costaricensis: taxonomía y filogenia de la subtribu <i>Malaxidinae</i> ( <i>Orchidaceae</i> ) en Costa Rica.	2021-01-02	2025-12-30
8	C1059	Flora costaricensis: taxonomía y filogenia de la subtribu <i>Spiranthinae</i> ( <i>Orchidaceae</i> ) en Costa Rica	2021-01-02	2025-12-30
9	C1060	Flora costaricensis: taxonomía y filogenia de la subtribu <i>Catasetinae</i> ( <i>Orchidaceae</i> ) en Costa Rica.	2021-01-02	2025-12-30
10	C1765	Congreso internacional <i>Monocots VII</i>	2021-11-01	2024-03-15
11	C2055	Flora costaricensis: taxonomía y filogenia de la subtribu <i>Goodyerinae</i> ( <i>Orchidaceae</i> ) en Costa Rica.	2022-01-02	2026-12-30
12	C2056	Flora costaricensis: taxonomía y filogenia de los géneros <i>Govenia</i> ( <i>Calypsoinae</i> ) y <i>Wulfschlaegelia</i> ( <i>Wulfschlaegeliinae</i> ) en Costa Rica	2022-01-02	2026-12-30
13	C2601	Evolución y conservación de las estrechas redes ecológicas entre orquídeas y abejas: integración de la información en repositorios biológicos como herramienta diagnóstica para la identificación de orquídeas polinizadas por himenópteros	2022-01-01	2024-12-31
14	C3021	Flora costaricensis: sistemática molecular y taxonomía del clado <i>Trichosalpinx</i> ( <i>Orchidaceae: Pleurothallidinae</i> ) de Costa Rica.	2023-01-01	2025-12-29

Fuente: Oficio VI-7026-2023, del 3 de noviembre de 2023

## 2.- Difusión y divulgación

### a) Libros

A continuación se mencionan las publicaciones realizadas durante el periodo 2019-2023 por el profesor Franco Pupulin:

1	Pupulin, F. 2022. <i>Vanishing Beauty. Native Costa Rican Orchids, Vol. 3. Restrepia-Zootrophion</i> . Oberreifenberg, Germany, Koeltz Botanical Books. 490 pp.
2	Pupulin, F. 2020. <i>Vanishing Beauty. Native Costa Rican Orchids, Vol. 2. Lacaena-Pteroglossa</i> . Oberreifenberg, Germany, Koeltz Botanical Books. 480 pp.
3	Pupulin, F. (en prensa). <i>Vanishing Beauty. Native Costa Rican Orchids, Vol. 1. Acianthera-Kegeliella</i> . Second Edition. Oberreifenberg, Germany, Koeltz Botanical Books. 420 pp.

### b) Artículos científicos

Las publicaciones en artículos científicos elaborados por el profesor Franco Pupulin durante el periodo 2019-2023 son:

1. Pupulin, F. 2019. *Zygopetalinae novae et criticae*. Harvard Papers in Botany (aceptado).
2. Pupulin, F. 2019. The New Refugium Botanicum. *Angraecum sesquipedale*. *Orchids* (Bull. Amer. Orch. Soc.) 88(7): 492–494.

3. Pupulin, F. 2019. The New Refugium Botanicum. *Cattleya dowiana*. *Orchids* (Bull. Amer. Orch. Soc.) 88(8): 572–575.
4. Pupulin, F. 2019. The New Refugium Botanicum. *Miltoniopsis warszewiczii*. *Orchids* (Bull. Amer. Orch. Soc.) 88(6): 414–416.
5. Pupulin, F. 2019. The New Refugium Botanicum. *Phalaenopsis japonica*. *Orchids* (Bull. Amer. Orch. Soc.) 88(2): 196–109.
6. Pupulin, F. 2019. The New Refugium Botanicum. *Phalaenopsis mariae*. *Orchids* (Bull. Amer. Orch. Soc.) 88(9): 652–654.
7. Pupulin, F. 2019. The New Refugium Botanicum. *Stenotyla lankesteriana*. *Orchids* (Bull. Amer. Orch. Soc.) 88(1): 24–26.
8. Pupulin, F. 2020. The New Refugium Botanicum. *Chaubardiella pacuarensis*. *Orchids* (Bull. Amer. Orch. Soc.) 89(3): 186–188.
9. Pupulin, F. 2020. The New Refugium Botanicum. *Cymbidium ensifolium* f. *misericors*. *Orchids* (Bull. Amer. Orch. Soc.) 89(10): 850–852.
10. Pupulin, F. 2020. Editorial. Lankesteriana after twenty years: time for a change. *Lankesteriana* 20(3): i–iii.
11. Pupulin, F. 2021. On the generic name *Goniochilus* (Orchidaceae: Oncidiinae), with a new combination in *Leochilus*. *Webbia. Journal of Plant Taxonomy and Geography* 76(2).
12. Pupulin, F. 2023. *Macroclinium*. Pp. 626–631 in: C. Ulloa Ulloa, H. M. Hernández. G. Davidse. F. R. Barrie e S. Knapp. (eds.). *Flora Mesoamericana, Vol. 7, Parte 2, Orchidaceae*. Missouri Botanical Garden, Universidad Nacional Autónoma de México, Natural History Museum, London.
13. Pupulin, F. 2023. *Sigmatostlix*. Pp. 608–612 in: C. Ulloa Ulloa, H. M. Hernández. G. Davidse. F. R. Barrie e S. Knapp. (eds.). *Flora Mesoamericana, Vol. 7, Parte 2, Orchidaceae*. Missouri Botanical Garden, Universidad Nacional Autónoma de México, Natural History Museum, London.
14. Pupulin, F. 2023. *Trichocentrum*. Pp. 588–591 in: C. Ulloa Ulloa, H. M. Hernández. G. Davidse. F. R. Barrie e S. Knapp. (eds.). *Flora Mesoamericana, Vol. 7, Parte 2, Orchidaceae*. Missouri Botanical Garden, Universidad Nacional Autónoma de México, Natural History Museum, London.
15. Pupulin, F. Bogarín, D. & Karremans, A. P. 2019. How many species of Pleurothallidinae are there? In: Pridgeon, A. (ed.). *Proceedings of the 22nd World Orchid Conference I*: 301–362.
16. Pupulin, F. & Moreno, A. 2018 [2019]. *On the identity of Trichocentrum orthoplectron* (Orchidaceae: Oncidiinae), with a new species from Bolivia. *Harvard Papers in Botany* 23(2): 285–293.
17. Pupulin, F. & Strigari, S. (2019) The New Refugium Botanicum. *L'Orchidophile* (9): 19–24.
18. Pupulin, F., Álvarez-Alcázar, L. & Bogarín, D. 2022. A just overtime discovery: another new species of *Echinosepala* (Orchidaceae) from Costa Rica. *Blumea* 67(2): 109–112.
19. Pupulin, F., I. F. Chinchilla, G. Rojas-Alvarado, M. Fernández, C. Ossenbach & D. Bogarín. 2022. Typification of Costa Rican Orchidaceae described by Rudolf Schlechter. *Species variorum collectorum. Webbia. Journal of Plant Taxonomy and Geography* 77(1): 35–126
20. Pupulin, F. 2021. A correction to the *Lepanthes guatemalensis* group (Orchidaceae: Pleurothallidinae) in Costa Rica, with a new species. *Phytotaxa*.
21. Pupulin, F., J. Aguilar, N. Belfort-Oconitrillo, M. Díaz-Morales, and D. Bogarín. 2021. *Florae Costaricensis* subtribui Pleurothallidinis (Orchidaceae) Prodrómus II. Systematics of the *Pleurothallis cardiothallis* and *P. phyllocardia* groups, and other related groups of *Pleurothallis* with large vegetative habit. *Harvard Papers in Botany* 26: 203–295.

22. Pupulin, F., N. Belfort-Oconitrillo, A. P. Karremans & D. Bogarín. 2020. Florae Costaricensis subtribui Pleurothallidinis (Orchidaceae) Prodrum – Systematics of *Echinosepala* (Orchidaceae). Harvard Papers in Botany 25: 155–190.
23. Pupulin, F. & A. P. Karemans. 2020. A new and unusual species of *Dichaea* (Orchidaceae: Zygopetalinae) from Costa Rica. Blumea 65: 61–64.
24. Pupulin, F., N. Belfort-Oconitrillo, A. P. Karremans & D. Bogarín. 2020. Florae Costaricensis Subtribui Pleurothallidinis Prodrum—Systematics of *Echinosepala* (Orchidaceae). Harvard Papers in Botany 25(2): 155–190.
25. Pupulin, F. D. Bogarín & A. P. Karremans. 2020. Una nueva especie de *Cischweinfia* (Orchidaceae: Oncidiinae) de Costa Rica, con hábito y flores muy pequeñas. Orquideología 37(1): 4–12.
26. Pupulin, F. D. Bogarín & A. P. Karremans. 2020. A new species of *Cischweinfia* (Orchidaceae: Oncidiinae) from Costa Rica, with very small habit and flowers. Orquideología 37(1): 13–16.
27. Pupulin, F., Dressler & R.L. Díaz-Morales, M. 2020. *Phragmipedium* (Pfitz.) Rolfe (824–831 pp.). In: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty. Native Costa Rican Orchids, Vol. 2: Lacaena–Pteroglossa*. Oberreifenberg, Alemania, Koeltz Botanical Books.
28. Pupulin, F. & A. P. Karemans. 2020. A new and unusual species of *Dichaea* (Orchidaceae: Zygopetalinae) from Costa Rica. Blumea 65: 61–64.
29. Belfort-Oconitrillo, N. & F. Pupulin. 2020. The New Refugium Botanicum. *Dendrobium macrophyllum*. Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.) 89(2): 14–17.
30. Belfort-Oconitrillo, N. & F. Pupulin. 2020. The New Refugium Botanicum. *Prosthechea cochleata*. Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.) 89(4): 260–262.
31. Bogarín, D. & F. Pupulin. 2021. The orchid flora of Barra Honda National Park, Nicoya, Guanacaste, Costa Rica. Harvard Papers in Botany 26: 7–100.
32. Bogarín, D. & F. Pupulin. 2020. The New Refugium Botanicum. *Encyclia alata*. Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.) 89(7): 520–523.
33. Bogarín, D., C. Ossenbach, N. Belfort-Oconitrillo & F. Pupulin. 2023. Orchidaceae acostanae: typification of Costa Rican orchid species described by Rudolf Schlechter from collections by Guillermo Acosta, Botany Letters, DOI: 10.1080/23818107.2023.2225105.
34. Bogarín, D. & F. Pupulin. 2020. The New Refugium Botanicum. *Brassia verrucosa*. Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.) 89(11): 930–933.
35. Bogarín, D., Pérez-Escobar, O.A., Karremans, A.P., Fernández, M., Kruizinga, J., Pupulin, F., Smets, E. & Gravendeel, B. 2019. Phylogenetic comparative methods improve the selection of characters for generic delimitations in a hyperdiverse Neotropical orchid clade. Sci Rep 9, 15098 (2019) doi:10.1038/s41598-019-51360-0.
36. Cetzal-Ix, W. & F. Pupulin. 2023. *Lophiaris*. Pp. 577–583 in: C. Ulloa Ulloa, H. M. Hernández. G. Davidse. F. R. Barrie e S. Knapp. (eds.). *Flora Mesoamericana, Vol. 7, Parte 2, Orchidaceae*. Missouri Botanical Garden, Universidad Nacional Autónoma de México, Natural History Museum, London.
37. Cetzal-Ix, W. & F. Pupulin. 2023. *Lophiarella*. Pp. 583–585 in: C. Ulloa Ulloa, H. M. Hernández. G. Davidse. F. R. Barrie e S. Knapp. (eds.). *Flora Mesoamericana, Vol. 7, Parte 2, Orchidaceae*. Missouri Botanical Garden, Universidad Nacional Autónoma de México, Natural History Museum, London.
38. Cetzal-Ix, W. & F. Pupulin. 2023. *Cohniella*. Pp. 585–588 in: C. Ulloa Ulloa, H. M. Hernández. G. Davidse. F. R. Barrie e S. Knapp. (eds.). *Flora Mesoamericana, Vol. 7, Parte 2, Orchidaceae*. Missouri Botanical Garden, Universidad Nacional Autónoma de México, Natural History Museum, London.

39. Damian Parizaca, A., Díaz-Morales, M. & Pupulin, F. 2019. A new species of *Phragmipedium* (Orchidaceae: Cypripedioideae) from Peru. *Phytotaxa* 423(4): 259–265.
40. Díaz-Morales, M., Fernández, M., Pupulin, F., Blanco, M. A., Sandoval-Zapotitla, E. & Benavides, M. 2019. Reproductive biology of *Phragmipedium longifolium* and floral anatomy associated with pollinators attraction in the genus. In: Pridgeon, A. (ed.). *Proceedings of the 22nd World Orchid Conference II*. pp. 92–97.
41. Díaz-Morales, M. & Pupulin, F. 2019. The strange case of *Phragmipedium x talamancanum*. An international story of taxonomy and conservation. *Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 88(12):
42. Díaz-Morales, M. & Pupulin, F. 2019. The New Refugium Botanicum. *Bulbophyllum medusae*. *Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 88(10): 734–737.
43. Díaz-Morales, M. & Pupulin, F. 2019. The New Refugium Botanicum. *Phragmipedium schlimii* f. *manzurii*. *Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 88(3): 172–174.
44. Díaz-Morales, M. & Pupulin, F. 2019. The New Refugium Botanicum. *Phragmipedium x talamancanum*. *Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 88(12): 962–965.
45. Díaz-Morales, M. & Pupulin, F. 2019. The New Refugium Botanicum. *Specklinia pfavii*. *Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 88(5): 336–339.
46. Díaz-Morales, M. & Pupulin, F. 2020. The New Refugium Botanicum. *Pleurothallis luna-crescens*. *Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 89(9): 686–688.
47. Fernández M., D. Bogarín and F. Pupulin. 2021. A new *Muscarella* (Orchidaceae: Pleurothallidinae) from Tapantí National Park, Costa Rica. *Webbia. Journal of Plant Taxonomy and Geography* 76(1): 65-70.
48. Fernández, M. & F. Pupulin. 2020. The New Refugium Botanicum. *Coelogyne lawrenceana*. *Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 89(7).
49. Gerlach, G. & F. Pupulin. 2020. Stanhopeinae Mesoamericanae VI. On the identity of *Polycycnis barbata* (Orchidaceae) and other notes on the genus *Polycycnis*. *Phytotaxa* 432: 155–170.
50. Marshall, S, & Pupulin, F. 2022. Pollinia as "pseudopalpi" on *Archiseopsis* in Costa Rica: accidental or opportunistic? *Fly Times - Newsletter of the North American Dipterist Society* 68.
51. Oses, L., & Pupullin, P. 2020. The New Refugium Botanicum. *Coryanthes kaiseriana*. *Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 89(2): 102–104.
52. Rojas-Alvarado, G. & Pupulin, F. 2020. *Myoxanthus*. Pp. 700–707 in: Pupulin, F. and collaborators (Ed.) *Vanishing Beauty, Native Costa Rican Orchids. Vol. 2. Lacaena–Pteroglossa*. Koeltz Botanical Books, Oberreifenberg.
53. Rojas-Alvarado, G. & F. Pupulin. 2020. The New Refugium Botanicum. *Lycaste xytriophora*. *Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 89(5): 356–359.
54. Salguero, G. & Pupulin, F. 2019. The New Refugium Botanicum. *Eriopsis werklei*. *Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 88(4): 252–255.
55. Salguero, G. & Pupulin, F. 2019. The New Refugium Botanicum. *Cochleanthes aromatica*. *Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 88(11): 822–825.
56. Salguero, G. & F. Pupulin. 2020. The New Refugium Botanicum. *Vanda tricolor* subsp. *suavis*. *Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 89(6): 432–435.
57. Salguero, G. & F. Pupulin. 2020. The New Refugium Botanicum. *Arpophyllum giganteum*. *Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 89(10): 766-768.
58. Salguero, G. & F. Pupulin. 2020. *Maxillaria sanguinea* f. *exsanguis*, f. *nov.* A new and rare form of an attractive species of *Maxillaria* (Orchidaceae). *Lindleyana in Orchids (Bull. Amer. Orch. Soc.)* 89: 408–410.

**c) Capítulos de libros**

1. Pupulin, F. 2022. *Beloglottis* Schltr. Pp. 1400-1401 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
2. Pupulin, F. 2022. *Bensteinia* Christenson. Pp. 1402-1403 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
3. Pupulin, F. 2022. *Cochlezella* J.M.H.Shaw. Pp. 1406-1407 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
4. Pupulin, F. 2022. Inexhaustible diversity. Pp. VII-XV in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
5. Pupulin, F. 2022. *Mesadenella* Pabst & Garay. Pp. 1424-1425 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
6. Pupulin, F. 2022. *Monophyllorchis* Schltr. Pp. 1426-1427 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
7. Pupulin, F. 2022. *Nemaconia* Knowles & Westc. Pp. 1434-1435 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
8. Pupulin, F. 2022. *Palmorchis* Barb.Rodr. Pp. 1438-1439 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
9. Pupulin, F. 2022. Photography for science and art. Pp. 1440-1441 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
10. Pupulin, F. 2022. *Rodriguezia* Ruiz & Pavón. Pp. 1032-1035 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
11. Pupulin, F. 2022. *Rossioglossum* (Schltr.) Garay & G.C.Kenn. Pp. 1036-1037 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
12. Pupulin, F. 2022. *Scelochilus* Klotzsch. Pp. 1076-1077 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
13. Pupulin, F. 2022. *Sigmatostalix* Rchb.f. Pp. 1082-1083 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
14. Pupulin, F. 2022. *Solenocentrum* Schltr. Pp. 1110-1113 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
15. Pupulin, F. 2022. *Stenotyta* Dressler. Pp. 1242-1247 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
16. Pupulin, F. 2022. *Ticoglossum* Lucas Rodr. Ex Halb. Pp. 1276-1277 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
17. Pupulin, F. 2022. *Trichocentrum* Poepp. & Endl. Pp. 1282-1293 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
18. Pupulin, F. 2022. *Trichopilia* Lindl. Pp. 1294-1307 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
19. Pupulin, F. 2022. *Trisetella* Luer. Pp. 1330-1337 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.

20. Pupulin, F. 2022. *Tropidia* Lindl. Pp. 1340-1341 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
21. Pupulin, F. 2022. *Warczewiczella* Rchb.f. [with a new forma]. Pp. 1360-1365 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
22. Pupulin, F. 2022. *Warmingia* Rchb. Pp. 1366-1367 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
23. Pupulin, F. 2022. *Warrea* Lindl. Pp. 1368-1373 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
24. Pupulin, F. 2022. *Warreopsis* Garay. Pp. 1374-1377 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
25. Pupulin, F. & Bogarín, D. 2022. *Restrepiella* Garay & Dunsterville. Pp. 1014-1017 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
26. Pupulin, F. & Bogarín, D. 2022. *Aa* Rchb.f. Pp. 1398-1399 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
27. Pupulin, F. & Bogarín, D. 2022. *Telipogon* Kunth [with three new species]. Pp. 1248-1273 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
28. Pupulin, F. & Dalström, S. 2022. *Odontoglossum* Kenth. Pp. 1436-1437 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
29. Pupulin, F. & Díaz-Morales, M. 2022. *Sobralia* Ruiz & Pavón [with a new species]. Pp. 1084-1109 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
30. Pupulin, F. & Gerlach, G. 2022. *Sievekingia* Rchb.f. Pp. 1078-1081 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
31. Pupulin, F. & Karremans, A. P. 2022. *Horichia* Jenny. Pp. 1422-1423 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
32. Pupulin, F. & Karremans, A. P. 2022. *Spathoglottis* Blume. Pp. 1114-1115 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
33. Pupulin, F. & Rojas-Alvarado, G. 2022. *Zootrophion* Luer [with a new species]. Pp. 1386-1394 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
34. Pupulin, F. 2020. *Echinosepala*. Pp. 108–124–00 in: Karremans, A. & Uribe-Vieira, S. (Eds.) *Pleurothallids Neotropical Jewels. Vol. 1*. Imprenta Mariscal, Quito.
35. Bogarín, D. & Pupulin, F. 2022. *Teuscheria* Garay. Pp. 1274-1275 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
36. Bogarín, D. & Pupulin, F. 2022. *Trevoria* F.Lehm. Pp. 1278-1281 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.

37. Bogarín, D. & Pupulin, F. 2022. *Xylobium* Lindl. Pp. 1378-1385 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
38. Chinchilla, I. Bogarín, D. & Pupulin, F. 2022. *Sarcoglottis* C.Presl. Pp. 1040-1047 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
39. Dalström, S. & Pupulin, F. 2022. *Rhynchostele* Rchb.f. Pp. 1024-1031 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
40. Díaz-Morales, M. & Pupulin, F. 2022. *Restrepia* Kunth. Pp. 1007-1013 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
41. Karremans, A. P. & Pupulin, F. 2022. *Scaphosepalum* Pfitzer [with a new species]. Pp. 1048-1055 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
42. Karremans, A. P. & Pupulin, F. 2022. *Specklinia* Lindl. Pp. 1116-1143 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.
43. Gerlach, G., Belfort-Oconitrillo, N. & Pupulin, F. 2022. *Stanhopea* Frost ex Hook. Pp. 1144-1155 in: Pupulin, F. (ed.) *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids. Vol. 3. Restrepia-Zootrophion and Appendices*. Glashütte, Germany, Koeltz Botanical Books.

### 3.- Gestión científica

#### Participación en actividades científicas

A continuación se detalla la participación del profesor Franco Pupulin en actividades científicas durante el periodo 2019-2023.

#### a) Conferencias:

1. *Do we have facts enough to conserve Sobralia orchids?* Orchid Conservation Alliance (OCA), San Francisco, 24 de febrero 2019.
2. *¿Dónde están los taxónomos de orquídeas del mañana?* Conferencia magistral: V Encuentro Mexicano de Orquideología, Mérida, México. Noviembre 2019.
3. *Dove sono i tassonomi di orchidee del domani?* Conferencia magistral: III Incontro della Società Felsinea di Orchidofilia, Bologna, Italia. Dicembre 2019.
4. No siempre el taxónomo tiene la culpa... Evolución y taxonomía del género *Lepanthes* en Costa Rica.
5. Sistemática y taxonomía botánica en Costa Rica. Museo Nacional de Costa Rica, San José. Mayo 2019.
6. Orquídeas de la colonia, botánica de la colonia. Conferencia magistral: 6ta Exposición Internacional de Orquídeas Alexander von Humboldt, Quito. Septiembre 2019.
7. Presentación del libro: *Vanishing Beauty - Native Costa Rican Orchids*, vol. 3. Biblioteca Nacional de Costa Rica, febrero 2023.
8. *Building a modern orchid flora in a megadiverse country*. Paute, Universidad del Azuay, 16 de junio 2023.

#### b) Charlas:

1. F. Pupulin. 2019. Porque no podemos prescindir de los taxónomos aún. Asociación de Jueces de Orquídeas de Costa Rica (AJOCORI). Tres Ríos. Junio 2019.

2. F. Pupulin. 2022. *Brassias* 22 agosto, Asociación Costarricense de Orquideología, San José.
3. F. Pupulin. 2022. *Brassia* en Costa Rica: una taxonomía toda por rehacer 19 noviembre, Asociación de Jueces de Orquídeas de Costa Rica (AJOCORI), Jardín Botánico Lankester.
4. F. Pupulin. 2023. Construyendo una moderna flora de orquídeas en un país megadiverso. 20 agosto, Asociación de Jueces de Orquídeas de Costa Rica (AJOCORI), San José.

**c) Actividades de docencia:**

1. Docente en el curso Uso e Interpretación del Código de Nomenclatura para Algas, Hongos y Plantas (SP8249).
2. Docente en el curso Técnicas Digitales de Documentación de Plantas (B-0643, Problemas especiales en Botánica).
3. Docente en el curso Orquideología,
4. Capacitación en diferentes técnicas de investigación (incluyendo  *databasing*, manejo de colecciones naturales, fotografías, ilustración botánica, elaboración de imágenes electrónicas, etc.) a 18 asistentes de proyectos de investigación.

**4.- Reconocimientos**

1. Fellowship of the American Orchid Society, San Diego. EE.UU., mayo 2023, por aportes globales al estudio y la conservación de las orquídeas.
2. Honorary Recognition for Orchid and Nature Conservation, *Ecuagenera*, Ecuador, junio 2023, por mis aportes al estudio y la conservación de las orquídeas andinas.

**REFLEXIONES DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Docencia y Posgrado, en reunión celebrada el miércoles 22 de noviembre de 2023, analizó la solicitud de renovar el nombramiento del profesor Franco Pupulin a la luz de lo dispuesto en el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente*, así como sus aportes al conocimiento sobre el campo de la orquideología tanto en Costa Rica como en el ámbito internacional.

La Comisión de Docencia y Posgrado determinó que la petición remitida por el director del Centro de Investigación del Jardín Botánico Lankester es acorde con los requerimientos solicitados por el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente*, pues viene acompañada del acuerdo que adoptó el Consejo Científico de esa unidad académica de investigación, así como la evaluación del desempeño realizada por la Vicerrectoría de Investigación. Así las cosas, la Comisión de Docencia y Posgrado identifica que existe un respaldo del equipo científico del Jardín Botánico Lankester respecto a la labor académica del profesor Pupulin y que la Vicerrectoría de Investigación concluyó que su desempeño, como investigador, durante el quinquenio 2019-2023, fue muy satisfactorio.

El profesor Franco Pupulin nació en Arcisate, Italia, y tiene un bachillerato en Artes (Liceo Artístico). Es profesor interino de la Universidad de Costa Rica, nombrado en categoría especial, desde 2003. Además, ha sido coordinador de investigación en el Jardín Botánico Lankester (2003-2005; 2009-2020), director y editor de la Revista *Lankesteriana* (2001-2007; 2009-2020), investigador asociado de *Harvard University* Herbaria y la *Marie Selby Botanical Gardens*. De igual manera, es reconocido como autoridad taxonómica y miembro honorario en *American Orchid Society*, miembro del Orchid Specialist Group y del Internacional Orchid Commission, también fue director del Centro de Investigación en Orquídeas de los Andes, Universidad Alfredo Pérez Guerrero, Ecuador.

A partir del análisis de las recomendaciones, evaluación y de la producción académica del profesor Franco Pupulin, la Comisión de Docencia y Posgrado concluye que la labor realizada en el Jardín Lankester tiene fundamento en una amplia y reconocida trayectoria nacional e internacional, lo cual hace que no solamente su trabajo académico permita fortalecer el desarrollo científico de la unidad, sino que también contribuye a la proyección de la Universidad de Costa Rica. De esta manera, las habilidades académicas demostradas, la experiencia en investigación constatada y los conocimientos científico-técnicos del profesor Pupulin hacen que su trabajo se ajuste al propósito de la figura de profesor en categoría especial —utilizada como mecanismo para incorporar a personas destacadas y con habilidades especiales demostradas en un campo específico—.

Los méritos académicos y el buen desempeño del profesor Pupulin está evidenciado en sus contribuciones al estudio de temas relacionados con la Orquideología, la variedad de publicaciones en revistas especializadas, su apoyo a la labor docente, así como a los cargos ejercidos producto de sus conocimientos, experiencia y habilidades en este campo, tal y como queda evidenciado en el informe de evaluación rendido por la Vicerrectoría de Investigación.

En razón de lo anterior, la Comisión de Docencia y Posgrado estima que el profesor Franco Pupulin posee los méritos y calidades necesarias para continuar desempeñándose como profesor en categoría especial de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el artículo 58 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*. Al respecto, se recomienda que el nombramiento se prorrogue por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028 y se mantenga la asimilación que para efectos salariales se le hizo a la categoría de catedrático.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 58 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* dispone la posibilidad de nombrar a personas destacadas que carezcan de grado académico, mediante la figura de categoría especial:

*ARTÍCULO 58. El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La renovación del contrato requiere la presentación de un informe de evaluación del desempeño, realizado por la Vicerrectoría correspondiente.*

*La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, y se otorga para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales, con base en la propuesta justificada y avalada por la Asamblea de la unidad académica correspondiente.*

*El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile.*

2. El Dr. Adam Karremans Lok, director del Centro de Investigación Jardín Botánico Lankester, así como el Consejo Científico del Jardín Botánico Lankester solicitaron al Consejo Universitario la renovación del contrato del profesor Franco Pupulin, por un nuevo periodo de cinco años, en la categoría especial, asimilado a la categoría de catedrático para efectos salariales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente*, cuyo nombramiento se realizaría con cargo al presupuesto ordinario 269 de esa unidad académica de investigación<sup>9</sup>.
3. El Dr. Adam Karremans Lok manifestó que la labor realizada profesor Franco Pupulin desde su contratación en 2003 *ha sido fundamental para el desarrollo científico del JBL y ha contribuido con múltiples aportes a la proyección nacional e internacional de esta unidad de investigación.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que se debe incluir “labor realizada por el profesor (...)”. Continúa con la lectura.

4. Desde el 2003, el Consejo Universitario ha nombrado como docente de la Universidad de Costa Rica al profesor Franco Pupulin, mediante la denominada categoría especial, y sus nombramientos para efectos salariales se han asimilado a la categoría de catedrático, según consta en los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado en las sesiones N.ºs 4837, artículo 5, del 15 de octubre de 2003; 5312, artículo 6, del 26 de noviembre de 2008; 5784, artículo 14, del 12 de diciembre de 2013, y 6243, artículo 5, del 4 de diciembre de 2018.
5. Durante su vida universitaria, el profesor Franco Pupulin ha mantenido una producción científica permanente en el campo de la Orquideología, además de contribuir con sus conocimientos y experiencia al quehacer académico de las unidades académicas vinculadas con el Jardín Botánico Lankester. A su vez, como especialista en dicho campo de estudio, reconocido tanto en Costa Rica como en el ámbito internacional, ha colaborado en la proyección y en el desarrollo científico institucional.

<sup>9</sup> Oficio CIJBL-501-2023, del 12 de octubre de 2023, y acuerdo del Consejo Científico del Jardín Botánico Lankester adoptado en la sesión N.º 118-2023, artículo 1, del 27 de setiembre de 2023.

6. Entre los aspectos más destacados de su trayectoria institucional, se mencionan los siguientes:
- Aportes al desarrollo científico, al igual que a la proyección nacional e internacional del Jardín Botánico Lankester
  - Más de 270 publicaciones (artículos en revistas arbitradas, artículos de divulgación y libros)
  - Desarrollo de proyectos de investigación
  - Participación en congresos (como expositor y organizador)
  - Dirección y edición de la Revista *Lankesteriana*
  - Coordinador de investigación del Jardín Botánico Lankester
  - Formación de estudiantes.
7. La Vicerrectoría de Investigación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, evaluó el informe de labores del profesor Franco Pupulin para el periodo 2019-2023, a partir de los siguientes criterios: gestión de investigación; difusión y divulgación, gestión científica y reconocimientos. Finalmente, la Vicerrectoría de Investigación consideró muy satisfactorio el desempeño del profesor Franco Pupulin durante el periodo en análisis<sup>10</sup>.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE resume que, en general, se cumple con todos los requisitos estipulados en el artículo 58. El Prof. Franco Pupulin tiene una evaluación de desempeño muy satisfactoria, cuenta con una gran producción académica y con recomendaciones por parte del Centro de Investigación Jardín Botánico *Lankester* y de la unidad. Continúa con la lectura.

#### ACUERDA

Renovar el nombramiento en categoría especial del profesor Franco Pupulin desde el 1.º de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2028 y mantener para efectos salariales la asimilación a la categoría de profesor catedrático.”

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece al Dr. Vidaurre, a los miembros de la Comisión y a la persona asesora que colaboró con la elaboración del dictamen. Seguidamente, al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

#### Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 58 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* dispone la posibilidad de nombrar a personas destacadas que carezcan de grado académico, mediante la figura de categoría especial:

**ARTÍCULO 58.** *El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La renovación del contrato requiere la presentación de un informe de evaluación del desempeño, realizado por la Vicerrectoría correspondiente.*

<sup>10</sup> Oficio VI-7457-2023, del 21 de noviembre de 2023.

*La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, y se otorga para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales, con base en la propuesta justificada y avalada por la Asamblea de la unidad académica correspondiente.*

*El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile.*

2. El Dr. Adam Karremans Lok, director del Centro de Investigación Jardín Botánico Lankester, así como el Consejo Científico del Jardín Botánico Lankester solicitaron al Consejo Universitario la renovación del contrato del profesor Franco Pupulin, por un nuevo periodo de cinco años, en la categoría especial, asimilado a la categoría de catedrático para efectos salariales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente*, cuyo nombramiento se realizaría con cargo al presupuesto ordinario 269 de esa unidad académica de investigación<sup>11</sup>.
3. El Dr. Adam Karremans Lok manifestó que la labor realizada por el profesor Franco Pupulin desde su contratación en 2003 *ha sido fundamental para el desarrollo científico del JBL y ha contribuido con múltiples aportes a la proyección nacional e internacional de esta unidad de investigación.*
4. Desde el 2003, el Consejo Universitario ha nombrado como docente de la Universidad de Costa Rica al profesor Franco Pupulin, mediante la denominada categoría especial, y sus nombramientos para efectos salariales se han asimilado a la categoría de catedrático, según consta en los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado en las sesiones N.ºs 4837, artículo 5, del 15 de octubre de 2003; 5312, artículo 6, del 26 de noviembre de 2008; 5784, artículo 14, del 12 de diciembre de 2013, y 6243, artículo 5, del 4 de diciembre de 2018.
5. Durante su vida universitaria, el profesor Franco Pupulin ha mantenido una producción científica permanente en el campo de la Orquideología, además de contribuir con sus conocimientos y experiencia al quehacer académico de las unidades académicas vinculadas con el Jardín Botánico Lankester. A su vez, como especialista en dicho campo de estudio, reconocido tanto en Costa Rica como en el ámbito internacional, ha colaborado en la proyección y en el desarrollo científico institucional.
6. Entre los aspectos más destacados de su trayectoria institucional, se mencionan los siguientes:  
**Aportes al desarrollo científico, al igual que a la proyección nacional e internacional del Jardín Botánico Lankester**
  - Más de 270 publicaciones (artículos en revistas arbitradas, artículos de divulgación y libros)
  - Desarrollo de proyectos de investigación
  - Participación en congresos (como expositor y organizador)
  - Dirección y edición de la Revista *Lankesteriana*
  - Coordinador de investigación del Jardín Botánico Lankester
  - Formación de estudiantes.
7. La Vicerrectoría de Investigación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, evaluó el informe de labores del profesor Franco Pupulin para el periodo 2019-2023, a partir de los siguientes criterios: gestión de investigación; difusión y divulgación, gestión científica y reconocimientos. Finalmente, la Vicerrectoría de Investigación

<sup>11</sup> Oficio CIJBL-501-2023, del 12 de octubre de 2023, y acuerdo del Consejo Científico del Jardín Botánico Lankester adoptado en la sesión N.º 118-2023, artículo 1, del 27 de setiembre de 2023.

consideró muy satisfactorio el desempeño del profesor Franco Pupulin durante el periodo en análisis<sup>12</sup>.

#### ACUERDA

**Renovar el nombramiento en categoría especial del profesor Franco Pupulin desde el 1.º de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2028 y mantener para efectos salariales la asimilación a la categoría de profesor catedrático.**

#### ACUERDO FIRME.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al pleno por la aprobación, así como a los miembros de la Comisión y al Lic. David Barquero por la pronta elaboración de este dictamen. Refiere que este es un pase que ingresó hace poco y se contempló la necesidad de definir este nombramiento antes de finalizar el año para que el Prof. Franco Pupulin pueda contar con un nombramiento a partir de enero 2024.

Por consiguiente, reitera su agradecimiento al Lic. David Barquero y a la Vicerrectoría de Investigación por la manera en la que se atendió el caso. Para finalizar, deja patente su inquietud de por qué un currículum como el del Prof. Franco Pupulin, con nombramientos desde el 2003, no tiene un nombramiento en propiedad, en Régimen Académico. Señala que este es un punto que se debería valorar.

### ARTÍCULO 12

**El Dr. Jaime Caravaca Morera somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar al Dictamen CE-6-2023 en torno a analizar la gestión de la infraestructura institucional.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA plantea una modificación en el orden del día, debido a que una persona invitada está a la espera de poder ingresar al plenario. Propone que la gestión de la infraestructura institucional (punto 7) sea analizada en este momento.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al Dictamen CE-6-2023 en torno a analizar la gestión de la infraestructura institucional.**

<sup>12</sup> Oficio VI-7457-2023, del 21 de noviembre de 2023.

## ARTÍCULO 13

### **La Comisión Especial presenta el Dictamen CE-6-2023 en torno a analizar la gestión de la infraestructura institucional.**

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y seis minutos, ingresa el Mag. Robert Anglin Fonseca.\*\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da la bienvenida a la sesión del Consejo Universitario al Mag. Robert Anglin Fonseca, presente para analizar la gestión de la infraestructura institucional. Cede la palabra al Dr. Vidaurre para que dirija el proceso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Mag. Anglin Fonseca por toda la colaboración brindada con este caso. Explica el orden de la exposición: en primer lugar, él brindará los antecedentes y la línea de tiempo. Remarca que este pase también contaba con la participación del Ing. Jeffrey Di Marco Fernández; de hecho, esperaba que el Ing. Di Marco hiciera la presentación; sin embargo, por situaciones de salud no pudo presentarse. En segundo lugar, cederá la palabra al Mag. Robert Anglin Fonseca para que continúe con la presentación.

Procede a la lectura del dictamen que, a la letra, dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. En la sesión N.º 6648, artículo 6, del 3 de noviembre de 2022, la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa, y el Arq. Esteban Camacho Mosheim, ambas personas de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), presentaron ante el Consejo Universitario el sitio web del Plan de Ordenamiento Territorial correspondiente a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.
2. La Dirección del Consejo Universitario leyó la nota Externo-CU-1237-2022, suscrita por el Arq. Kevin Cotter Murillo, mediante la cual aclaró ciertas imprecisiones expuestas por la jefa de OEPI respecto al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES, conocido como proyecto del Banco Mundial). Además, indicó una lista de iniciativas de desarrollo institucional que contempla dicho proyecto en el caso de la Universidad de Costa Rica, el detalle de otros proyectos de infraestructura y de los cuales se rescindió el contrato por incumplimiento de los contratistas, así como de los edificios inoperativos al finalizar el proyecto, entre otra información. Al respecto, el Consejo Universitario acordó: *trasladar la nota Externo-CU-1237-2022 a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, para que se emita aclaración a lo presentado en la nota* (sesión N.º 6649, artículo 3, inciso k, del 8 de noviembre de 2022).
3. Mediante el oficio OEPI-1182-2022, del 30 de noviembre de 2022, la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa de la OEPI, remitió al Consejo Universitario las aclaraciones respecto a la presentación ante el Consejo Universitario y a las apreciaciones del Arq. Kevin Cotter Murillo.
4. En la sesión N.º 6656, artículo 10, del 1.º de diciembre de 2022, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, presentó ante el Consejo Universitario el oficio OEPI-1182-2022 y solicitó, en lo conducente, crear una comisión especial que investigue lo expuesto en el informe de la OEPI; sin embargo, en el artículo 11 se acordó: *trasladar la votación de la moción presentada por el Dr. Gustavo Gutiérrez referente al oficio OEPI-1182-2022 para la próxima sesión.*
5. La Rectoría, mediante el oficio R-8355-2022, del 2 de diciembre de 2022, solicitó al Consejo Universitario aprobar la moción presentada alrededor del Informe OEPI-1182-2022, a fin de conformar una comisión especial que emita un dictamen del propio Consejo Universitario para dimensionar el tema que plantea el informe de la OEPI desde una instancia objetiva e independiente de esta Administración y de cualquier otra.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-631-2022, del 6 de diciembre 2022, remitió un listado de los informes realizados en los últimos cinco años o en proceso de elaboración sobre la OEPI.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6658, artículo 12, inciso t, del 8 de diciembre de 2022, acordó:

1. *Crear una Comisión Especial para que analice la gestión de la infraestructura institucional. La Comisión estará conformada por los miembros Dr. Eduardo Calderón Obaldía, la MTE Stephanie Fallas Navarro y el Dr. Germán Vidaurre Fallas, quien la coordinará. La Comisión determinará las unidades académicas a las cuáles solicitará nombrar una persona docente que fungirá como asesoría técnica.*
  2. *Que a más tardar el 1.º de julio de 2023 la Comisión eleve a este plenario el informe correspondiente.*
8. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el Pase CU-114-2022, del 12 de diciembre de 2022, trasladó el caso a la Comisión Especial para el análisis respectivo.
9. La Comisión Especial estuvo conformada, además de los miembros del Consejo Universitario designados, por las siguientes personas como asesoría técnica: el Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, de la Escuela de Ingeniería Industrial, y el Mag. Robert Anglin Fonseca, de la Escuela de Ingeniería Civil.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agrega que contactó a la Facultad de Ingeniería y el Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad, recomendó a tres personas, a saber: el Mag. Robert Anglin Fonseca, de la Escuela de Ingeniería Civil; el Ing. Jeffrey Di Marco Fernández, de la Escuela de Ingeniería Industrial, y una profesora especialista en el ámbito de las instalaciones eléctricas; sin embargo, no estaba nombrada en ese momento en la Universidad, motivo por el cual no pudo participar; no obstante, se extrañó la colaboración de esta profesora. Continúa con la exposición.

## ANÁLISIS

### 1. Origen del caso

El Arq. Kevin Cotter Murillo, funcionario de la OEPI, a raíz de la presentación de la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa de la OEPI, en la sesión del Consejo Universitario N.º 6648, del 3 de noviembre de 2022, remitió aclaraciones sobre el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES, conocido como proyecto del Banco Mundial), mediante Nota aclaratoria 01-2022, del 4 de noviembre 2022<sup>13</sup>:

*Estas aclaraciones las realizo, por el compromiso adquirido con la Institución durante el periodo comprendido entre el año 2013 y 2020, cuando el suscrito fue coordinador del Proyecto en cuestión, y por el periodo entre el año 2016 y 2020, en el que cumplí las labores como jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.*

*En el caso de la Universidad de Costa Rica, el Proyecto de Mejoramiento consistía en 14 iniciativas de desarrollo institucional, las cuales se componían en 23 diferentes proyectos de infraestructura (no eran 18 como indicó la Arq. Ulloa) y en cinco proyectos de equipamiento. A saber:*

*Iniciativa 1.1. Ampliación en el acceso y la cobertura en el área de Ingeniería: Eléctrica, Informática y Tecnología Multimedia (SRP), Civil (SRG), Industrial (SRO), Eléctrica, Química, Naval (SRC - Limón) e Industrial (SRA) y en la Escuela de Biología (SRF)*

*Iniciativa 1.2. Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano, CIMOHU.*

*Iniciativa 1.3. Ampliación de la cobertura mediante la creación de una carrera que involucre las TICs y las artes, así como el fortalecimiento de la Escuela de Artes Musicales.*

*Iniciativa 4. Fortalecimiento de los Laboratorios de Hidráulica y Mecatrónica.*

*Iniciativa 5. Fortalecer la formación de profesionales en el área de la calidad alimentaria, mediante la: 1. Ampliación de la cobertura en Tecnología de Alimentos (SRF), Desconcentración de la carrera (SRG) y creación del centro de desarrollo Tecnológico (SRF).*

*Iniciativa 6. Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA).*

*Iniciativa 7. Creación de una Red de Investigación: Laboratorios en la Sede Regional de Guanacaste, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Occidente y Sede Regional del Atlántico.*

*Iniciativa 8. Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA).*

*Iniciativa 9. Creación de la Red de Investigación y Desarrollo en Eficiencia Energética y Tecnologías en Energía Renovable (RIDER).*

13 Nota Externo-CU-1237-2022.

*Iniciativa 10. Fortalecer y ampliar la cobertura en la formación de profesionales en el área de la Salud, mediante: Salud Pública (SRF), Tecnologías en Salud (SRF), Tecnologías en Salud (Salud Ambiental) (SRG) y la creación del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva (SRF).*

*Iniciativa 11. Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Neurociencias.*

*Iniciativa 12. Fortalecimiento de la investigación en ciencias atómicas, nucleares y moleculares, aplicada al área de la salud (adquisición e instalación del acelerador Ciclotrón y PET/CT) (CICANUM).*

*Iniciativa 13. Fortalecimiento del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)*

*Iniciativa 14. Fortalecimiento de los sistemas de información para la toma de decisiones. Ahora bien, con respecto a los proyectos de infraestructura, me permito prestarle el detalle de cada uno:*

- 1. Sede del Atlántico, edificio para ingeniería industrial.*
- 2. Sede de Guanacaste, edificio de laboratorios de ciencias básicas.*
- 3. Sede del Caribe, edificio de aulas y laboratorios.*
- 4. Sede de Occidente, edificio de aulas y laboratorios.*
- 5. Sede del Pacífico, Esparza, edificio de aulas y laboratorios.*
- 6. Escuela de Biología, edificio anexo.*
- 7. Edificio para el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOHU).*
- 8. Edificio anexo de la Escuela de Artes Musicales.*
- 9. Edificio para impartir carreras de Tecnologías en Salud y Tecnología de Alimentos en la Sede de Guanacaste.*
- 10. Edificio anexo para el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA).*
- 11. Edificio anexo par la Escuela de Tecnología de Alimentos.*
- 12. Edificio para el Centro de Nanotecnología y Nanociencia del CICIMA.*
- 13. Edificio para el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental.*
- 14. Edificio para la Escuela de Salud Pública.*
- 15. Edificio para la Escuela de Tecnologías en Salud.*
- 16. Edificio para el Centro de Diagnóstico del Cáncer (ahora denominado CICICA).*
- 17. Edificio para Centro de Investigaciones en Neurociencias.*
- 18. Edificio para el Ciclotrón PET/CT.*
- 19. Edificio para el INIFAR (ejecutado con fondos de contrapartida)*
- 20. Obras de urbanización e infraestructura en el sector sur oeste de Finca 2.*
- 21. Planta de tratamiento de aguas especiales el Finca 2*
- 22. Reconstrucción y mejora de la planta de tratamiento de Sede de Occidente*
- 23. Planta de Tratamiento de la Sede del Atlántico.*

*De estos 23 proyectos, durante el periodo de ejecución del PMES (2013-2020) se rescindieron tres contratos por incumpliendo de los contratistas, esto dentro del marco establecido en la Ley N.º 9144 del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a saber:*

- 1. Sede del Caribe, edificio de aulas y laboratorios.*
- 2. Edificio para impartir carreras de Tecnologías en Salud y Tecnología de Alimentos en la Sede de Guanacaste.*
- 3. Edificio para Centro de Investigaciones en Neurociencias.*

*En todos los casos se hicieron nuevos contratos para completar las obras, y dos de esos tres edificios operan actualmente.*

*Sobre la mención que hace la Arq. Ulloa a edificios inoperativos, al finalizar el PMES únicamente los edificios de Tecnologías en Alimentos en la Sede de Guanacaste y el del Centro de Investigaciones en Neurociencias no estaba siendo utilizado, pues*

en ese momento se ejecutaban contratos para finalizar las obras pendientes. Lo sucedido posteriormente a diciembre de 2020 en esos edificios, es responsabilidad de la actual jefatura de OEPI.

Al respecto, me permito presentar los cuadros que son parte del documento: Memoria Institucional Proyecto Mejoramiento de la Educación Superior, elaborado por el CONARE en julio 2020:

	Monto Ejecutado	% Ejecución
UCR	49.997.502	99.99%
UNED	45.831.403	91.66%
TEC	49.784.825	99.57%
UNA	48.624.520	97.25%
<b>Total</b>	<b>194.238.250</b>	<b>97.12%</b>

Ilustración 1, monto en millones de dólares ejecutado por universidad

	Infraestructura	Equipo	Becas	AsistTec/serv	Total
UCR	38.745.373	11.246.180	-	5.949	49.947.502
UNED	26.965.265	14.381.072	3.222.530	1.262.535	45.831.403
TEC	41.461.968	2.788.988	4.603.330	930.539	49.784.825
UNA	34.380.094	9.326.307	4.277.542	640.576	48.624.520
<b>Total PMES</b>	<b>141.552.701</b>	<b>37.742.548</b>	<b>12.103.402</b>	<b>2.839.599</b>	<b>194.238.250</b>
Porcentaje	73%	19%	6%	2%	100%

Ilustración 2, desglose de monto, en millones de dólares, por actividad

En estos cuadros se demuestra que la Universidad de Costa Rica fue la que mejor utilizó el monto del préstamo otorgado al Gobierno de la República, logrando un 99.99% de ejecución al final del periodo. Así también, fue la Institución que dedicó mayor porcentaje del dinero en ejecución de infraestructura.

Ahora bien, en su intervención, la Arq. Ulloa indica que hay ocho proyectos con problemas, al respecto le informo que la Oficina de Contraloría Universitaria dio seguimiento continuo durante los siete años de duración del PMES. Mediante la nota OCU-635-2020 del 18 de diciembre de 2020, dirigida al entonces Rector, Dr. Carlos Araya Leandro, el MBA. Glenn Sittenfeld le envía el informe final del monitoreo a éste proyecto, a continuación, transcribo las recomendaciones finales:

“1. Dar seguimiento a la ejecución y finalización del Edificio de Aulas y Laboratorios, Sede Regional de Guanacaste, que corresponde a la iniciativa del edificio de la Escuela de Tecnologías en Salud y Tecnología de Alimentos, y la finalización de la contratación del edificio del Centro de Investigaciones en Neurociencias, cuyo presupuesto de fondos ordinarios fue aportado por la Rectoría.

Tomando en cuenta que estos edificios forman parte de las iniciativas del Banco Mundial y por lo tanto son compromisos institucionales adquiridos con ese Ente internacional.

2. Realizar la liquidación de los compromisos económicos derivados de los procesos de contratación ya finalizados, tanto de edificios como de equipo. Lo anterior por cuanto, al mes de junio 2020 se mantenían saldos de compromisos presupuestarios por un monto a ¢10.607.213,49, en el Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF), pero dicho proyecto finalizó ese mes y no mantiene recursos pendientes de utilizar.
3. Considerar las acciones necesarias con la Unidad competente, para continuar con el cobro pertinente de los montos por incumplimiento de los dos docentes que incumplieron su contrato de beca de acuerdo a la normativa vigente.
4. Analizar en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, la legalidad de la asignación de la plaza tiempo completo respaldada en el Convenio Préstamo de la profesora que realiza el Doctorado en Ciencias de la UCR, de acuerdo al cumplimiento de la normativa indicada por el Banco Mundial para este tipo de becas como contrapartida.”

*Como se puede ver, solo una de las recomendaciones atañe a aspectos de infraestructura y, para ese momento la Rectoría en conjunto con la OEPI habían hecho las gestiones para completar esos proyectos luego de los incumplimientos contractuales de los contratistas originales.*

*Posteriormente, atendiendo las inconformidades del director del INIFAR, el Consejo Universitario solicitó un estudio específico a la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual emitió el Informe OCU-R-198-2021, el cual indica:*

“Cabe rescatar que, de acuerdo con lo analizado, se observó que en el proceso de definición de requerimientos por parte del INIFAR, así como del diseño elaborado por la OEPI, denota que la comunicación entre las partes involucradas fue deficiente y difusa...”.

*De acuerdo a esto, existió una responsabilidad compartida entre los diseñadores y el usuario en los problemas de comunicación presentados en este proceso, pero sería aventurado afirmar que esto fue un error grave de gestión.*

*Así también, por solicitud de la Administración, la OCU está realizando una investigación del edificio del CICIMA, Neurociencias y de Tecnología de Alimentos en la Sede de Guanacaste, pero este número de incidentes dista mucho del mencionad por la Arq. Ulloa ante el Consejo.*

*Considero importante indicar que, para afirmar que hubo una mala gestión en el proyecto del Banco Mundial, la Arq. Ulloa no presentó las evidencias que respaldaran lo dicho, al menos pudo haber presentado, un cuadro comparativo del número de incidencias en estos proyectos, versus el presentado en proyectos ejecutados con fondos ordinarios y proyectos del Fideicomiso UCR/BCR 2011, puesto que sus palabras, sin el debido sustento, demeritaron la labor del suscrito y de la mayoría de los funcionarios de OEPI.*

*Por último, le agradezco valorar la posibilidad de compartir este criterio con los otros miembros del Consejo Universitario.*

Al respecto, el Consejo Universitario en la sesión N.º 6649, artículo 3, inciso k, del 8 de noviembre de 2022, acordó: *trasladar la nota Externo-CU-1237-2022 a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, para que se emita aclaración a lo presentado en la nota.*

Dado lo anterior, la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa de la OEPI, mediante el oficio OEPI-1182-2022, del 30 de noviembre de 2022, aclaró aspectos sobre su presentación ante el Consejo Universitario, en la cual mostró el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, así como sobre el oficio Externo-CU-1237-2022, suscrito por el Arq. Kevin Cotter Murillo. Al respecto, aseguró que se mostró el POT *haciendo énfasis en los componentes que fueron desarrollados durante el 2021 y 2022 como las metas estratégicas, principios rectores y los proyectos estratégicos que, de manera articulada, definen el plan.*

*Particularmente, se explicó con más profundidad y amplitud el principio de eficiencia y racionalidad, y cómo este se debe relacionar con la gestión en el diseño, la inspección y la operación de la infraestructura universitaria.*

*A propósito de la pertinencia de impulsar acciones concretas de mejora, se expusieron datos generales, referentes a los proyectos desarrollados con el empréstito del Banco Mundial. Específicamente, los relacionados al estado actual de dieciocho edificios construidos con este financiamiento, señalando que seis de estos edificios se encontraban en una fase de operación parcial o bien, con vicios ocultos por corregir y dos en un estado no operativo.*

*Esto se hizo con el objetivo de evidenciar la necesidad de implementar estrategias que mejoren los procedimientos y productos inherentes a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y de igual manera, presentar las acciones concretas que se están impulsando con este fin.*

Algunos de los datos presentados (que en este comunicado serán ampliados) evidencian claras oportunidades de mejora, las cuales, si no son aprovechadas pueden tener un alto costo para la sostenibilidad de la OEPI. Debido a esto, y considerando lo importante que es dar fundamento a las afirmaciones realizadas, seguidamente, se abordará con mayor detalle y profundidad la información presentada ante el Consejo Universitario, en aras de la transparencia y con el objetivo final de elevar la efectividad de los proyectos de infraestructura desarrollados por la OEPI.

I. Con respecto a las oportunidades de mejora en la gestión del diseño de obras de infraestructura en la OEPI

La OEPI ha realizado las siguientes acciones de mejora en la gestión del diseño de obras de infraestructura con el objetivo de aumentar la efectividad de las inversiones.

- Priorizar, a partir de criterios técnicos, las necesidades de infraestructura física, con el propósito de cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República, utilizando para dicho fin la herramienta: Marco de Priorización para infraestructura física, la cual es empleada desde el año 2021.
- Articular los proyectos de infraestructura con los planes de ordenamiento territorial (en fase de implementación en la sede Rodrigo Facio Brenes).
- Robustecer las etapas relacionadas con: estudios preliminares, diseño y verificación de alcances manera.
- Mejorar la trazabilidad de la toma de decisiones y la definición de acuerdos, en conjunto con la unidad usuaria.

Adicionalmente, esta Oficina implementará, a corto plazo, las siguientes acciones de mejora en la gestión de diseño de obras de infraestructura.

- Medir, categorizar, sistematizar información relacionada con la condición, tipo de uso, factor de ocupación, etc. de la planta física existente.
- Cuantificar la capacidad instalada de la Institución, en términos de infraestructura física.
- Aplicar criterios de emplazamiento (ya creados) y sostenibilidad (en proceso de ser compilados en una herramienta) durante los procesos de estudios preliminares y anteproyectos.
- Revisar desde el consejo asesor las etapas tempranas de configuración y levantamiento de necesidades.

Lo anterior se plantea como respuesta a problemáticas que pueden ser ejemplificadas a partir de los siguientes hallazgos:

a) Al respecto de la necesidad de establecer criterios para priorizar las necesidades de infraestructura de la Universidad, la Contraloría General de la República (CGR) ha manifestado lo siguiente:

“...se determinó que la UCR carece de un documento consolidado e integral que reúna las necesidades de infraestructura institucional, a nivel de sede central y sedes regionales que permita orientar el uso de recursos en el mediano y largo plazo, que contemple, al menos, criterios de priorización debidamente formalizados, diagnósticos integrales para la planificación ejecución de los proyectos y análisis de riesgos; que asegure, de forma razonable, que los recursos que se planifican y ejecutan se dirigen hacia los proyectos de mayor impacto y urgencia.”

Fuente: DFOE-SOC-IF-00010-2020 de fecha 20 de noviembre de 2020.

b) Al respecto de la trazabilidad en torno a la toma de decisiones y la definición de acuerdos, en conjunto con la unidad usuaria, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) señaló lo siguiente con relación al proceso de diseño del edificio para el Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR):

“Se identifican fallas en la comunicación entre los involucrados, respecto a la información de los requerimientos y necesidades de los usuarios, así como falta de mecanismos de resguardo de la información.”

Fuente: [https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx\\_ucruniversitycouncildatabases/minute/2021/6556.pdf#page=43](https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/minute/2021/6556.pdf#page=43)

c) Al respecto de definir adecuadamente los alcances en obras de infraestructura, la unidad usuaria del INIFAR, manifestó lo siguiente:

“...el edificio del INIFAR, el cual quedó inconcluso y no funcional para el objetivo que se diseñó originalmente.”

d) Al respecto de la pertinencia de robustecer la comunicación con el usuario durante los estudios preliminares, diseño y verificación de alcances, la Cámara Costarricense de la Construcción en adelante (CCC) señaló lo siguiente:

“La CCC recomienda que, al igual que lo hace la CCSS, se involucre al usuario desde el comienzo del proyecto, para considerar sus necesidades y opiniones en todo momento, evitándose reprocesos posteriores y aumentar la satisfacción del usuario.”

*Fuente: Minuta de Reunión sobre contratación administrativa entre la Cámara Costarricense de la Construcción y la Oficina Ejecutora de Programas de Inversión del Universidad de Costa Rica, de fecha lunes 31 de octubre de 2022.*

II. Con respecto a las oportunidades de mejora en la gestión de supervisión de obras de infraestructura en la OEPI

*La OEPI ha realizado las siguientes acciones de mejora en la gestión de la supervisión de obras de infraestructura con el objetivo de mejorar la efectividad de las inversiones:*

- *Mejorar los controles durante el proceso de ejecución de las obras, para reducir los vicios ocultos y eliminar la tolerancia a la aceptación de objetos que no cumplen los alcances contratados.*
- *Mejorar los controles y la trazabilidad de las órdenes de cambio, durante la fase de ejecución del objeto contractual.*
- *Mejorar la trazabilidad y el control de los procesos de supervisión por medio de la implementación de la bitácora digital.*
- *Robustecer los procedimientos de recepción provisional y recepción definitiva de los proyectos para que exista mayor control cruzado durante la fase de aceptación del objeto contractual.*

*Adicionalmente, la OEPI implementará a corto plazo las siguientes acciones adicionales:*

- *Robustecer la comunicación con el usuario durante la fase de construcción instaurando reuniones periódicas.*
- *Instaurar un procedimiento único para la solicitud y la atención de defectos, vicios ocultos, daños u otros similares, detectados en los edificios durante el periodo “posventa”.*
- *Instaurar un procedimiento de “entrega técnica” del inmueble, al equipo de gestión de infraestructura.*

*Estas acciones de mejora se fundamentan en los siguientes hallazgos:*

a. *Al respecto de las problemáticas detectadas por al OCU e incorporadas en el informe “Atención de inconformidades post entrega del edificio CICIMA”:*

“...se observa que los materiales instalados en el laboratorio, no cumplen con los requerimientos indicados en los planos del cartel, los cuales, de acuerdo con los oficios OEPI-333-2019 y UEPMI-075-2018, tienen la aprobación del usuario.”

*Además, se agrega que el informe técnico contratado a Fluctuum Acústica y Arquitectónica manifiesta que:* “el cuarto acústico no se ajusta a los detalles de los planos constructivos ni a los planos as built”

“En relación con los materiales del Laboratorio de Microscopía Atómica, se aprecian inconsistencias entre las características técnicas de los materiales indicados en los planos constructivos (cartel licitación) y lo que se incorporó finalmente en la obra.”

“El material instalado en el cuarto acústico del Laboratorio de Microscopía Atómica no cumple con las características técnicas del material especificado en los planos de este proyecto”

“No se evidencia documentación o registros que respalden que se haya demostrado la equivalencia en calidad para la Trampa de Bajos, de acuerdo como lo solicitan las especificaciones técnicas ante la propuesta de materiales equivalentes.”

“El piso de porcelanato de los pasillos del edificio presenta vacíos debajo de las piezas instaladas producto de una deficiente instalación por parte de la empresa constructora.”

“Las cerraduras que se instalan en la puerta principal del edificio y salidas secundarias no corresponden a las indicadas en los planos.”

“Se observaron elementos constructivos, cuyas terminaciones, acabados y materiales utilizados no corresponden con los elementos y especificaciones técnicas establecidas en el cartel del nuevo edificio del CICIMA. Así como elementos constructivos cuya calidad no es equivalente ni superior a lo que estaba establecido en los planos constructivos. “

*Fuente: OCU-R-141-2021 de fecha 06 de julio de 2021.*

- b. *Al respecto de la inconformidad con la supervisión general en el proyecto: Ciclotrón-PET/CT, la de la unidad usuaria manifestó lo siguiente:*

“...En virtud de las conversaciones sostenidas con usted recientemente sobre las diferentes irregularidades presentadas en el Edificio Ciclotrón, le solicito interponer sus buenos oficios con el fin de remover al Inspector General del Proyecto Ciclotrón-PET/CT y designar a una persona o personas encargadas para realizar la inspección y valoración de la obra construida por la Empresa Navarro y Avilés.”

*Fuente: CICANUM-296-2021 de fecha 27 de julio de 2021.*

- c. *Al respecto del cumplimiento de la garantía y la corrección de vicios ocultos, La unidad usuaria del proyecto: Sede del Atlántico, nuevo edificio de la carrera de Ingeniería en Desarrollo Sostenible, manifestó lo siguiente:*

“...se evidenciaron una larga lista de aspectos que deben ser corregidos, aspectos que fueron comunicados a su persona mediante el oficio SA-CA-70-2020 y del cual se recibió respuesta mediante el oficio OEPI-162-2020.”

*Fuente: SA-D-1124-2020 de fecha 20 de octubre de 2020.*

“Como se pudo verificar, en el edificio se tienen equipos de alto costo y es un edificio nuevo, en el cual y según el listado que se adjunta es mucho lo que se debe corregir.”

*Fuente: SA-D-1124-2020 de fecha 20 de octubre de 2020.*

“Dado que este edificio tiene un año aproximadamente de haberse recibido, y que tenemos cerca de ocho meses de estar reportando este tipo de situaciones, agradezco nos brinde el apoyo necesario por parte de la oficina a su digno cargo, para solventar estos temas y no caer en la pérdida de garantía por parte de la empresa, y que esto provoque que en un tiempo cercano la Sede tenga que buscar los recursos para solventar aspectos que se han reportado en correos electrónicos y oficios.”

*Fuente: SA-D-1124-2020 de fecha 20 de octubre de 2020.*

- d. *Al respecto de los procedimientos de inspección de la OEPI, CCC manifiesta lo siguiente:*

“La CCC indica que actualmente hay mucha informalidad en los proyectos de la UCR: cancelaciones de última hora de las reuniones de inspección, las listas de corrección son llenadas por el mismo contratista y retrasos en la aprobación de materiales, en las labores de inspección y en la recepción de obras, que aunque después los retrasos son compensadas con un aumento del plazo, al contratista lo que le conviene es terminar el proyecto lo antes posible para evitar un incremento de los costos fijos. También hay un problema con las solicitudes postventa, pues las gestiones de los usuarios no llevan ningún filtro, haciendo que el contratista deba analizar más situaciones de las necesarias.”

*Fuente: Minuta de Reunión sobre contratación administrativa entre la Cámara Costarricense de la Construcción y la Oficina Ejecutora de Programas de Inversión del Universidad de Costa Rica, de fecha lunes 31 de octubre de 2022.*

### III. Con respecto a las oportunidades de mejora en la gestión de la fase operativa de las obras de infraestructura

*La OEPI, en conjunto con la Rectoría y la Vicerrectoría de Administración, ha trazado las siguientes acciones:*

- *Integrar las instancias técnicas-administrativas encargadas del diseño y la supervisión de obras de infraestructura física.*
- *Constituir un perfil profesional encargado de gestionar la planta física existente, durante su fase operativa y de esta manera:*
  - *Integrar / articular las fases de construcción con las de operación del edificio.*
  - *Elaborar, en coordinación con la unidad usuaria, planes estratégicos de mejora continua para planta física en operación.*
  - *Aumentar la vida útil, la funcionalidad y la intensidad de uso de planta física existente.*
  - *Constituir un enlace operativo entre la Sección de Mantenimiento de la OSG y la OEPI para la atención eficiente de necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.*
  - *Desarrollar un expediente técnico de las edificaciones.*
  - *Dar asesoría técnica de forma directa a las sedes regionales, para establecer prioridades de inversión de recursos económicos propios.*

- a. *Al respecto de integrar las instancias encargadas de la gestión del espacio y de la infraestructura física, la Rectoría manifestó lo siguiente:*

“En su ejercicio de análisis de casos, la Comisión Coordinadora de Planta Física, ha detectado que de manera constante en la Universidad se presenta la duplicación de procesos. Ante ello, en aras de corregir la desorganización institucional y fortalecer el área de planificación, la referida Comisión ha sugerido la integración de procesos relacionados con la gestión del espacio y de la infraestructura física.”

*Fuente: Resolución de Rectoría R-271-2022 de fecha 07 de setiembre de 2022.*

*Es de suma relevancia reconocer que existe una prevalencia de procesos de diseño, licitación y construcción, que son desarrollados desde la Unidad de Diseño y Supervisión de obras en la (OSG) y la OEPI, sin una verdadera articulación. Esta realidad ha dado cabida a inversiones menos eficientes de los recursos de la Institución, a la duplicación de procesos (como la priorización), a la necesidad de reprocesos de diseño, licitatorios y constructivos, y al consumo excesivo de tiempo y energía en gestiones de coordinación entre ambas oficinas, para intentar uniformar criterios y articular estrategias.*

*Un caso concreto y reciente, es el del plan remodelación en la soda de la Facultad de Ciencias Económicas, desarrollado por la OSG y el reforzamiento estructural de este mismo edificio (el cual se circunscribe dentro de un plan general para el cumplimiento de las normas de seguridad humana) que fue elaborado por la OEPI. Aunque ambos proyectos fueron diseñados y licitados para atender necesidades distintas, existía una clara incompatibilidad entre ambos, hecho que pudo constatarse antes de que ambos iniciaran su etapa constructiva y que desencadenó en la suspensión del proceso de adjudicación y descarte del proyecto de remodelación de la soda.*

*Es importante aclarar que incompatibilidades de esta naturaleza no son evidentes y, por lo tanto, para una instancia como la Comisión Institucional de Planta Física (CIPF), no es posible identificarlas.*

- b) *Al respecto de dar una atención, más directa, pronta y especializada en temas de infraestructura, a las sedes regionales y sus recintos.*

*En reuniones sostenidas con autoridades en las distintas sedes regionales, se ha prestado especial atención a recabar las oportunidades de mejora a propósito de la gestión específica que debe realizar la OEPI y de esta manera aportar de manera más efectiva al fortalecimiento de la regionalización de la educación superior pública. Con base en lo anterior, a través de la figura de Gestor de Infraestructura y a partir del 2023 se implementarán, entre otros, los siguientes ejes de acción:*

- *Designación de un gestor de infraestructura para cada sede regional.*
- *Priorización de proyecto por Sede.*
- *Asesoría y aprobación técnica de órdenes de servicios para obras de mantenimiento correctivo y preventivo, de manera pronta y descentralizada.*
- *Visitas periódicas de diagnóstico y coordinación a las sedes regionales.*

IV. *Con respecto a los seis edificios en operación parcial (o con vicios ocultos) y los dos edificios en estado no operativo, financiados con el empréstito del Banco Mundial.*

*Durante la exposición, fue señalado que, de los dieciocho edificios financiados con el empréstito del Banco Mundial (BM), seis no se encontraban en operación completa o bien presentaban vicios ocultos por resolver y dos aún no eran operativos.*

*Primeramente, es importante aclarar que, aunque los proyectos de infraestructura desarrollados con este préstamo son veintitrés, solamente dieciocho corresponden a edificios per se, dado que los restantes responden a construcciones de diferentes índoles como: las obras urbanización en la Ciudad de la Investigación (finca 2) y las plantas de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad de la Investigación y las sedes de Occidente y el Atlántico. El otro proyecto inicialmente no considerado en los datos que fueron señalados corresponde al edificio del INIFAR el cual fue financiado con fondos propios de la Universidad.*

*Ahora bien, tal y como lo señala el Arq. Kevin Cotter Murillo, por medio del oficio externo CU-1237-2022, el edificio del INIFAR es uno de los proyectos que “...forman parte de las iniciativas del Banco Mundial y por lo tanto son compromisos institucionales adquiridos con Ente internacional [sic].”*

*Por lo tanto, sí [sic] se considera esta obra dentro de este grupo, la cantidad de edificios no operativos debe incrementarse de dos a tres en total.*

*En el siguiente cuadro, se tabulan los edificios (incluido el edificio del INIFAR) según su estado, así como los oficios que hacen referencia a su condición actual.*

Cuadro: Proyectos desarrollados con el empréstito del BM según su estado

<b>ID</b>	<b>Edificio</b>	<b>Estado</b>	<b>Oficios relacionados</b>	<b>Asunto</b>
1	Sede del Atlántico, edificio para ingeniería industrial	Parcialmente operativo o con vicios ocultos	SA-D-1124-2020 SA-CA-70-2020 SA-D-0309-2021	La Sede del Atlántico remite observaciones pendientes del edificio asignado a la carrera de Ingeniería y Desarrollo Sostenible. Solicita colaboración y reporta en el 2020 haber recibido el edificio aproximadamente un año atrás y cerca de ocho meses de estar reportando este tipo de situaciones.
2	Sede de Guanacaste, edificio de laboratorios de ciencias básicas.	Operativo		
3	Sede del Caribe, edificio de aulas y laboratorios.	Operativo		
4	Sede de Occidente, edificio de aulas y laboratorios	Operativo		
5	Sede del Pacífico, Esparza, edificio de aulas y laboratorios.	Operativo		
6	Escuela de Biología, edificio anexo.	Operativo		
7	Edificio para el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOHU)	Operativo		
8	Edificio anexo de la Escuela de Artes Musicales.	Parcialmente operativo o con vicios ocultos	R-3611-2021  EAM-046-2021  EAM-71-2022  EAM-534-2021  Correspondencia vía correo electrónico, temas varios:	La Rectoría asigna presupuesto con el fin de culminar la iniciativa del Banco Mundial.  La EAM presenta informe sobre algunas situaciones "complejas" que presenta la Escuela de Artes Musicales; las cuales, requieren especial atención, indica además que estas propuestas y necesidades, no reflejan más que la capacidad de adaptación de nuestra Unidad, a las nuevas realidades, a los entornos cambiantes.  La EAM autoriza el ingreso para la aplicación de mejoras en puertas corta fuego de la Escuela de Música.  La EAM solicita la visita conjunta con la OEPI con el fin de revisar inquietudes de infraestructura y valorar nuevos trabajos a realizarse.  Desprendimiento de ventanas, bombas de agua, otros

9	Edificio para impartir carreras de Tecnologías en Salud y Tecnología de Alimentos en la Sede de Guanacaste.	Parcialmente operativo o con vicios ocultos	OCU-635-2020  OSG-690-2022  R-6434-2021  OS-1156-2021  R-4473-2021  R-3180-2021	“Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)”  La OSG refiere a la consulta sobre la posible intervención en el sistema de inyección y extracción de aire del edificio.  Solicita información sobre disconformidades presentadas por la empresa ARPO.  Solicita un informe con el fin de atender los incumplimientos atribuidos a la empresa ARPO.  Solicitud de valoración situaciones atípicas y aparentemente irregulares que se han presentado con el edificio Sede de Guanacaste ETA ETS, iniciativa del PMI Banco Mundial  Solicitud de estado de visita e informe de estado de aires acondicionados de laboratorios de las carreras de ingeniería de Alimentos y Salud ambiental de la sede de Guanacaste
10	Edificio anexo para el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA)	Operativo	CITA-76-2022	El CITA manifiesta que en el poco tiempo que tiene de funcionamiento han detectado una serie de deterioros los cuales reportan mediante un documento adjunto.
11	Edificio anexo para la Escuela de Tecnología de Alimentos	Operativo	TA-264-2022  TA-560-2021	La ETA solicita apoyo presupuestario con el objetivo de cubrir gastos señalados para cubrir inconvenientes de infraestructura.  Inconvenientes de infraestructura.
12	Edificio para el Centro de Nanotecnología y Nanociencia del CICIMA	Parcialmente operativo o con vicios ocultos	OCU-R-248-2020  OCU-R-141-2021: Atención de inconformidades post entrega del edificio CICIMA  OCU-365-2021  CICIMA-040-2019	“Análisis del diseño y gestión del proyecto Edificio de Nanociencias para el Centro de Investigación en Ingeniería de Materiales CICIMA  Problemas presentados en el edificio

13	Edificio para el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental	Operativo	UCR-Cica-58/21	Referencia OEPI-624-2021, sobre la solicitud de seguimiento a los trabajos realizados por garantía en el edificio CICA, EDU_UCR-55-LPN-O- “Construcción del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental”.
14	Edificio para la Escuela de Salud Pública	Operativo	ESP-1062-2022  ESP-847-2022  ESP-30-2022	Seguimiento a solicitud de insonorización del edificio de la Escuela de Salud Pública  Recomendación experta para subsanar problemas de ruido.  Consulta sobre circular R-2-2022, solicitudes de mejora
15	Edificio para la Escuela de Tecnologías en Salud	Parcialmente operativo o con vicios ocultos	TS-1917-2022  TS-1102-2022  TS-2168-2021	Sobre situaciones presentadas en el edificio y requerimiento de la cubierta tensil la cual cuenta con visto bueno en OEPI-1572-2019  Ingreso de personas el sábado 4 de junio para trabajos en el edificio  Deficiencias presentadas en el edificio de la Escuela de Tecnologías en Salud.
16	Edificio para el Centro de Diagnóstico del Cáncer (ahora CICICA)	Parcialmente operativo o con vicios ocultos	DcLab-125-2021 DcLab-145-2021 DcLab-237-2021 DcLab-224-2021 Cicica-326-2022 Cicica-80-2022 Cicica-15-2022 OSG-SME-91-2022 OSG-SME-79-2022 OSG-SME-898-2021	Problemas presentados en el edificio  Oficios con temas varios de atención en el edificio  Oficios de OSG, maquinaria y equipo, referente al aire acondicionado.
17	Edificio para Centro de Investigaciones en Neurociencias	No operativo	R-128-2022  OSG-SMC-1205-2022	Resuelve: Proceso Ordinario sancionatorio, ejecución de garantía de cumplimiento y resolución contractual por incumplimiento, Administrado Constructora ARPO. SA  Notificación de inicio de la contratación por orden de servicios No. SMC-COS-14-2022 “Impermeabilización de losa de techo del edificio de Neurociencias”

			R-4104-2021	Solicitud de auditoría a proyecto de infraestructura Centro de Investigaciones en Neurociencias
			R-2227-2021	RE: RE: Acuerdos sobre desinstalación de pila y medidas del sobre, vidrio visión unilateral y elevador de animales
			R-2363-2021	RE: El señor Jaime Fornaguera remite un informe del Avance en Neurociencias Inspección 9 de abril (construcción de las nuevas instalaciones del CIN).
18	Edificio para el Ciclotrón PET/CT	No operativo	CICANUM-296-2021	Reporte de filtraciones de agua en el piso del sótano del edificio.
			CICANUM-295-2021	Sobre las diferentes irregularidades presentadas en el Edificio Ciclotrón, solicita remover al Inspector General del proyecto.
				Refiere algunos aspectos y dudas con respecto al diseño original del proyecto.
			CICANUM-340-2021	Remite una serie de pendientes de trabajos a realizar en el proyecto, indispensables para su operación.
			CICANUM-341-2021	Refiere aspectos pendientes, preocupaciones sobre las condiciones del inmueble e insiste en su importancia debido a los protocolos a cumplir según normativa del Ministerio de Salud.
			CICANUM 342-2021	Remite un informe con una serie de pendientes en la planta física.
			CICANUM-284-2021	Comunica pendientes en el Laboratorio del Ciclotrón PET/CT.
			CICANUM-36-2022	
19	Edificio para el INIFAR (ejecutado con fondos de contrapartida)	No operativo	Comunicado: R-77-2020 OCU-R-198-2021	Aspectos sobre el edificio del INIFAR, el cual quedó inconcluso y no funcional para el objetivo que se diseñó originalmente

			<p>INIFAR-79-2022</p> <p>Sesión N.º 6556, CU</p> <p>R-2375-2021</p>	<p>El INIFAR comunica lo siguiente:</p> <p><b>a) Le solicitamos respetuosamente y con urgencia que se incluya en el plan presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el ejercicio fiscal 2023 la partida para concluir y equipar el edificio del INIFAR según la siguiente estimación, previo a una revisión y visto bueno de OEPI, debido a la importancia de la obra. Se adjunta la presente tabla de elaboración propia donde se actualiza la estimación de los costos de la conclusión de la obra, tomando como base lo presupuestado en los oficios OEPI-1316-19 OEPI-1411-2019 e INIFAR-443-2021. Deseamos sea revisada por personal de la OEPI, OPLAU, y la Comisión Institucional de Infraestructura para que se hagan las correcciones que consideren necesarias.</b></p> <p><b>El estimado de obras pendientes en su totalidad incluyendo la planta piloto es de un presupuesto para el 2023 de \$1 793 930,36 USD (un millón setecientos noventa y tres mil novecientos treinta dólares con treinta y seis centavos). A este costo, se le restó las obras a realizarse en el año 2022 gracias al apoyo de esta administración con la asignación de fondos para reparar las situaciones más urgentes y no contempladas en el diseño original del edificio según el oficio R-6103-2021. Reiteramos que este valor se estima con el costo a septiembre de 2019 y es recomendable sea revisado por OEPI al costo presente. Este costo incluye la parte de infraestructura y las unidades manejadoras de aire para mantener los diferenciales de presión, así como el aire acondicionado de los laboratorios y planta piloto.</b></p> <p>La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-16-2021, en torno al estudio remitido en el OCU-R-198-2021 "Análisis sobre la concepción, administración y ejecución del proyecto constructivo del nuevo edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)".</p>
--	--	--	---	---

			R-6103-2021	<p>RE: Solicitud de información respecto al encargo 6365-08.1 del 19/03/2020, relacionado con la solicitud que se hizo a la Administración de referirse a la situación expresada por el Instituto de Investigaciones Farmacéuticas en el oficio INIFAR-76-2020, del 13 de marzo de 2020, con respecto al edificio.</p> <p>Inclusión de necesidades del edificio del INIFAR. en presupuesto 2022</p>
--	--	--	-------------	---

Los edificios considerados no operativos son obras cuyos componentes programáticos especializados (los que motivaron el desarrollo del proyecto y define su propósito funcional) no están en funcionamiento, debido a que las obras recibidas no alcanzaron los requisitos espaciales y/o funcionales, necesarios para iniciar su fase operativa.

Por su parte, los edificios considerados como parcialmente operativos o con vicios ocultos, son aquellos cuyos componentes programáticos especializados han podido iniciar operaciones de manera parcial o bien, son edificios a los que se les ha detectado vicios ocultos que comprometen su seguridad o funcionamiento a corto y mediano plazo.

- V. Al respecto del señalamiento del Arq. Cotter con relación a: “Sobre la mención que hace la Arq. Ulloa a edificios inoperativos, al finalizar el PMES únicamente los edificios de Tecnologías en Alimentos en la Sede de Guanacaste y el del Centro de Investigaciones en Neurociencias no estaba siendo utilizado, pues en ese momento se ejecutaban contratos para finalizar las obras pendientes.

Además de los edificios señalados por el Arq. Cotter, deben sumarse a la lista de no operativos los construidos para el Ciclotrón PET/CT y para el INIFAR. Estas obras, aunque desde el 2020 fueron entregadas a las unidades usuarias, no puede afirmarse que han entrado en una fase operativa, ya que las obras recibidas no han alcanzado los requisitos espaciales y/o funcionales, necesarios para que las unidades usuarias desarrollen las actividades sustantivas que, en primera instancia, motivaron el desarrollo de la iniciativa.

Es importante indicar que, desde inicios del 2021 la OEPI, con apoyo de la Administración superior, ha asumido el compromiso de elaborar y llevar a cabo una serie de planes remediales<sup>14</sup> que mejoren las capacidades funcionales de los proyectos categorizados como: no operativos o parcialmente operativos o con vicios ocultos.

El desarrollo de estos planes remediales es motivado a partir de la necesidad de subsanar deficiencias o incumplimientos que ya estaban presentes antes de la fecha

- VI. En relación con lo señalado por el Arq. Cotter al respecto de que: “...la Universidad de Costa Rica fue la que mejor utilizó el monto del préstamo otorgado al Gobierno de la República, logrando un 99.99% de ejecución al final del periodo...”

Es importante aclarar que durante la presentación realizada ante el CU no se emitió criterio al respecto del porcentaje de compleción en términos financieros, de los proyectos desarrollados con el empréstito de BM. Sin embargo, a partir de estos datos, puede inferirse que, aunque la ejecución económica del proyecto fue casi completa, esto no se tradujo, en todos los casos, en proyectos de infraestructura que cumplieran los propósitos que inicialmente motivaron su promoción y desarrollo, ya que algunos proyectos, como el INIFAR requerían inversiones adicionales, de alta cuantía para poder ser funcionales y otros han requerido y requerirán reprocesos de diseño, inspección y ejecución. Lo anterior, se traduce de igual manera, en sobre costos económicos, deterioro y/o vencimiento de garantías de equipos especializados de alta cuantía que no pueden ser instalados<sup>15</sup> y pausas o retrasos tanto en el desarrollo de investigaciones como en la captación de fondos económicos por vínculo externo.

Finalmente, en el marco de un proceso de mejora continua, es importante recalcar lo señalado por el CU dentro de los acuerdos de la Sesión [6556-06](#) del 15 de diciembre de 2021 en donde se acuerda “... revisar, en profundidad, el proceso de contratación llevado a cabo para el desarrollo de proyectos de construcción de infraestructura universitaria. La revisión debe encaminarse hacia el establecimiento de un nuevo mecanismo que permita a la Administración el establecimiento de responsabilidades individuales, institucionales y contractuales de cada proyecto...”

14 Ver OEPI-970-2021

15 Ver cuadro de planes remediales.

*La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones está comprometida a mejorar, en pro de la comunidad universitaria y la ineludible responsabilidad que tiene ante el país de hacer un uso altamente efectivo de los fondos públicos.*

Al respecto, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, en la sesión N.º 6656, artículo 10, del 1.º de diciembre de 2022, presentó ante el Consejo Universitario el oficio mencionado y, en lo conducente, solicitó crear una comisión especial que investigue lo expuesto en el informe de la OEPI; sin embargo, se acordó, en el artículo 11: *trasladar la votación de la moción presentada por el Dr. Gustavo Gutiérrez referente al oficio OEPI-1182-2022 para la próxima sesión.*

Asimismo, mediante el oficio R-8355-2022, del 2 de diciembre de 2022, el señor Rector solicitó al Consejo Universitario aprobar la moción presentada respecto del Informe OEPI-1182-2022:

*(...) debe crearse una comisión especial que pueda emitir un análisis del propio Consejo Universitario que nos permita dimensionar el tema que nos plantea el Informe de la OEPI, desde una instancia objetiva e independiente de esta administración y de cualquier otra.*

*En ese sentido la Comisión no debería crearse con el fin de ejercer una función sancionatoria, ya que esa investigación corresponde a otros entes de control interno.*

*Lo que si puede hacer esta Comisión es determinar cuáles errores en el modelo de gestión y procesos de la OEPI llevaron a la situación descrita en el Informe, en el sentido de entregar edificios que no están operativos o que están parcialmente operativos.*

*Esto con el fin de proponer los cambios que sean necesarios en cuanto al tema de la normativa interna, con el fin de corregir los posibles errores de gestión que se dieron de aquí en adelante, a partir de la emisión de la normativa necesaria para esos efectos. (...)*

Por otra parte, la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-631-2022, del 6 de diciembre de 2022, remitió al Consejo Universitario información referente a los informes realizados a la OEPI, o que se encuentran en proceso, de los últimos cinco años<sup>16</sup>.

Dado lo anterior, el Consejo Universitario en la sesión N.º 6658, artículo 12, inciso t, del 8 de diciembre de 2022, acordó:

- 1. Crear una Comisión Especial para que analice la gestión de la infraestructura institucional. La Comisión estará conformada por los miembros Dr. Eduardo Calderón Obaldía, la MTE Stephanie Fallas Navarro y el Dr. Germán Vidaurre Fallas, quien la coordinará. La Comisión determinará las unidades académicas a las cuáles solicitará nombrar una persona docente que fungirá como asesoría técnica.*
- 2. Que a más tardar el 1.º de julio de 2023 la Comisión eleve a este plenario el informe correspondiente.*

## **2. Propósito**

Analizar la gestión de la infraestructura institucional, con el fin de fortalecer los procesos de desarrollo y mantenimiento del espacio y de la infraestructura física universitaria, con los siguientes objetivos específicos:

1. Valorar la estrategia en el mediano y largo plazo (10 o 20 años).
2. Determinar si se debe fortalecer la capacidad de mantenimiento o de generación de nueva infraestructura.
3. Contar con criterios e instrumentos de priorización asignar recursos en la construcción y mantenimiento de la infraestructura.

## **3. Participación de personas de instancias universitarias**

Esta Comisión, a fin de ampliar criterios, contó con la participación de diversas personas involucradas con la gestión de la infraestructura en la Universidad de Costa Rica. Primeramente, el 24 de marzo de 2023, participó el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, quien se refirió a la gestión del espacio y de la infraestructura física de la UCR; mostró la propuesta presentada a la OEPI y a la Oficina de Servicios Generales (OSG), cuyo objetivo es fortalecer la gestión de los procesos de desarrollo y mantenimiento del espacio y de la infraestructura física universitaria.

Manifestó que la Contraloría General de la República emitió el Informe DFOE-SOC-IF-00010-2020, denominado “Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación

<sup>16</sup> Ver adjunto 1 (detalle informes OCU).

presupuestaria en la Universidad de Costa Rica (UCR)”, mediante el cual solicitó definir y oficializar los criterios de priorización en materia de infraestructura, así como fortalecer la planificación de los procesos de adquisición de bienes duraderos (infraestructura física y equipamiento de esos edificios).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que esas eran las debilidades que se rescatan en dicho informe. Continúa con la lectura.

Al respecto, mediante los oficios OEPI-285-2021, OEPI-300-2021 y OEPI-380-2021, se ha propuesto a nivel interno diversos procedimientos para mejorar la planificación, inclusión o ejecución de los proyectos de infraestructura.

Además, la Administración emitió la Resolución de Rectoría R-102-2021, del 30 de abril de 2021, en la que se definieron una serie de medidas para planificar mejor los recursos en la atención de las necesidades y requerimientos de la comunidad universitaria, así como el control de la partida de bienes duraderos. También se estableció que la OEPI aplicara la “herramienta marco de priorización para el desarrollo de infraestructura”, la cual cuenta con 3 grandes grupos de proyectos: 1. proyectos estratégicos, 2. ajuste a las normas, y 3. desarrollo de infraestructura, referente al crecimiento de las acciones académicas universitarias, relacionadas con la adecuación a la demanda de la Universidad.

Ahora bien, esta herramienta solo cumplía con las solicitudes hechas a la OEPI, no a la OSG, y algunas de esas estaban repetidas, por lo que posteriormente la OSG también aplicó una herramienta que finalmente unificaron.

También se creó la Comisión *Ad-Hoc* de Infraestructura y se aclararon las competencias de la OEPI y de la OSG, ya que no existía claridad en ese sentido y las demandas se canalizaban a ambas instancias, a pesar de que su correspondencia dependía de la categoría de obra de construcción como obra mayor u obra menor, respecto al monto requerido, y no por el tipo de obra o por su complejidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE contextualiza que se está presentando una revisión de lo que se ha observado a nivel institucional. Continúa con la lectura.

Señala, el Dr. Guillén, que respecto al caso INIFAR, hubo un informe de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-198-2021) y un acuerdo del Consejo Universitario (sesión N.º 6556, artículo 3) mediante el cual se solicitó establecer un mecanismo para definir responsabilidades.

También se solicitaron informes a la Oficina de Suministros (OSUM) y a la OSG sobre obras detenidas y “retenidas” (Neurociencias, Recinto Paraíso, Dpto. Clínico HCG, Biblioteca SRG).

Señaló, el señor vicerrector, que se tenían muchas exigencias para readecuaciones estructurales de edificios y del espacio (bomberos, salas de lactancia, propiedades vecinas, entre otras).

Se hicieron todas esas gestiones y se evidenció la problemática en cuanto a atrasos y altos costos de las obras, obras inconclusas y algunas retenidas por los contratistas, obras concluidas que no satisfacen los requerimientos de los usuarios y partes interesadas; además, reprocesamiento de etapas: diseño, presupuestación, contratación y una subutilización de espacios físicos vs. demanda creciente de mayor espacio físico.

Las causas de toda esa problemática son producto de una confusa y desarticulada gobernanza institucional del espacio y la infraestructura física, entre ellas: imprecisa planificación institucional para la definición, priorización y presupuestación de obras, atención “clientelar” a una demanda de espacio físico basada en una cultura de atomización y dispersión de recursos, poca claridad en la identificación de los requerimientos de las obras a realizar, procesos de gestión desarticulados, múltiples actores dispersos con poca capacidad de interoperación para actuar en conjunto, y duplicidades y choques entre los órganos ejecutores (OEPI y OSG).

Para corregir lo anterior, la Comisión Institucional de Planta Física al estar integrada por personas de todas las instancias involucradas, colabora en la planificación de las obras y se realizan las modificaciones antes de aprobarse el proyecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que estas son parte de las medidas que se van tomando. Continúa con la lectura.

Por otra parte, la Administración Universitaria tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Consolidar la planificación espacial de los campus universitarios.
2. Implementar protocolos para la planificación integral de los requerimientos de infraestructura física.

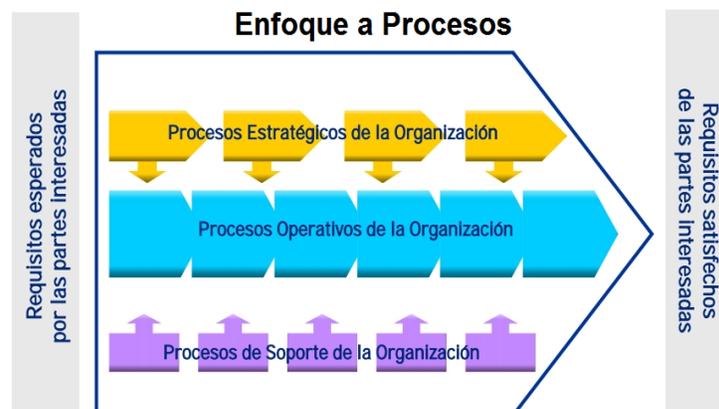
3. Garantizar la articulación de los procesos de desarrollo de nueva infraestructura física con el mantenimiento preventivo y correctivo de la existente.
4. Implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en todos los procesos de gestión del desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física universitaria.
5. Desarrollar mecanismos y herramientas para garantizar la calidad en la implementación de los siguientes procesos:
  - Planificación integral y plurianual de la infraestructura física universitaria.
  - Formulación y presupuestación de proyectos de obra física.
  - Contratación de bienes y servicios para la ejecución de las obras.
  - Control y fiscalización de la ejecución de proyectos de infraestructura.
  - Evaluación y mejora de los procesos de gestión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE adelanta que el Mag. Robert Anglin Fonseca se va a referir a estos aspectos. Destaca que, en este momento, lo que él está presentando es el historial de cómo se abordó dentro de la Comisión y lo que aportaron las distintas partes. Continúa con la lectura.

Además, la problemática se está abordando por etapas y la OEPI y la OSG están trabajando en la etapa I: articulación de procesos, mejora de procedimientos, armonización de herramientas comunes y actualización de los reglamentos. En ese trabajo intervienen los siguientes actores:



Y todo ese trabajo se hace bajo un enfoque de procesos como el que se ve en la figura siguiente:



Agrega que la gestión de la infraestructura posee 4 modalidades de atención:

1. Desarrollo de inversión: nueva infraestructura, remodelaciones, mejoras, ampliaciones, planes remediales, compras y alquileres.
2. Mantenimiento correctivo: recobrar funcionalidad, seguridad o estética. Este tema se debe fortalecer mucho y va de la mano con la gestión de la contratación administrativa, pues se debe cambiar la forma de contratar y hacerlo con la modalidad de compras por demanda.
3. Atención emergencias: recuperar pérdida inmediata de funcionalidad o seguridad.
4. Mantenimiento preventivo: evitar afectaciones en la funcionalidad, seguridad y estética.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE remarca que hay un enfoque diferente, ya no centrado en departamentos, sino en procesos.

En cuanto a las modalidades, de su parte, le gustaría que presten atención a las palabras clave: “mantenimiento correctivo y preventivo”, “atención de emergencia” y “desarrollo de inversión”. Continúa con la lectura.

Cada uno de estos aspectos cuenta con un abordaje metodológico diferente y con procesos y subprocesos, por lo que en la OEPI se reforzó el área de planificación y se tiene un elemento diferenciador: las personas gestoras de infraestructura, quienes son las encargadas del seguimiento de las necesidades de las instancias. Se tiene asignada una persona gestora en cada instancia universitaria, empezando con las sedes regionales, con las cuales se ha tenido una experiencia muy positiva. Esa persona conoce en detalle los recursos que poseen y sus necesidades, pero también conoce la parte técnica, por lo que les ayuda a planificar y definir prioridades, y brinda soluciones viables.

Al respecto, la Oficina de Recursos Humanos aprobó el perfil con las siguientes generalidades:



Además, la persona gestora de infraestructura colabora con las siguientes tareas:

Insumos	Gestor de Infraestructura Universitaria	Tareas	Gestión de Calidad
<p>Conoce el POT y herramienta de priorización de proyectos de DMI</p> <p><b>Domina</b> normativa aplicable: técnica, ambiental y de salud laboral</p> <p><b>Domina</b> procedimientos de gestión del espacio y la infraestructura física:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nueva infraestructura</li> <li>Remodelaciones/mejoras</li> <li>Ampliaciones</li> <li>Mantenimiento preventivo</li> <li>Planes remediales</li> <li>Compras/alquileres</li> </ul> <p>Conoce los planes plurianuales de infraestructura (PPI) universitaria y las prioridades establecidas</p> <p>Conoce a las partes interesadas de procesos DMI y realimenta sobre estado de los proyectos</p>		<p><b>Inspecciona</b> sistemáticamente la infraestructura del área asignada para identificar requerimientos y coordinar con partes interesadas</p> <p><b>Formula</b> propuesta de intervención (anteproyectos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alcances</li> <li>requerimientos técnicos</li> <li>acciones complementarias</li> <li>estimación presupuestaria.</li> </ul> <p><b>Canaliza</b> los requerimientos según procedimientos establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>OEPI:</b> nueva infraestructura, remodelaciones</li> <li><b>OSG:</b> mantenimiento preventivo/correctivo</li> <li><b>Sedes Regionales:</b> obras nuevas/mantenimiento</li> </ul> <p><b>Coordina</b> con OSG requerimientos de mantenimiento preventivo</p> <p><b>Supervisa</b> obras, según procedimientos establecidos</p> <p><b>Aprueba</b> la recepción preliminar y definitiva de las obras, en coordinación con OEPI / OSG / usuarios</p>	<p><b>Valora</b> la satisfacción de partes interesadas con las obras realizadas</p> <p><b>Identifica</b> no conformidades en los procesos de gestión de la infraestructura física</p> <p><b>Propone</b> acciones de mejora continua de los procesos</p>

Puntualiza lo desarrollado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y de Planta Física, con el objetivo de crear un marco regulatorio para la futura toma de decisiones de las autoridades universitarias, así como para organizar el

desarrollo de la planta física de la Universidad a largo plazo, de acuerdo con su entorno social, ambiental y paisajístico. Además, se cuenta con la Comisión de Planta Física, que es la que define las directrices, los lineamientos y le da seguimiento a la operativización de las estrategias.

La etapa II corresponde a los ajustes en la estructura organizativa y se encuentran en el proceso de desarrollo interno de cada proceso.

Posteriormente, el 5 de mayo de 2023, se contó con la participación del personal de la OSG: Ing. Antonio Marín González, jefe de la OSG; M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, jefe de Coordinación Administrativa, e Ing. Sergio Álvarez González, jefe de la Sección de Mantenimiento y Construcción, quienes manifestaron, respecto a la gestión del mantenimiento de infraestructura y del equipamiento a largo plazo (10 o 15 años), que la OSG participa en la Comisión Institucional de Planta Física (CPF), cuyas decisiones toman como insumo el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) desarrollado por la OEPI; también se trabajó una herramienta de priorización multicriterio, utilizada por la Sección de mantenimiento y construcción y por OEPI.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que la herramienta marco de priorización está validada por la Contraloría General de la República (CGR). Continúa con la lectura.

Además, señalaron que actualmente existen muchas necesidades y pocos recursos, por lo que el proceso más complejo es la priorización de la atención a esas necesidades. Debe considerarse que existe una dinámica territorial en la Institución, la cual, en algunos casos, afecta la maximización del uso de los recursos disponibles.

Sobre el rol de la OSG ante el crecimiento o disminución de la inversión de infraestructura, estos funcionarios informaron que desde la OSG están tratando de desarrollar los procesos de mantenimiento (planificación, control y atención oportuna) correctivo y de emergencia. La OSG no ha crecido al mismo ritmo que el resto de las unidades, por lo que deben ser más creativos para buscar formas de ser eficientes y promover el trabajo en equipo, que es esencial para mejorar los servicios.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE resume que en los últimos años el espacio físico y la infraestructura de la Universidad ha crecido mucho, pero la Oficina de Servicios Generales (OSG) se ha mantenido relativamente igual. Continúa con la lectura.

Con respecto al traslado de los profesionales de la Unidad de Diseño (UDSO) a la OEPI, se dio un impacto en la organización; sin embargo, este proceso surge a partir de recomendaciones de la Contraloría General de la República (CGR) sobre la duplicidad de funciones en la gestión de infraestructura (una diseña y otra supervisa), por lo que se está tratando de buscar la integridad de una oficina de infraestructura (quién ejecuta y quién da mantenimiento).

Asimismo, tanto en la OSG como en el resto de la Universidad, existen problemas de comunicación horizontal y vertical, y carencia de una cultura de planificación, para lo cual es importante establecer procedimientos y controles, y tener claridad de los recursos requeridos (presupuesto, personas, materiales), así como el tiempo de inicio de un servicio, las estrategias de comunicación con los usuarios, hacer uso de metodologías más ágiles, dar un seguimiento más oportuno y conocer en qué estado están los servicios. Para alcanzar todo esto es esencial establecer buenas relaciones con las otras oficinas para hacer un trabajo más oportuno y coordinado.

Las personas funcionarias de OSG agregaron que en ocasiones los movimientos estructurales generan incertidumbre e inacción, pero siempre provocan un ajuste a la dinámica de los nuevos mandatos. Consideran que el gestor de infraestructura de la OEPI es una figura positiva, que puede generar indicadores de gestión (¿cuántas veces se ha intervenido?, ¿qué tipo de trabajo es?, entre otros); se espera que ese perfil permita un trabajo más ordenado y planificado para el mantenimiento preventivo y correctivo, además de que sea un enlace de comunicación con la OSG y con otras instancias, que genere registros, pues actualmente no existen, que elabore una ficha técnica del edificio, pues esa figura fue pensada para que visite las obras y registre un levantamiento exhaustivo de las condiciones de la infraestructura, lo cual contribuye con el registro, seguimiento y un mayor control del trabajo desde la OSG para mejorar el mantenimiento preventivo.

Estiman que para fortalecer la planificación de infraestructura es necesario dejar de visualizar a cada oficina por aparte; por el contrario, pensar en la Universidad como un todo, pues, por ejemplo, la OEPI opera el plan de inversiones, pero la OSG tiene un mandato permanente. Debe existir una sola oficina para el manejo de infraestructura, pero es primordial buscar una solución institucional no sujeta a intereses de una sola persona.

El traslado de las personas de OSG a OEPI le permite a la primera enfocarse en el mantenimiento, en automatizar procesos, mejorar la gestión, generar registros, etc. Se espera abordar de manera unificada las necesidades de la Universidad, a fin de generar integración entre los procesos y los canales de comunicación.

También, el 19 de mayo de 2023, se contó con la presencia de personas de la OEPI: Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa; Ing. Ligia Bartels Madrigal, coordinadora del Departamento de Supervisión y Presupuesto, y Arq. Esteban Camacho Mosheim, asistente técnico de la jefatura, quienes señalaron que a partir del 2021 se detectaron duplicidades y situaciones específicas, por lo que se empezó a articular de manera más horizontal el trabajo de la OEPI y de la OSG, dado que la Contraloría General de la República también había señalado ciertas debilidades.

En el 2022 se consolidó una integración de procesos, en la cual personas de la UDSO se trasladaron a OEPI, con otras funciones, debido a que algunos procesos debían ser relacionados con todas las etapas del ciclo de vida de la infraestructura y, al ser procesos separados, no aportaban de la mejor forma.

El personal de la OSG señaló, respecto a la visión de la gestión del mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento a largo plazo (10 o 15 años), que OEPI está implementando diversas herramientas con el objetivo de orientar el desarrollo de la planta física de manera eficiente, armoniosa y sostenible a corto, mediano y largo plazo, con planes de ordenamiento territorial.

Para ello, se están estableciendo proyectos estratégicos y agrupando las necesidades existentes, a fin de potenciar la inversión en infraestructura y tener una nueva visión de lo que deberían ser los espacios universitarios; incluso para la democratización del espacio, cuando existen multiplicidades, se pretende generar una misma respuesta en términos físico espaciales a las unidades para que puedan hacer uso de las edificaciones. Con lo anterior se disminuirían también los edificios con bajo factor de ocupación (se está trabajando articuladamente con la Vicerrectoría de Administración), pues en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* hay edificios que tienen un 33% de ocupación, por lo que se pueden asignar a unidades que realmente lo necesitan.

Las construcciones se están visualizando con diversos enfoques: ambiental, paisajístico, movilidad e infraestructura, pues carecen de una planificación, por lo que el crecimiento ha sido aleatorio, sin trazar rutas de orientación.

Además, se cuenta con herramientas para medir la capacidad instalada y el porcentaje de ocupación, como son los criterios de emplazamiento para que vaya acorde con la planificación estratégica. También se tiene el marco de priorización de necesidades relacionadas con infraestructura, con 3 grupos de atención: infraestructura existente, nuevas necesidades y proyectos estratégicos, que se identifican a partir de múltiples necesidad, y puede ser un único proyecto destinado para satisfacer varias unidades, con lo cual se potencia el uso adecuado de los recursos.

Con estas herramientas, se generan estrategias que procuran el mejoramiento del entorno, mediante instalaciones y otras infraestructuras que sean inspiradoras, funcionales, estéticamente armoniosas, sostenibles, ambientalmente responsables, innovadoras, respetuosas del valor histórico y compatibles con la misión y las políticas institucionales.

Indicaron, las personas de OSG, que el mantenimiento se debe entender como un proceso integral y transversal dentro del ciclo de vida de un edificio y se proyecta desde el momento en que se diseña o conceptualiza un proyecto arquitectónico, por lo que se deben conocer las estrategias que involucran el mantenimiento. Actualmente, se da continuidad a todo el proceso, desde la fase de desarrollo del proyecto hasta la fase de operación, a fin de que no exista transferencia de responsabilidades a otra instancia que no estuvo involucrada en los pormenores del contrato producido por el edificio, lo cual permite un mejor control posterior a la recepción del edificio y garantiza calidad y responsabilidad por parte del contratista.

Por otra parte, para canalizar las necesidades y el uso de recursos, se está empezando a utilizar una fórmula para optimizar la distribución de aulas y el desplazamiento de estudiantes, que hasta ahora se hace sin criterio. Para esto, tanto la Oficina de Registro e Información como las facultades les han facilitado datos respecto de las necesidades y la realidad presupuestaria que manejan, para así entender cómo afecta la infraestructura.

Se considera que la articulación es primordial en la Universidad, por lo que las personas gestoras son las encargadas de tener ese vínculo con las unidades para valorar las verdaderas necesidades de infraestructura y detectar espacios que se pueden utilizar sin necesidad de construir nuevos, solo lo que realmente se necesite. Este trabajo ya se efectúa en la

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y se espera que para finales del próximo año (2024) se proyecte a todas las sedes, pues se requiere un cambio de paradigma para visualizar el mantenimiento y la construcción no de manera separada, sino dentro de un solo proceso.

La persona gestora es el enlace entre quienes se encargan de los procesos de diseño de la infraestructura y el personal a cargo del mantenimiento; es el contacto con las unidades para tener mayor control y agilidad en los procesos, pues todas las etapas deben estar articuladas y el personal profesional de la OSG debe estar vinculado con la ejecución que realiza la OEPI; es decir, se debe tener una visión integral de las fases de las obras y el ciclo de vida de los proyectos, para así buscar la mejora continua y la calidad.

Para adquirir inversiones, la nueva ley requiere un plan de operación de edificios, para lo cual es necesario depurar los procedimientos de gestión; por ejemplo, los de Maquinaria y Equipo y los de la Sección de Mantenimiento y Construcción son procesos que deberían estar integrados bajo una sola línea de trabajo. En ese sentido, se debe entender el objetivo que tienen las oficinas gestoras de infraestructura, lo que equivale a mayor eficiencia, efectividad y mejores resultados al invertir los recursos, así como mayor satisfacción de las unidades usuarias al tener menos intermediarios y más organización.

Con el recorte en el presupuesto, se debe ser doblemente efectivos en la fase operativa, pues, aunque la inversión en infraestructura es un recurso que le provee potencial de crecimiento a la Universidad, se debe elevar la vida útil y la intensidad de uso de las inversiones. Ahora no se va a invertir mucho en infraestructura nueva, por lo que hay que enfatizar el mantenimiento y la operación, esta última engloba la mejora continua y la búsqueda constante de estrategias para que la inversión sea cada vez más eficiente y efectiva, y que deje una huella ambiental menor.

Por otra parte, existe una herramienta de priorización, objetiva y validada por la Contraloría General de la República. Fue construida a partir de una comisión *ad hoc* de infraestructura y posteriormente esas funciones las asumió la Comisión Institucional de Planta Física.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE rescata que la OSG es sumamente grande, por lo que recibieron a aquellas personas que están asociadas con la gestión de los espacios y la infraestructura. Continúa con la lectura.

Las personas funcionarias de la OSG consideran que su oficina debería especializarse en servicios generales; es decir, en gestión de infraestructura vista de manera integral. Y debería existir una oficina especializada en infraestructura, pues la conceptualización de la OEPI viene de inicios de los años 80, cuando la Universidad tomó un préstamo para un programa de inversiones y se creó la oficina para ejecutarlo; posteriormente, en 1985, se creó el reglamento, ya que se consideró que esa oficina debía continuar. Antes de eso lo que existía era la Sección de Mantenimiento y Construcción, que se encargaba de las obras; no obstante, el nombre “Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones” no coincide con lo que se pretende hoy.

No obstante, para nombrar una instancia universitaria se deben valorar ciertos temas, como la inscripción; quizás el nombre correcto sería Oficina de Gestión del Espacio y la Infraestructura y reúna a todas las instancias pequeñas con funciones y campos de acción diferentes, pero que puedan integrarse en un solo sistema.

La integración de procesos es indispensable y la persona gestora ha sido una excelente idea, pero tiene la debilidad de que no cuenta con un brazo operativo; es decir, depende de otros para realizar su trabajo cuando debería tener cierta capacidad operativa, dado que muchas de las necesidades detectadas por la persona gestora pueden ser atendidas de manera directa a partir de servicios contratados, pero los procedimientos se siguen retrasando.

Esta nueva forma de gestionar la infraestructura ha ido permeando a toda la Universidad; por ejemplo, la Sede Regional del Caribe solicitó una caseta de seguridad para dos guardas, con una serie de requerimientos, y la persona gestora valoró la solicitud, la trabajó junto con Seguridad y Tránsito y recomendó crear una red de monitoreo electrónico.

Los nuevos gestores de infraestructura realizan las labores que hacían en la UDSO, pero desde la OEPI, para ayudar con la integración; ha sido un acompañamiento técnico para las unidades académicas y para las sedes, lo cual ha eliminado la duplicidad. Básicamente gestionan 4 procesos: 1. establecen contacto con la unidad usuaria y participan como asesoría técnica para priorizar las necesidades y detectar el problema de manera más precisa, 2. sistematizan la información y definen el canal más propicio para la atención, 3. articulan con las diferentes unidades y 4. verifican el

servicio obtenido, para contar con retroalimentación por parte de la unidad usuaria. Por tanto, esta persona tiene un rol también planificador, pues es el filtro técnico para las necesidades y solicitudes de las unidades usuarias.

Se estima que la transformación debe darse en ambas oficinas. La OEPI ha ido habilitando las vías para que la comunicación entre la persona gestora y la fuerza operativa se dé de manera natural, con la menor fricción, desgaste e inversión de tiempo posible, pues debe ser un solo equipo operativo encargado de la gestión de la infraestructura. Incluso, la contratación a cargo de la Oficina de Suministros está siendo robustecida por la OEPI, ya que se está tratando de vincular a las oficinas para agilizar los procesos.

Puntualizan, las personas funcionarias de la OSG, que desde el 2021 se han hecho estudios y todo apunta a que debe ser una sola oficina de infraestructura, que se enfoque en lo que le atañe y entienda los ciclos de vida de los proyectos, pero de momento se están buscando los canales y procedimientos adecuados para que, aunque los procesos estén separados, se articulen y funcionen mejor.

Sin embargo, como la Universidad es tan grande y diversa, no conviene integrar a todas las unidades, pues con una instancia muy grande se corre el riesgo de que los procesos se diluyan, ya que las unidades relacionadas con infraestructura no solamente son la OSG y la OEPI, sino todas las demás unidades que forman parte de la Comisión Institucional de Planta Física: Centro de Informática, Oficina Jurídica, Rectoría, Unidad de Gestión Ambiental (UGA), Salud Ocupacional, Oficina de Administración Financiera, Programa de Gestión del Riesgo, OSG, OEPI, Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), Consejo de Sedes Regionales y Oficina de Suministros. Por ejemplo, la UGA es un ente auditor de la intervención sobre el espacio físico, por lo que es conveniente que sea una unidad separada, ya que auditan los resultados, sobre todo en términos de impacto ambiental de las inversiones de infraestructura; adicionalmente, se debe contar con una oficina que centralice el desarrollo de los procesos relacionados con infraestructura, con el fin de que los proyectos sean más económicos y efectivos, por lo que desde el inicio deben involucrar profesionales interdisciplinarios para definir los alcances y los objetivos. Además, para que sean sostenibles, los procedimientos deben ser oficializados y que no dependan de la voluntad del personal tomar ciertas decisiones.

Aclara que para lograr esa integración se han aplicado ciertos cambios, como el traslado de las personas de la UDSO a la OEPI, que son oportunidades de mejora donde la comunicación ha sido un eje importante, pero falta profundizar al respecto, pues no es sostenible seguir visualizando la infraestructura de la forma en que se ha hecho, la cual se concibió hace más de 30 años. La Universidad está rezagada y los cambios son necesarios, pues los tiempos de ejecución, de contratación, la nueva ley para ejecutar el presupuesto y la regla fiscal son diferentes, lo cual obliga a ser una instancia más ágil, adaptable, flexible, con procesos claros y que se ajuste a los nuevos tiempos.

Los principales valores de este cambio son la efectividad, la eficacia y la innovación, y la mayor limitación es la resistencia al cambio por la cultura organizacional tan marcada por tanto tiempo; sin embargo, hay conciencia de que la integración es importante y todo funciona mejor, por eso, con voluntad, se han ido involucrando cada vez a más personas en los procesos.

Finalmente, las personas de la OSG, manifiestan que es complejo cambiar la cultura universitaria de estructuras ya estables y consolidadas a estos nuevos modelos y a una forma diferente de gestión y de organización, aunque se han logrado cambios importantes que se han ido consolidando, como por ejemplo algunos de los movimientos de las plazas de las personas gestoras, que ya fueron consolidadas con la Modificación presupuestaria 2-2023, aprobada por el Consejo Universitario, que crea derechos subjetivos que afianzan; ahora bien, se requieren cambios reglamentarios para asegurar un manejo eficiente de la infraestructura.

El 2 de junio de 2023, participaron personas de la Comisión Institucional de Planta Física: M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada, jefa de la Oficina Jurídica; Ing. Carlos Granados Hernández y MBA. Mario Rivera Pérez, jefe y subjefe de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), respectivamente, y M.Sc. Katty Elizondo Orozco, coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), quienes confirmaron que la OPLAU acompaña a diferentes instancias en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial (POT) de la Universidad. Aunado a ello, ya se cuenta con el primer POT para la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, se está trabajando en el de la Sede Regional del Sur e iniciando el de la Sede de Occidente. Estos planes emiten una ruta de acción para el desarrollo de infraestructura a 20 años, con una visión prospectiva sobre el comportamiento de las sedes, la cantidad de personas que atienden y las necesidades de infraestructura existentes, de acuerdo con las características de la región, por lo que para cada plan se buscan asesores especialistas en el contexto de estas, a fin de tomar las mejores decisiones.

Un POT es el equivalente a un plan regulador en un municipio, se basa en el ambiente y es un insumo para la toma de decisiones a futuro; es una herramienta que permite la distribución del espacio, y va ligado a la parte estratégica

y presupuestaria. Por ejemplo, respecto al escenario económico financiero, la infraestructura se tiene solventada en varios aspectos, pues por las clases bimodales y el teletrabajo hay subutilización de espacios que deben ser repensados para hacer mejor uso de la infraestructura; además, algunas instalaciones están obsoletas y no necesariamente se arreglan con mantenimiento, pues sería más caro. Todo esto es importante por el ahorro en cuanto a instalaciones y hace que disminuya la huella de contaminación.

Es clara la responsabilidad de que los POT estén ligados a una planificación estratégica, con lo cual se tienen ejes de acción principales, análisis de aprovechamiento de espacios, donde están incluidos muchos actores para la toma de decisiones, que se plasman en lo operativo y posteriormente deben visualizarse en los reglamentos.

Las personas de la CIPF agregan que la OPLAU y la OEPI trabajan en una presupuestación plurianual que permite, en primera instancia, visibilizar las necesidades de recursos financieros (infraestructura) para no afectar el presupuesto institucional; así como optimizar los recursos, minimizar el impacto de superávits y asegurar la sostenibilidad de los procesos de inversión, lo que repercute en alcanzar claridad de hacia dónde se deben orientar los recursos. Al respecto, este año (2023) se han detectado oportunidades de mejora en los procesos de identificación de necesidades y se ha trabajado en conjunto para afinar esa presupuestación.

En cuanto a temas normativos, es esencial la comunicación con el Consejo Universitario, a fin de contar con mayor amplitud de información para la toma de decisiones.

Señalan que ha habido cambios en cuanto a temas normativos y de disponibilidad de recursos; por ejemplo, en el 2019 la Contraloría General de la República cambió de superávit específico a superávit libre y se pasó a Caja Única. En el 2020 entró a regir la Ley N.º 9635, *Fortalecimiento de las finanzas públicas*, y la plurianualidad, que es un principio constitucional, por lo que se inició el proceso de priorización en el que se está en estos momentos, el cual se tuvo que dar por el marco normativo y la conciencia de sostenibilidad compleja. Se están dando proyectos plurianuales y procesos de análisis con mayor seguimiento a cada uno de los proyectos.

El rol de OPLAU ha ido variando un poco a través del tiempo, pues ahora es más participativo con las oficinas, para el orden, control y seguimiento de todos los proyectos; por ejemplo, se apoya más la regionalización, la vida estudiantil y la docencia. A partir de esto, en los últimos años se han estado haciendo proyecciones respecto a las posibilidades para una serie de proyectos de gran magnitud y se hacen recomendaciones a la administración. La coordinación con las diferentes instancias permite que se tengan más insumos para contar con una visión integral del desarrollo de la infraestructura.

Por otra parte, para la UGA, los POT son de gran importancia, ya que se da una planificación oportuna de espacios con proyecciones de desarrollo a largo plazo, tomando en cuenta la gestión ambiental, pues una planificación indebida solo genera problemas ambientales que se deben resolver en algún momento.

En cuanto a cumplimientos reglamentarios, ha habido un gran avance, pues anteriormente se trabajaba al margen de la ley en temas ambientales, pero esa brecha se ha cerrado significativamente. La reglamentación ambiental se ha ido haciendo más estricta y privan los principios precautorios, aun así la UGA ha luchado por hacer cumplir las reglamentaciones ambientales, sobre todo en los edificios donde se ha tenido la oportunidad de injerir desde su etapa de diseño; no obstante, la Universidad sigue siendo débil en cuanto a la sostenibilidad ambiental en la parte de diseños pues, falta hacer uso de construcciones sostenibles con edificios inteligentes para la optimización de los recursos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que, anteriormente, la sostenibilidad ambiental no se contemplaba en los planteamientos. Continúa con la lectura.

Las recomendaciones de la UGA no son vinculantes, aunque deberían serlo, ya que es el ente rector en materia ambiental. Anteriormente la OEPI contaba con una persona encargada de los temas ambientales, pero en este momento no la tiene, por lo que en algunos casos la UGA apoya en esos aspectos, pero no en todos, ya que demanda mucho tiempo y la UGA está limitada de recurso humano. Lo ideal sería contar con una persona que atienda únicamente a la OEPI o que en la OEPI haya una especialista en temas ambientales, para que desde adentro en coordinación con la UGA se dé la atención inmediata que se requiere al ritmo que requiere la OEPI. En algunos proyectos les consultan, pero no es una participación permanente, constante y continua durante todas las etapas.

Las personas de la CIPF señalan que existen ciertas limitaciones para el desarrollo de infraestructura, como la negociación del FEES, que limita el crecimiento, pues las inversiones se ven afectadas por ese aspecto, la regla fiscal,

el origen, la presupuestación y la limitación de los recursos. La coordinación constante y concreta con oficinas claves es fundamental para construir información en la toma de decisiones y fortalecer la coordinación entre todos de manera preventiva, como la Comisión Institucional de Planta Física (CIPF), que es un mecanismo de prevención, pero se necesitan otros.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE remarca que la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) es una de las limitantes que afronta la OSG (tanto el resultado de la negociación como el hecho de que sea anual). Este aspecto afecta mucho la planificación, máxime cuando se pretende una planificación plurianual. Continúa con la lectura.

También, los trámites burocráticos retrasan, como es el procedimiento para realizar modificaciones presupuestarias que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario. Se debe dar un cambio de mentalidad en cuanto a la visión de que los temas ambientales son accesorios; es decir, se deben incluir desde el inicio de los procesos, no al final, pues son una variable necesaria para la toma de decisiones en cuanto a planificación. De ahí que se debe posicionar y fortalecer con recursos a la UGA.

Proponen una planificación con base en el modelo de universidad que se desea, aunque en la Institución existen contradicciones y doble visión al respecto, por lo que no es claro si se quiere un desarrollo tecnológico muy fuerte para la virtualidad, o si se quiere la presencialidad se debe fortalecer la infraestructura.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE puntualiza que la “universidad que se desea” es un concepto que dentro de la Comisión Especial han discutido en reiteradas ocasiones. Continúa con la lectura.

Se puntualiza en que la idea con todos estos cambios es tener un marco de acción y no duplicar funciones, sino coordinarlas; se procura un desarrollo oportuno y pertinente en el desarrollo de los planes, contrastar con el plan estratégico institucional y alimentar el POT. Se debe contar con propuestas normativas que agilicen la ejecución de las obras en función de la ejecución presupuestaria, para evitar acumulación de superávit, generar lineamientos y especificaciones técnicas para la planificación de diseños y ejecución de obras donde participen todas las instancias. Las contrataciones deben tener criterios de sostenibilidad.

## REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

Esta Comisión Especial, primeramente, analizó en detalle el proceso de gestión para la infraestructura en la Universidad de Costa Rica desde su creación en 1940<sup>17</sup>.

En ese entonces, existía el Departamento de Administración adscrito a la Rectoría, compuesto por las siguientes áreas: Mantenimiento, Ebanistería, Portería (conserjes), Vigilancia, Finca y Jardines, Central Telefónica y Bodegas.

En 1953, dicho departamento se dividió en dos unidades: Sección de Servicios Generales (Portería, Vigilancia, Central Telefónica y Bodegas) y Departamento de Planeamiento y Construcciones, compuesto por una nueva Sección de Mantenimiento, la Unidad de Zonas Verdes, y Ebanistería. El Departamento de Planeamiento y Construcciones fue fortalecido con profesionales para dar inicio al primer hito histórico de construcción de los principales edificios en la Institución: la antigua Facultad de Ingeniería, la Facultad de Medicina, el edificio de Ciencias y Letras, entre otros; además, se levantaron todos los planos topográficos y el diseño de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, y se empezó a organizar y a planificar la finca.

Posteriormente, en 1973, el Departamento de Planeamiento y Construcciones pasó a ser la Oficina de Construcciones y Mantenimiento, compuesta igualmente por la Unidad de Zonas Verdes y por Ebanistería y, además, por la Sección de Mantenimiento y la Sección de Construcciones, creadas por la necesidad de administrar los edificios construidos. Esto se mantuvo así hasta 1985.

En 1979, la Sección de Servicios Generales pasó a ser la Unidad de Servicios Generales y fue fortalecida con las siguientes secciones: Sección de Seguridad (que era Vigilancia), Sección de Transportes, Sección de Correo (mensajería) y la Central Telefónica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE resume que se pasó a una estructura, después a dos y, posteriormente, surgió una cierta movilidad entre las distintas unidades o departamentos. Continúa con la lectura.

<sup>17</sup> Ver adjunto 2 (Línea del tiempo infraestructura).

Después, en 1985, surgió otro gran cambio al nacer la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), compuesta por la Sección Administrativa, el Departamento de Planificación y Diseño, y el Departamento de Supervisión y Presupuesto de Proyectos, que es la organización que establece el reglamento vigente. Además, la Unidad de Servicios Generales pasó a ser la Oficina de Servicios Generales, con las siguientes secciones: Sección de Seguridad y Tránsito, Sección de Transportes, Sección de Correo, Sección de Mantenimiento y Construcción, y Sección de Maquinaria y Equipo.

Asimismo, el segundo hito histórico de construcción resultó con los préstamos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con los cuales se construyeron los edificios de gobierno de la Universidad y empezó a desarrollarse la Ciudad de la Investigación, la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco y, sobre todo, se destinó una inversión importante en las sedes regionales, particularmente en las sedes de Occidente, Atlántico y Guanacaste.

A raíz de dichos préstamos, se creó la OEPI para gestionar un programa de inversiones, como una oficina muy estratégica y a escala superior en la toma de decisiones institucionales, adscrita a la Rectoría y encargada de la parte meramente constructiva; el mantenimiento estaba a cargo de la Oficina de Servicios Generales. Hoy se mantiene con el mismo nombre, pero ya no se administra con recursos del préstamo, sino con presupuesto institucional.

Además, en ese mismo año (1985), se creó el Centro de Informática, integrado por un Área de Gestión de Comunicaciones, donde estaba la Central Telefónica y se incorporaron las redes, así como un Área de Gestión de Infraestructura, encargada del cableado estructurado, de la canalización de la fibra óptica y todo lo relacionado con la red de datos.

En 2012, la Oficina de Servicios Generales fue fortalecida con una Sección de Servicios Contratados. La Sección de Mantenimiento y Construcción, dividida en: la Unidad Administrativa, la Unidad de Diseño (UDSO), con 17 personas entre ingenieros eléctricos, ingenieros mecánicos, ingenieros civiles, arquitectos, técnicos eléctricos y dibujantes, y la Unidad de Logística y Operaciones (ULyO), con operarios de mantenimiento distribuidos en el campus.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE precisa que algunas de las secciones guardan relación directa con infraestructura y espacios, otras son de servicio para la Universidad. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) se mantiene, para esa época, tal y como se conoce actualmente. Continúa con la lectura.

Con los préstamos del fideicomiso del Banco de Costa Rica y del Banco Mundial, se dio el tercer hito histórico de construcción de edificios en la Universidad, donde se construyeron aproximadamente 180.000 m<sup>2</sup> adicionales para un total de casi 550.000 m<sup>2</sup> de construcción.

Adicionalmente, esta Comisión también estudió la normativa vigente, las resoluciones y los oficios relacionados con el tema. En lo conducente, la Resolución R-2209-2004 señala la necesidad de ordenar el ámbito de acción de la OEPI y de la OSG, oficinas encargadas de la infraestructura institucional, y establece que la OEPI se encargará de las obras mayores y la OSG del mantenimiento y de las obras menores, cuyo monto no superará el límite establecido para la contratación directa; es decir, que los proyectos de inversión grandes estarían a cargo de la OEPI, y los proyectos pequeños a cargo de la OSG, utilizando tanto la contratación como sus propias cuadrillas, las cuales estaban conformadas por ingenieros y arquitectos.

Además, en esta resolución se crea la Comisión Coordinadora de Planta Física, encargada específicamente de la coordinación entre oficinas, de sus planes de trabajo, conceptos arquitectónicos y de planificación.

Sin embargo, en 2022, la resolución mencionada anteriormente quedó sin efecto y en su lugar se emitió la Resolución R-271-2022, en la cual se resolvió que para fortalecer la planificación, ejecución y evaluación institucional, así como para determinar las prioridades de la Universidad en materia de infraestructura se debían integrar los procesos de la OEPI y de la Sección de Mantenimiento y Construcción. Además, encargó a la OEPI el diseño y construcción de la planta física institucional y se especializó a la Sección de Mantenimiento y Construcción en labores propias del mantenimiento; no obstante, no se ha propiciado el crecimiento o, al menos, la conservación del recurso humano profesional y técnico de dicha Sección, sino que, más bien, se trasladó a más del 60% de sus profesionales a la OEPI, lo cual no pareciera contribuir al logro de la especialización en las labores de mantenimiento a la que se hace referencia en la Resolución de marras.

Es apropiado que todas las oficinas cuenten con profesionales para desarrollar su labor de manera correcta, pues también para el mantenimiento de infraestructura se requiere equipo profesional en arquitectura, ingeniería mecánica,

civil y eléctrica, ya que las obras deben ser valoradas e inspeccionadas. De esta manera, la OSG debe fortalecerse con profesionales en diversas áreas como el diseño y gestión del paisaje, diseño de mobiliario, embellecimiento del campus, gestión de la propuesta cromática de los edificios, mantenimiento y aseguramiento de los sistemas contra incendios, sistemas de bombeo de agua y de aire acondicionado, plantas de tratamiento de agua, gestión de las redes de tuberías de agua potable, pluviales y aguas negras, asfaltado de calles, auditorías energéticas, gestión de la red eléctrica, así como en la gestión del mantenimiento general de la infraestructura, el paisaje y el espacio urbano.

La OEPI seguirá desempeñando un papel estratégico tanto en el presente como en el futuro, especialmente en lo que respecta a la planificación y construcción de nuevas estructuras o a la adecuación de las existentes, para lo cual cuenta con un equipo capacitado, pero considerando las perspectivas futuras, no parece justificarse un incremento en su personal. Esta oficina continuará siendo relevante debido a que la mayoría de los edificios son antiguos y muchos no se ajustan a las necesidades actuales o futuras de uso, o bien, requieren mejoras de cara a la normativa de construcción vigente.

Por otra parte, es indispensable que la Institución reflexione sobre el modelo de universidad pública que la sociedad demanda y con base en eso establezca, de forma clara, una visión estratégica acorde con el cambio tecnológico, la gestión universitaria, el uso eficiente de los recursos disponibles y que, además, permita una adecuada planificación y desarrollo de nueva infraestructura, en atención a las necesidades estudiantiles, de docencia, de investigación y de acción social, así como la gestión de los espacios y edificios existentes, pues con la pandemia la modalidad cambió en cuanto a la virtualidad, lo cual implica menor demanda en infraestructura nueva y mayor en el mantenimiento de lo existente.

En relación con eso, los planes de ordenamiento territorial, la definición de procedimientos y las herramientas de priorización de proyectos, en ninguna medida, pueden reemplazar los elementos de decisión que una visión estratégica proporciona como principio orientador en la gestión de la infraestructura y el espacio universitario, pues son instrumentos que carecen del alcance, contenido y enfoque metodológico para sustituirla.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que representantes de la OSG hablaban de un plan territorial ya desarrollado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, pero, actualmente, cuentan con los tres planes territoriales para las tres fincas de San Pedro y para la Sede Regional del Sur; asimismo, se encuentran trabajando en las otras sedes. Continúa con la lectura.

Las distintas instancias consultadas mostraron el esfuerzo que realizan día a día por mejorar; sin embargo, todas las medidas, si bien son importantes, obedecen a la mejora continua de los procesos que normalmente realizan, sin contar con una visión a largo plazo. El Plan de Ordenamiento Territorial mencionado es un estudio diagnóstico que inició en 2016 para caracterizar el uso del espacio, movilidad, paisaje y ambiente, el cual pretendía aportar algunas bases para la formulación de un “Plan de Ordenamiento Territorial”, pero en este existen muy pocos elementos estratégicos.

En cuanto a la figura de la persona gestora de infraestructura, se considera que facilita la integración de las funciones de distintas oficinas que, al final, tienen objetivos comunes; empero, debe contar con un brazo operativo que realmente le permita gestionar la infraestructura universitaria y pueda ejercer la capacidad de ejecución y coordinación con las diferentes instancias universitarias.

Asimismo, la Comisión Institucional de Planta Física debería desempeñar un papel directivo y estratégico de los esfuerzos de las unidades operativas que la integran, ser un foro articulador en donde se derriben obstáculos, se establezcan prioridades, comparta información y se coordinen las partes para alcanzar los objetivos plantados en términos de infraestructura.

Aun sin tener clara la visión estratégica, existe consenso en cuanto a la relevancia futura del mantenimiento y reordenamiento de los más de 130 edificios de la Institución, así como del paisaje, las aceras y elementos urbanos, más que del desarrollo de nuevos proyectos, por lo que las políticas universitarias deben dirigirse al fortalecimiento de los entes encargados de su planificación y ejecución, y a ser más eficientes y acordes con el volumen de trabajo esperado de las personas encargadas en la gestión de nuevas obras.

Se considera pertinente el trabajo colaborativo logrado, ya sea mediante la integración de funciones en una oficina o manteniendo la estructura actual, pero con sistemas de gestión integrados y eficientes; sin embargo, la interrelación de la OEPI y la OSG, en su nuevo paradigma de gestión, debe buscar que sus visiones y prioridades estén alineadas, a fin

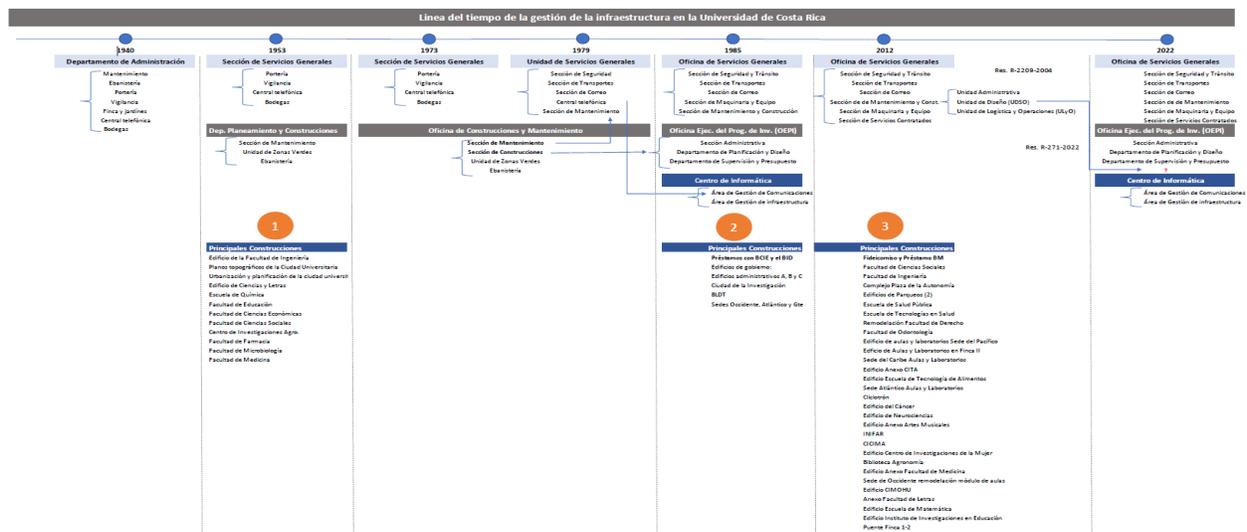
de evitar al mínimo los riesgos futuros de coordinación, como por ejemplo, los retrasos en la ejecución de los trabajos, la dilución de las responsabilidades de ambas partes y la confusión respecto de los límites y responsabilidades de estas.

En cuanto a este tema, la Institución debería valorar la conveniencia de manejar la gestión de infraestructura y la gestión operativa de manera dividida; por ejemplo, que las unidades encargadas de gestionar la infraestructura en la OSG, como lo es Mantenimiento y Construcción, y Maquinaria y Equipo formen parte de una oficina exclusivamente dedicada a la gestión de infraestructura y, las otras secciones (Transportes, Correo, Seguridad y Tránsito, Servicios contratados: sodas y conserje) gestionarlas de forma independiente en otra oficina; esto, por la naturaleza de sus objetivos y servicios prestados a la Institución.

Al respecto, la Contraloría General de la República en el INFORME N.º DFOE-SOC-IF-00010-2020, determinó debilidades en los mecanismos de control, planificación y priorización de los proyectos de infraestructura, así como un vacío desde el punto de vista estratégico en cuanto a su desarrollo; sin embargo, es sorprendente que no se mencione la duplicidad de funciones en las diferentes instancias universitarias.

Finalmente, también es importante mencionar que mucha de la normativa universitaria está desactualizada; por ejemplo, el *Reglamento de la Vicerrectoría de Administración*, que data de 1977 y el *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)*, de 1989; además, otras oficinas no cuentan con reglamento, como la Oficina de Servicios Generales. La normativa es un componente esencial en el sistema institucional para regular que los servicios ofrecidos por la Institución se ejecuten en un marco de acción claro y lógico y así que todas las personas involucradas conozcan los procesos, los requerimientos, las responsabilidades y los resultados esperados.

**\*\*\*EL DR. GERMÁN VIDAURRE sintetiza la información anterior mediante una representación gráfica de la línea del tiempo de las construcciones de la UCR.\*\*\***



EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que, en 2022, la Unidad de Diseño (UDSO) trasladó a sus profesionales hacia la OEPI, de modo que estas personas pasaron a reforzar a la OEPI; sin embargo, surge la inquietud en cuanto a las funciones de las personas de Gestión de Infraestructura y de si la OEPI llega a adquirir alguna función de mantenimiento.

En resumen, la línea de tiempo expuesta delimita los tres hitos en construcción que tiene la Universidad y la manera en que se ha venido gestando: se comenzó por una sola unidad (que se divide en dos), posteriormente se cambió su configuración interna y preguntan si se trató solo de una reconfiguración, si debería existir una sola unidad de gestión de la infraestructura que abarque parte de esas unidades internas de la OSG, o el modelo que se quiera utilizar. Estas son parte de las preguntas que, como Comisión, mantenían, y es parte de lo que el Mag. Robert Anglin Fonseca, seguidamente, presentará.

\*\*\*

## **Presentación del Mag. Robert Anglin Fonseca: “Hallazgos, vacíos y visión”**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece de nueva cuenta al Mag. Robert Anglin Fonseca por su participación en la sesión. A continuación, cede la palabra para su exposición.

MAG. ROBERT ANGLIN FONSECA: –Buenos días y gracias por la oportunidad para compartir las conclusiones y hallazgos de la Comisión. En realidad, nosotros lo resumimos en nueve puntos muy concretos:

### **1. Resoluciones relacionadas con ámbito de acción OEPI-OSG**

- **Resolución R-2209-2004**

En esta resolución quedan establecidas las funciones de la OEPI y de la OSG. Hay una línea un poco difusa en cuanto a la conceptualización de qué es mayor y qué es menor. Esto es algo que debería quedar claramente establecido.

- OEPI: Obras mayores de infraestructura.
- OSG: Mantenimiento y obras menores.
- Creación de la Comisión Coordinadora de Planta Física.

- **Resolución R-271-2022**

Esta resolución se enfoca en:

- Integrar procesos de OEPI (diseño y construcción)
- Sección de Mantenimiento y Construcción (mantenimiento).

Sin embargo, se determinó que ese traslado de profesionales hacia la OEPI generó, más bien, una disminución en la cantidad de los profesionales en el área de mantenimiento (la Sección ha perdido recursos: 60 % de los profesionales pasaron a la OEPI), a pesar de que esta resolución se enfocaba en el fortalecimiento de los procesos de mantenimiento.

Es importante resaltar, con respecto a la línea de tiempo que se acaba de ver, la gran cantidad de obra que se ha generado en los últimos años, casi ha sido exponencial. Sabemos que, en el ciclo de vida de una edificación, el 80 % de los costos se dan en su etapa de mantenimiento; el crecimiento de actividades, trabajo, costos y presupuesto del mantenimiento es inevitable: al tener las edificaciones estos aspectos son una constante y, como tal, hay que tomar decisiones al respecto. En este caso, sí se presenta una disminución importante de los profesionales que se enfocan en el área de mantenimiento.

### **2. Necesidades para que las oficinas cuenten con profesionales para desarrollar las labores.**

Este segundo punto está muy relacionado con el anterior, se trata de las características de las funciones.

En el caso de la OSG, se determina que las actividades de mantenimiento son muy diversas, y que requieren de cada vez más profesionalismo. Aquí se incluyen las tareas de:

- Diseño y gestión de paisaje.
- Mobiliario.
- El urbanismo y medio ambiente.
- Embellecimiento del campus.
- Mantenimiento.
- Diversos sistemas (incendios, sistemas sanitarios y pluviales, entre otros).

Lo anterior, sin mencionar toda la complejidad actual de los sistemas electromecánicos de las edificaciones. Todo esto nos lleva a concluir que es necesario un fortalecimiento de los profesionales y del personal, muy enfocado a las distintas áreas prioritarias que se van a dar –y se dan– relacionadas con el mantenimiento. Sin embargo, concluimos que, en el caso de obra nueva, independientemente del plan estratégico (del cual vamos a hablar más adelante), no pareciera justificarse un incremento grande, por lo menos en la parte profesional. En otras palabras, en el caso de la OEPI, no detectamos esa necesidad de aumento en el personal profesional, pero sí en la OSG.

### 3. Reflexiones sobre el modelo de universidad pública que la sociedad demanda.

El tercer punto es el más importante, ya que es transversal. A pesar de que está ubicado en tercer lugar en la presentación, está presente en los otros ocho. Yo creo que la Universidad tiene que reflexionar sobre ese modelo de la universidad pública a futuro, a largo plazo. Sí detectamos y, de alguna manera, apreciamos el esfuerzo en todas las unidades con las cuales tuvimos algún tipo de interacción; en las cuales vimos, por ejemplo, el esfuerzo en mejorar sus procesos, en la definición de planes de ordenamiento territorial, en desarrollar y aplicar herramientas vinculadas con la priorización de sus labores, entre otras actividades; sin embargo, no percibimos una visión estratégica.

Las herramientas que se están usando y que se están desarrollando son muy valiosas, son necesarias, pero son operativas, resuelven deficiencias ya detectadas que, de alguna manera, ayudan al trabajo del día a día, pero no percibimos hacia dónde nos llevan esas herramientas. Me permito leer una frase que señaló la Comisión que dice lo siguiente: “Los planes de ordenamiento territorial (POT), procedimientos y herramientas de priorización no pueden reemplazar la visión estratégica ya que esta es el principio orientador”. Este principio orientador no lo percibimos, y ese es un trabajo que recomendamos priorizar.

*\*\*\*\*A las once horas y dieciséis minutos, sale la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.\*\*\*\**

La visión estratégica que va a orientar estas herramientas tiene que considerar muchos aspectos, entre estos:

- Cambio tecnológico: cómo se va a abordar ese tema, cómo vemos a la Universidad desde el ámbito tecnológico dentro de 20 años. Tenemos incluso condiciones presentes que no están muy claras, por ejemplo, lo que se refiere a la virtualidad, cómo va a afectar la virtualidad a la infraestructura y las necesidades de infraestructura o si hay otras decisiones que nos lleven a otros caminos. Esto debe estar claro para que estos planes nos ayuden.
- Modelos de gestión.
- Uso de los recursos.
- Necesidades de estudiantes y docentes, el usuario del servicio del futuro. Pensar qué necesidades van a tener y qué debe ofrecerle la infraestructura para cubrir esas necesidades.
- Líneas de investigación futuras: qué espacios hay que desarrollar más, cuáles –de repente– ya no requieren la prioridad que tienen en el presente o no la van a requerir.
- Acción Social futura.

Estos son puntos que se deben considerar, por cuanto definir esa visión, esa meta, esa estrategia nos puede llevar a decir hacia dónde, qué camino y qué herramientas tenemos que utilizar.

### 4. Figura de la persona gestora de infraestructura

En cuanto a la persona gestora de infraestructura, consideramos que es un esfuerzo importante. Está clara la necesidad de facilitar la coordinación entre las unidades que exponen sus necesidades y las oficinas encargadas de resolverlas –llámese la OSG, la OEPI, o cualquier otra–. La designación de esta persona la consideramos como una decisión positiva, por cuanto sería una persona facilitadora, que acerque las necesidades con las instancias que las pueden resolver, que facilite la integración. Sin embargo, actualmente no tiene un “brazo operativo”. Es una persona que está cerca de la necesidad, pero tiene poco poder de decisión. Consideramos que es bueno analizar si se puede o se debe otorgar más poder en lo que respecta a la coordinación y ejecución.

## 5. Comisión Institucional de Planta Física

Lo que percibimos en cuanto a la Comisión Institucional de Planta Física es que las unidades que la integran –ya el Dr. Vidaurre las mencionó, son muchas– deberían considerarla en torno a un papel directivo, pero notamos que la dirección es contraria: la unidad coordina, pero no cuenta con una estrategia que permee en la labor del día a día en las unidades que pertenecen a ella. Esto está relacionado con el tercer punto: la comisión en la que puede permear esa estrategia a las distintas unidades.

\*\*\*\*A las once horas y diecinueve minutos, ingresa la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.\*\*\*\*

## 6. Mantenimiento y reordenamiento versus desarrollo de nuevos proyectos

En la Comisión hay un consenso de que, independientemente de la visión que tengamos del futuro de la Universidad (hacia dónde vamos, cómo la queremos ver dentro de 20 años), el mantenimiento es relevante. Esto no es una posibilidad, es una realidad por afrontar.

Por consiguiente, creemos que las políticas universitarias deben orientarse hacia el fortalecimiento de la planificación y ejecución de esta actividad, acorde con el volumen de trabajo esperado –que ya sabemos cuál es–.

## 7. Importancia del trabajo colaborativo

En cuanto al trabajo colaborativo, independientemente de la estructura que se defina (ya sea una única oficina encargada del mantenimiento de la estructura actual o manteniendo la estructura que tenemos en este momento), es necesario ese trabajo colaborativo.

La visión de la OEPI y la OSG deben estar alineadas para evitar:

- Riesgos de coordinación (en el documento se mencionan diferentes situaciones que promovieron este trabajo).
- Dilución de responsabilidades.
- Confusión de límites: problemas para, como se indica popularmente, “demarcar la cancha” y coordinar.

## 8. Gestión de infraestructura-gestión operativa

Si bien es cierto desde hace muchos años hay una combinación de funciones en algunas oficinas, actualmente, por la magnitud sobre todo del mantenimiento, no es conveniente que la gestión de infraestructura se combine con la gestión puramente operativa. Por ejemplo, en el caso de la OSG, es la encargada del mantenimiento, la construcción, maquinaria y equipo, pero también tiene muchísimas funciones operativas (transporte, correo, seguridad, tránsito, servicios contratados-sodas, conserjería) que no guardan mucha relación con la infraestructura.

Al observar la línea de tiempo, esto corresponde a una “estructura heredada” de cuando la Universidad era más pequeña; no obstante, ya nos encontramos en otra realidad, por lo que las necesidades profesionales, enfocadas en el primer grupo, deberían aislarse de actividades operativas.

## 9. Actualización de normativa

Hay normativa que debe revisarse, hay reglamentos muy antiguos: el *Reglamento de la Vicerrectoría de Administración es de 1977*, el *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)* data de 1989, también hay oficinas, como la OSG, que no cuentan con un reglamento.

Concluyo con una frase de la Comisión: “La normativa es un componente esencial del sistema institucional para definir un marco accionario claro y que los involucrados conozcan los procesos, requerimientos, responsabilidades y resultados esperados”.

Este sería un resumen muy concreto de los hallazgos. Muchas gracias.

\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da las gracias al Mag. Robert Anglin Fonseca por la presentación. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Mag. Robert Anglin Fonseca y a los miembros de la Comisión. A fin de concluir con la presentación y abrir el espacio de consultas, agrega que la Vicerrectoría de Administración está elaborando una propuesta de reglamento, la cual oportunamente será recibida por el Consejo Universitario. Remarca que las instancias han evidenciado su preocupación en torno al mantenimiento. Normalmente, se esperaría que el 5 % del presupuesto corresponda al mantenimiento, esta es una previsión, pero no se cumple en la actualidad.

Otro aspecto son cambios normativos a nivel país, que también están obligando a que mucha infraestructura con la que se cuenta (la cual es operacional) sea readeuada a estas normas. En algunos casos, esto involucra nuevos sistemas eléctricos, agregar escaleras, salidas de emergencia, colocar elevadores, entre otros. Todo esto implica cambios que, en ocasiones, resultan difíciles de concretar, ya sea por el presupuesto o por otros requerimientos. Quedan atentos para recibir consultas del pleno.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA reitera el agradecimiento a la Comisión por el trabajo efectuado, en específico a la MTE Stephanie Fallas, al Dr. Eduardo Calderón, al Dr. Germán Vidaurre (quien la coordinó), al Ing. Jeffrey Di Marco y al Mag. Robert Anglin Fonseca, así como a la Licda. Gréttel Castro Céspedes, asesora del CIST, quien colaboró con la coordinación de agendas y la redacción del dictamen. Abre el espacio para las intervenciones.

Resalta las reflexiones que presentó la Comisión: muchas de estas deberían conducir a la mejor toma de decisiones, en el espíritu de repensar el modelo de universidad pública al que se aspira en respuesta a las necesidades actuales y futuras de la sociedad costarricense. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE adelanta que los acuerdos van en la línea de solicitar un estudio, cierta información o plantear acciones que se desean desarrollar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ agradece a las personas que han trabajado en esta investigación, a los especialistas que colaboraron en su desarrollo (tanto a los miembros del pleno, como a quienes formaron parte de este grupo de trabajo). Estima que es de vital importancia para la comunidad universitaria conocer esta investigación, por lo que debería divulgarse en el sitio web del Consejo Universitario (por ejemplo), de modo que sea de fácil acceso para responder a dudas de las personas interesadas. Destaca que se trata de una recopilación muy valiosa. Remarca que en varias oportunidades en el Consejo Universitario han hablado acerca de este tema, el trabajo dio sus frutos a lo largo del tiempo y este aspecto lo hace sentir muy complacido.

Afirma que estas conclusiones son realmente importantes por cuanto sintetizan, de forma muy concreta las posibilidades de mejora y, a partir de este informe, cualquier decisión tendrá un fundamento, ya que no es un trabajo efectuado “sobre la marcha”, sino que se hizo un alto, se pensó y ahora es posible continuar. No se trata de buscar errores, sino de pensar en cómo mejorar día con día.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO reitera su agradecimiento a quienes trabajaron en esta propuesta. De su parte, solicita que en el acuerdo se pida un programa de inversión para el mantenimiento y conservación de la obra de arte público que posee la Universidad de Costa Rica, por cuanto esta inversión es muy grande como para que ni siquiera se mencione cómo se va a mantener y conservar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece a la Ph. D. Ana Patricia Fumero por su observación. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a los miembros de la Comisión por el trabajo. Propone analizar los acuerdos que se proponen en el informe, pues al leerlos en el dictamen parece que se está separando el estudio de la Comisión del análisis de las obras del Banco Mundial y de otras obras que se han ido construyendo en la Institución (que involucra los problemas de organización interna para enfrentar los requisitos de mantenimiento y construcción de esas obras).

En esta línea, consulta a la Comisión si a partir del análisis efectuado se contará con una línea estratégica para el crecimiento en infraestructura. De su parte, le resulta difícil poder enlazar ambos aspectos, aunque aclara que podría ser que no haya tenido la posibilidad de percibir esta unión entre ambos en los acuerdos planteados en el informe.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA propone que, a fin de que las personas que están siguiendo la transmisión puedan tener un mayor contexto, procedan a la lectura del acuerdo y, posteriormente, que el pleno manifieste sus opiniones en relación con la inquietud que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez externa. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que el objetivo de la Comisión era valorar la gestión de los espacios y la infraestructura, el objetivo no era analizar un proyecto en especial o los problemas que se presentaron en una construcción, por ejemplo. A pesar de que se han presentado quejas en el pasado, los estudios de la CGR ya están resueltos o se encuentran en investigación. Reitera que el objetivo de la Comisión era analizar cómo se ha desarrollado la gestión de los espacios y la infraestructura.

En atención a la consulta planteada por la Ph. D. Ana Patricia Fumero, efectivamente, no se analizó cómo se cuidan o atienden las obras de arte y la estructura pública con este valor, sino que se contemplaron los espacios abiertos, las edificaciones y todo lo vinculado con la construcción e infraestructura.

Parte de los hallazgos detectados por la Comisión es la necesidad de analizar una estructura para la gestión: si una sola oficina, dos oficinas, cuál se va a reforzar, qué atención es la que se debe dar. Asimismo, remarca que la Comisión no concluye si debe ser la OEPI o la OSG, sino más bien destaca acciones para que la Administración determine una estructura o configuración idónea.

Resalta que en el simposio desarrollado el día anterior (en el que participaron la MTE Stephanie Fallas, el Dr. Eduardo Calderón y su persona) sobre infraestructura analizaron qué se está haciendo, cómo lo están haciendo otras instituciones; de hecho, contaron con la presentación del M.I. Xavier Palomas Molina, de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien relató cómo se organizan en esa universidad. Refiere que en la Comisión Especial también consideraron las estructuras de otras instituciones: algunas cuentan con varias oficinas, otras solamente cuentan con una, y esto era parte de la discusión de la Comisión.

Aclara que el hallazgo principal es la necesidad de definir una visión a futuro, dado que falta una visión estratégica en la que se cuestione cuál es la Universidad que se desea, para, a partir de ahí, plantear la organización. El otro hallazgo es que, en los próximos años, el mantenimiento será crucial, por lo que es necesario considerar si se está preparado físicamente (si se cuenta con el recurso humano) y presupuestariamente para brindar ese mantenimiento.

EL MAG. ROBERT ANGLIN FONSECA en atención a la consulta de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, refiere que comparte su inquietud. Responde que, por tal motivo, los acuerdos van en esa línea. En los hallazgos que mencionó, destacaba ese elemento transversal que es la poca claridad en la visión a futuro. De modo que se propone definir esa línea, es lo primero que se necesita. Hay puntos que están vinculados con una claridad en la capacidad que tienen las distintas organizaciones, pero lo más importante es definir esa estrategia en las distintas áreas relacionadas con la infraestructura, en la cual las artes forman parte. De esa manera se puede definir cuál estructura va a responder a esas necesidades.

Por lo anterior, para la Comisión los acuerdos son la base de todo plan estratégico. Puntualiza que el plan estratégico es el que define la base de todos los planes operativos, y eso es lo que la Comisión identifica como una debilidad o falta de claridad en las distintas instancias que están relacionadas con la infraestructura.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA recalca que, para dar claridad a las personas que siguen la transmisión es fundamental que procedan con la lectura de la propuesta de acuerdo. Cede la palabra al Mag. Robert Anglin Fonseca para que proceda con la lectura.

EL MAG. ROBERT ANGLIN FONSECA procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, la cual, a la letra, indica:

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa, y el Arq. Esteban Camacho Mosheim, ambos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), presentaron ante el Consejo Universitario el sitio web del Plan de Ordenamiento Territorial correspondiente a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes (sesión N.º 6648, artículo 6, del 3 de noviembre de 2022).
2. El Arq. Kevin Cotter Murillo, funcionario de la OEPI, mediante Nota aclaratoria 01-2022, del 4 de noviembre 2022<sup>18</sup>, señaló ciertas imprecisiones expuestas por la Arq. Ulloa Dormond respecto al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES, conocido como proyecto del Banco Mundial). Brindó una lista de iniciativas de desarrollo institucional que contempla dicho proyecto, el detalle de los proyectos en los cuales se rescindió el contrato por incumplimiento de los contratistas y requirieron nuevos contratos para completar las obras, así como de los edificios inoperativos al finalizar el proyecto.

Asimismo, el Arq. Cotter explicó que, de las demás universidades que integran el Consejo Nacional de Rectores (Conare), la Universidad de Costa Rica fue la que mejor utilizó el monto del préstamo otorgado al Gobierno de la República, y logró un 99.99% de ejecución al final del periodo, por lo que fue la que dedicó mayor porcentaje del dinero en ejecución de infraestructura.

También se refirió al informe final de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU)<sup>19</sup> sobre el PMES, de cuyas recomendaciones solo una va dirigida a infraestructura, para lo cual la Rectoría junto con OEPI gestionó esos proyectos luego de los incumplimientos contractuales de los contratistas originales.

Además, aseguró que, respecto a las inconformidades del director del INIFAR, la OCU realizó un estudio específico<sup>20</sup> a solicitud del Consejo Universitario, en el cual se evidenció una responsabilidad compartida entre los diseñadores de la OEPI y el INIFAR, en cuanto a la deficiente y difusa comunicación en la definición de requerimientos; sin embargo, no se puede afirmar que fuera un error grave de gestión. Así también, a solicitud de la Administración, la OCU está desarrollando otras investigaciones de edificios.

Finalmente, advierte que la afirmación de la jefa actual de la OEPI sobre la mala gestión del proyecto del Banco Mundial no cuenta con las evidencias de respaldo.

3. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6649, artículo 3, inciso k, del 8 de noviembre de 2022, conoció la nota suscrita por el Arq. Kevin Cotter Murillo y acordó: *trasladar la nota Externo-CU-1237-2022 a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, para que se emita aclaración a lo presentado en la nota.*
4. La Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa de la OEPI, respondió al Consejo Universitario con el oficio OEPI-1182-2022, del 30 de noviembre de 2022, en el cual aclaró aspectos sobre su presentación ante este Órgano Colegiado y sobre

18 Nota Externo-CU-1237-2022.

19 Oficio OCU-635-2020 del 18 de diciembre de 2020.

20 Informe OCU-R-198-2021.

la nota suscrita por el Arq. Kevin Cotter Murillo. Al respecto, recordó que el POT se mostró *haciendo énfasis en los componentes que fueron desarrollados durante el 2021 y 2022 como las metas estratégicas, principios rectores y los proyectos estratégicos que, de manera articulada, definen el plan.*

*Particularmente, se explicó con más profundidad y amplitud el principio de eficiencia y racionalidad, y cómo este se debe relacionar con la gestión en el diseño, la inspección y la operación de la infraestructura universitaria.*

*A propósito de la pertinencia de impulsar acciones concretas de mejora, se expusieron datos generales, referentes a los proyectos desarrollados con el empréstito del Banco Mundial. Específicamente, los relacionados al estado actual de dieciocho edificios construidos con este financiamiento, señalando que seis de estos edificios se encontraban en una fase de operación parcial o bien, con vicios ocultos por corregir y dos en un estado no operativo.*

*Esto se hizo con el objetivo de evidenciar la necesidad de implementar estrategias que mejoren los procedimientos y productos inherentes a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y de igual manera, presentar las acciones concretas que se están impulsando con este fin.*

*Algunos de los datos presentados (que en este comunicado serán ampliados) evidencian claras oportunidades de mejora, las cuales, si no son aprovechadas pueden tener un alto costo para la sostenibilidad de la OEPI. Debido a esto, y considerando lo importante que es dar fundamento a las afirmaciones realizadas, seguidamente, se abordará con mayor detalle y profundidad la información presentada ante el Consejo Universitario, en aras de la transparencia y con el objetivo final de elevar la efectividad de los proyectos de infraestructura desarrollados por la OEPI.*

*I. Con respecto a las oportunidades de mejora en la gestión del diseño de obras de infraestructura en la OEPI*

*La OEPI ha realizado las siguientes acciones de mejora en la gestión del diseño de obras de infraestructura con el objetivo de aumentar la efectividad de las inversiones.*

- Priorizar, a partir de criterios técnicos, las necesidades de infraestructura física, con el propósito de cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República, utilizando para dicho fin la herramienta: Marco de Priorización para infraestructura física, la cual es empleada desde el año 2021.*
- Articular los proyectos de infraestructura con los planes de ordenamiento territorial (en fase de implementación en la sede Rodrigo Facio Brenes).*
- Robustecer las etapas relacionadas con: estudios preliminares, diseño y verificación de alcances manera.*
- Mejorar la trazabilidad de la toma de decisiones y la definición de acuerdos, en conjunto con la unidad usuaria.*

*Adicionalmente, esta Oficina implementará, a corto plazo, las siguientes acciones de mejora en la gestión de diseño de obras de infraestructura.*

- Medir, categorizar, sistematizar información relacionada con la condición, tipo de uso, factor de ocupación, etc. de la planta física existente.*
- Cuantificar la capacidad instalada de la Institución, en términos de infraestructura física.*
- Aplicar criterios de emplazamiento (ya creados) y sostenibilidad (en proceso de ser compilados en una herramienta) durante los procesos de estudios preliminares y anteproyectos.*
- Revisar desde el consejo asesor las etapas tempranas de configuración y levantamiento de necesidades.*

*Lo anterior se plantea como respuesta a problemáticas que pueden ser ejemplificadas a partir de los siguientes hallazgos:*

- a) Al respecto de la necesidad de establecer criterios para priorizar las necesidades de infraestructura de la Universidad, la Contraloría General de la República (CGR) ha manifestado lo siguiente:*

*“...se determinó que la UCR carece de un documento consolidado e integral que reúna las necesidades de infraestructura institucional, a nivel de sede central y sedes regionales que permita orientar el uso de recursos en el mediano y largo plazo, que contemple, al menos, criterios de priorización debidamente formalizados, diagnósticos integrales para la planificación ejecución de los proyectos y análisis de riesgos; que asegure, de forma razonable, que los recursos que se planifican y ejecutan se dirigen hacia los proyectos de mayor impacto y urgencia.”*

*Fuente: DFOE-SOC-IF-00010-2020 de fecha 20 de noviembre de 2020.*

- b) *Al respecto de la trazabilidad en torno a la toma de decisiones y la definición de acuerdos, en conjunto con la unidad usuaria, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) señaló lo siguiente con relación al proceso de diseño del edificio para el Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR):*

“Se identifican fallas en la comunicación entre los involucrados, respecto a la información de los requerimientos y necesidades de los usuarios, así como falta de mecanismos de resguardo de la información.”

*Fuente:* [https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx\\_ucruniversitycouncildatabases/minute/2021/6556.pdf#page=43](https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/minute/2021/6556.pdf#page=43)

- c) *Al respecto de definir adecuadamente los alcances en obras de infraestructura, la unidad usuaria del INIFAR, manifestó lo siguiente:*

“...el edificio del INIFAR, el cual quedó inconcluso y no funcional para el objetivo que se diseñó originalmente.”

- d) *Al respecto de la pertinencia de robustecer la comunicación con el usuario durante los estudios preliminares, diseño y verificación de alcances, la Cámara Costarricense de la Construcción en adelante (CCC) señaló lo siguiente:*

“La CCC recomienda que, al igual que lo hace la CCSS, se involucre al usuario desde el comienzo del proyecto, para considerar sus necesidades y opiniones en todo momento, evitándose reprocesos posteriores y aumentar la satisfacción del usuario.”

*Fuente:* Minuta de Reunión sobre contratación administrativa entre la Cámara Costarricense de la Construcción y la Oficina Ejecutora de Programas de Inversión del Universidad de Costa Rica, de fecha lunes 31 de octubre de 2022.

## II. Con respecto a las oportunidades de mejora en la gestión de supervisión de obras de infraestructura en la OEPI

*La OEPI ha realizado las siguientes acciones de mejora en la gestión de la supervisión de obras de infraestructura con el objetivo de mejorar la efectividad de las inversiones:*

- *Mejorar los controles durante el proceso de ejecución de las obras, para reducir los vicios ocultos y eliminar la tolerancia a la aceptación de objetos que no cumplen los alcances contratados.*
- *Mejorar los controles y la trazabilidad de las órdenes de cambio, durante la fase de ejecución del objeto contractual.*
- *Mejorar la trazabilidad y el control de los procesos de supervisión por medio de la implementación de la bitácora digital.*
- *Robustecer los procedimientos de recepción provisional y recepción definitiva de los proyectos para que exista mayor control cruzado durante la fase de aceptación del objeto contractual.*

*Adicionalmente, la OEPI implementará a corto plazo las siguientes acciones adicionales:*

- *Robustecer la comunicación con el usuario durante la fase de construcción instaurando reuniones periódicas.*
- *Instaurar un procedimiento único para la solicitud y la atención de defectos, vicios ocultos, daños u otros similares, detectados en los edificios durante el periodo “posventa”.*
- *Instaurar un procedimiento de “entrega técnica” del inmueble, al equipo de gestión de infraestructura.*

*Estas acciones de mejora se fundamentan en los siguientes hallazgos:*

- a. *Al respecto de las problemáticas detectadas por al OCU e incorporadas en el informe “Atención de inconformidades post entrega del edificio CICIMA”:*

“...se observa que los materiales instalados en el laboratorio, no cumplen con los requerimientos indicados en los planos del cartel, los cuales, de acuerdo con los oficios OEPI-333-2019 y UEPMI-075-2018, tienen la aprobación del usuario.”

*Además, se agrega que el informe técnico contratado a Fluctuum Acústica y Arquitectónica manifiesta que:* “el cuarto acústico no se ajusta a los detalles de los planos constructivos ni a los planos as built”

“En relación con los materiales del Laboratorio de Microscopía Atómica, se aprecian inconsistencias entre

las características técnicas de los materiales indicados en los planos constructivos (cartel licitación) y lo que se incorporó finalmente en la obra.”

“El material instalado en el cuarto acústico del Laboratorio de Microscopía Atómica no cumple con las características técnicas del material especificado en los planos de este proyecto”

“No se evidencia documentación o registros que respalden que se haya demostrado la equivalencia en calidad para la Trampa de Bajos, de acuerdo como lo solicitan las especificaciones técnicas ante la propuesta de materiales equivalentes.”

“El piso de porcelanato de los pasillos del edificio presenta vacíos debajo de las piezas instaladas producto de una deficiente instalación por parte de la empresa constructora.”

“Las cerraduras que se instalan en la puerta principal del edificio y salidas secundarias no corresponden a las indicadas en los planos.”

“Se observaron elementos constructivos, cuyas terminaciones, acabados y materiales utilizados no corresponden con los elementos y especificaciones técnicas establecidas en el cartel del nuevo edificio del CICIMA. Así como elementos constructivos cuya calidad no es equivalente ni superior a lo que estaba establecido en los planos constructivos.”

*Fuente: OCU-R-141-2021 de fecha 06 de julio de 2021.*

- b. *Al respecto de la inconformidad con la supervisión general en el proyecto: Ciclotrón-PET/CT, la de la unidad usuaria manifestó lo siguiente:*

“...En virtud de las conversaciones sostenidas con usted recientemente sobre las diferentes irregularidades presentadas en el Edificio Ciclotrón, le solicito interponer sus buenos oficios con el fin de remover al Inspector General del Proyecto Ciclotrón-PET/CT y designar a una persona o personas encargadas para realizar la inspección y valoración de la obra construida por la Empresa Navarro y Avilés.”

*Fuente: CICANUM-296-2021 de fecha 27 de julio de 2021.*

- c. *Al respecto del cumplimiento de la garantía y la corrección de vicios ocultos, La unidad usuaria del proyecto: Sede del Atlántico, nuevo edificio de la carrera de Ingeniería en Desarrollo Sostenible, manifestó lo siguiente:*

“...se evidenciaron una larga lista de aspectos que deben ser corregidos, aspectos que fueron comunicados a su persona mediante el oficio SA-CA-70-2020 y del cual se recibió respuesta mediante el oficio OEPI-162-2020.”

*Fuente: SA-D-1124-2020 de fecha 20 de octubre de 2020.*

“Como se pudo verificar, en el edificio se tienen equipos de alto costo y es un edificio nuevo, en el cual y según el listado que se adjunta es mucho lo que se debe corregir.”

*Fuente: SA-D-1124-2020 de fecha 20 de octubre de 2020.*

“Dado que este edificio tiene un año aproximadamente de haberse recibido, y que tenemos cerca de ocho meses de estar reportando este tipo de situaciones, agradezco nos brinde el apoyo necesario por parte de la oficina a su digno cargo, para solventar estos temas y no caer en la pérdida de garantía por parte de la empresa, y que esto provoque que en un tiempo cercano la Sede tenga que buscar los recursos para solventar aspectos que se han reportado en correos electrónicos y oficios.”

*Fuente: SA-D-1124-2020 de fecha 20 de octubre de 2020.*

- d. *Al respecto de los procedimientos de inspección de la OEPI, CCC manifiesta lo siguiente:*

“La CCC indica que actualmente hay mucha informalidad en los proyectos de la UCR: cancelaciones de última hora de las reuniones de inspección, las listas de corrección son llenadas por el mismo contratista y retrasos en la aprobación de materiales, en las labores de inspección y en la recepción de obras, que aunque después los retrasos son compensadas con un aumento del plazo, al contratista lo que le conviene es terminar el proyecto lo antes posible para evitar un incremento de los costos fijos. También hay un problema con las solicitudes postventa, pues las gestiones de los usuarios no llevan ningún filtro, haciendo que el contratista deba analizar más situaciones de las necesarias.”

*Fuente: Minuta de Reunión sobre contratación administrativa entre la Cámara Costarricense de la Construcción y la Oficina Ejecutora de Programas de Inversión del Universidad de Costa Rica, de fecha lunes 31 de octubre de 2022.*

### III. Con respecto a las oportunidades de mejora en la gestión de la fase operativa de las obras de infraestructura

La OEPI, en conjunto con la Rectoría y la Vicerrectoría de Administración, ha trazado las siguientes acciones:

- Integrar las instancias técnicas-administrativas encargadas del diseño y la supervisión de obras de infraestructura física.
  - Constituir un perfil profesional encargado de gestionar la planta física existente, durante su fase operativa y de esta manera:
    - Integrar / articular las fases de construcción con las de operación del edificio.
    - Elaborar, en coordinación con la unidad usuaria, planes estratégicos de mejora continua para planta física en operación.
    - Aumentar la vida útil, la funcionalidad y la intensidad de uso de planta física existente.
    - Constituir un enlace operativo entre la Sección de Mantenimiento de la OSG y la OEPI para la atención eficiente de necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.
    - Desarrollar un expediente técnico de las edificaciones.
    - Dar asesoría técnica de forma directa a las sedes regionales, para establecer prioridades de inversión de recursos económicos propios.
- a. Al respecto de integrar las instancias encargadas de la gestión del espacio y de la infraestructura física, la Rectoría manifestó lo siguiente:

“En su ejercicio de análisis de casos, la Comisión Coordinadora de Planta Física, ha detectado que de manera constante en la Universidad se presenta la duplicación de procesos. Ante ello, en aras de corregir la desorganización institucional y fortalecer el área de planificación, la referida Comisión ha sugerido la integración de procesos relacionados con la gestión del espacio y de la infraestructura física.”

Fuente: Resolución de Rectoría R-271-2022 de fecha 07 de setiembre de 2022.

Es de suma relevancia reconocer que existe una prevalencia de procesos de diseño, licitación y construcción, que son desarrollados desde la Unidad de Diseño y Supervisión de obras en la (OSG) y la OEPI, sin una verdadera articulación. Esta realidad ha dado cabida a inversiones menos eficientes de los recursos de la Institución, a la duplicación de procesos (como la priorización), a la necesidad de reprocesos de diseño, licitatorios y constructivos, y al consumo excesivo de tiempo y energía en gestiones de coordinación entre ambas oficinas, para intentar uniformar criterios y articular estrategias.

Un caso concreto y reciente, es el del plan remodelación en la soda de la Facultad de Ciencias Económicas, desarrollado por la OSG y el reforzamiento estructural de este mismo edificio (el cual se circunscribe dentro de un plan general para el cumplimiento de las normas de seguridad humana) que fue elaborado por la OEPI. Aunque ambos proyectos fueron diseñados y licitados para atender necesidades distintas, existía una clara incompatibilidad entre ambos, hecho que pudo constatare antes de que ambos iniciaran su etapa constructiva y que desencadenó en la suspensión del proceso de adjudicación y descarte del proyecto de remodelación de la soda.

Es importante aclarar que incompatibilidades de esta naturaleza no son evidentes y, por lo tanto, para una instancia como la Comisión Institucional de Planta Física (CIPF), no es posible identificarlas.

- b) Al respecto de dar una atención, más directa, pronta y especializada en temas de infraestructura, a las sedes regionales y sus recintos.

En reuniones sostenidas con autoridades en las distintas sedes regionales, se ha prestado especial atención a recabar las oportunidades de mejora a propósito de la gestión específica que debe realizar la OEPI y de esta manera aportar de manera más efectiva al fortalecimiento de la regionalización de la educación superior pública. Con base en lo anterior, a través de la figura de Gestor de Infraestructura y a partir del 2023 se implementarán, entre otros, los siguientes ejes de acción:

- Designación de un gestor de infraestructura para cada sede regional.
- Priorización de proyecto por Sede.
- Asesoría y aprobación técnica de órdenes de servicios para obras de mantenimiento correctivo y preventivo, de manera pronta y descentralizada.
- Visitas periódicas de diagnóstico y coordinación a las sedes regionales.

IV. Con respecto a los seis edificios en operación parcial (o con vicios ocultos) y los dos edificios en estado no operativo, financiados con el empréstito del Banco Mundial.

*Durante la exposición, fue señalado que, de los dieciocho edificios financiados con el empréstito del Banco Mundial (BM), seis no se encontraban en operación completa o bien presentaban vicios ocultos por resolver y dos aún no eran operativos.*

*Primeramente, es importante aclarar que, aunque los proyectos de infraestructura desarrollados con este préstamo son veintitrés, solamente dieciocho corresponden a edificios per se, dado que los restantes responden a construcciones de diferentes índoles como: las obras urbanización en la Ciudad de la Investigación (finca 2) y las plantas de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad de la Investigación y las sedes de Occidente y el Atlántico. El otro proyecto inicialmente no considerado en los datos que fueron señalados corresponde al edificio del INIFAR el cual fue financiado con fondos propios de la Universidad.*

*Ahora bien, tal y como lo señala el Arq. Kevin Cotter Murillo, por medio del oficio externo CU-1237-2022, el edificio del INIFAR es uno de los proyectos que "...forman parte de las iniciativas del Banco Mundial y por lo tanto son compromisos institucionales adquiridos con Ente internacional [sic]."*

*Por lo tanto, sí [sic] se considera esta obra dentro de este grupo, la cantidad de edificios no operativos debe incrementarse de dos a tres en total.*

Posteriormente, el oficio presenta los proyectos desarrollados con el empréstito del BM (incluido el edificio del INIFAR), según su estado y con los oficios que referencian su condición actual. Continúa explicando que:

*Los edificios considerados no operativos son obras cuyos componentes programáticos especializados (los que motivaron el desarrollo del proyecto y define su propósito funcional) no están en funcionamiento, debido a que las obras recibidas no alcanzaron los requisitos espaciales y/o funcionales, necesarios para iniciar su fase operativa.*

*Por su parte, los edificios considerados como parcialmente operativos o con vicios ocultos, son aquellos cuyos componentes programáticos especializados han podido iniciar operaciones de manera parcial o bien, son edificios a los que se les ha detectado vicios ocultos que comprometen su seguridad o funcionamiento a corto y mediano plazo.*

V. Al respecto del señalamiento del Arq. Cotter con relación a: "Sobre la mención que hace la Arq. Ulloa a edificios inoperativos, al finalizar el PMES únicamente los edificios de Tecnologías en Alimentos en la Sede de Guanacaste y el del Centro de Investigaciones en Neurociencias no estaba siendo utilizado, pues en ese momento se ejecutaban contratos para finalizar las obras pendientes.

*Además de los edificios señalados por el Arq. Cotter, deben sumarse a la lista de no operativos los construidos para el Ciclotrón PET/CT y para el INIFAR. Estas obras, aunque desde el 2020 fueron entregadas a las unidades usuarias, no puede afirmarse que han entrado en una fase operativa, ya que las obras recibidas no han alcanzado los requisitos espaciales y/o funcionales, necesarios para que las unidades usuarias desarrollen las actividades sustantivas que, en primera instancia, motivaron el desarrollo de la iniciativa.*

*Es importante indicar que, desde inicios del 2021 la OEPI, con apoyo de la Administración superior, ha asumido el compromiso de elaborar y llevar a cabo una serie de planes remediales<sup>21</sup> que mejoren las capacidades funcionales de los proyectos categorizados como: no operativos o parcialmente operativos o con vicios ocultos.*

*El desarrollo de estos planes remediales es motivado a partir de la necesidad de subsanar deficiencias o incumplimientos que ya estaban presentes antes de la fecha*

VI. En relación con lo señalado por el Arq. Cotter al respecto de que: "...la Universidad de Costa Rica fue la que mejor utilizó el monto del préstamo otorgado al Gobierno de la República, logrando un 99.99% de ejecución al final del periodo..."

*Es importante aclarar que durante la presentación realizada ante el CU no se emitió criterio al respecto del porcentaje de compleción en términos financieros, de los proyectos desarrollados con el empréstito de BM. Sin embargo, a partir de estos datos, puede inferirse que, aunque la ejecución económica del proyecto fue casi completa, esto no se tradujo, en todos los casos, en proyectos de infraestructura que cumplieran los propósitos que inicialmente motivaron su promoción y desarrollo, ya que algunos proyectos, como el INIFAR requerían inversiones adicionales, de alta cuantía para poder ser funcionales y otros han requerido y requerirán reprocesos de diseño, inspección y ejecución. Lo anterior, se traduce de igual manera, en sobrecostos económicos, deterioro y/o vencimiento de garantías de equipos especializados de alta cuantía*

21 Ver OEPI-970-2021

que no pueden ser instalados<sup>22</sup> y pausas o retrasos tanto en el desarrollo de investigaciones como en la captación de fondos económicos por vínculo externo.

Finalmente, en el marco de un proceso de mejora continua, es importante recalcar lo señalado por el CU dentro de los acuerdos de la Sesión [6556-06](#) del 15 de diciembre de 2021 en donde se acuerda "... revisar, en profundidad, el proceso de contratación llevado a cabo para el desarrollo de proyectos de construcción de infraestructura universitaria. La revisión debe encaminarse hacia el establecimiento de un nuevo mecanismo que permita a la Administración el establecimiento de responsabilidades individuales, institucionales y contractuales de cada proyecto..."

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones está comprometida a mejorar, en pro de la comunidad universitaria y la ineludible responsabilidad que tiene ante el país de hacer un uso altamente efectivo de los fondos públicos.

5. Producto del oficio OEPI-1182-2022, transcrito en el considerando anterior, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, en la sesión N.º 6656, artículo 10, del 1.º de diciembre de 2022, solicitó, en lo conducente, crear una comisión especial que investigara lo expuesto por la OEPI; sin embargo, en el artículo 11 se acordó: *trasladar la votación de la moción presentada por el Dr. Gustavo Gutiérrez referente al oficio OEPI-1182-2022 para la próxima sesión.*
6. La Rectoría, mediante el oficio R-8355-2022, del 2 de diciembre de 2022, solicitó al Consejo Universitario aprobar la moción respecto al informe de la OEPI, a fin de conformar una comisión especial que emita un análisis para dimensionar el tema desde una instancia objetiva e independiente de la Administración y de cualquier otra. En ese mismo oficio pidió que la Comisión no ejerza una función sancionatoria, pues eso le corresponde a otros entes de control interno, pero que sí determine los errores en el modelo de gestión y en los procesos de la OEPI que llevaron a entregar edificios que no eran operativos o que estaban parcialmente operativos, con el fin de proponer los cambios necesarios respecto a la normativa interna y corregir los posibles futuros errores de gestión.
7. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-631-2022, del 6 de diciembre de 2022, remitió un listado de los informes realizados o que se encuentran en proceso en la OEPI, de los últimos cinco años.
8. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6658, artículo 12, inciso t, del 8 de diciembre de 2022, acordó:
  1. *Crear una Comisión Especial para que analice la gestión de la infraestructura institucional. La Comisión estará conformada por los miembros Dr. Eduardo Calderón Obaldía, la MTE Stephanie Fallas Navarro y el Dr. Germán Vidaurrre Fallas, quien la coordinará. La Comisión determinará las unidades académicas a las cuáles solicitará nombrar una persona docente que fungirá como asesoría técnica.*
  2. *Que a más tardar el 1.º de julio de 2023 la Comisión eleve a este plenario el informe correspondiente.*
9. La Comisión Especial estuvo conformada, además de los miembros del Consejo Universitario designados, por las siguientes personas como asesoría técnica: el Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, de la Escuela de Ingeniería Industrial, y el Mag. Robert Anglin Fonseca, de la Escuela de Ingeniería Civil.
10. Esta Comisión tiene como propósito analizar la gestión de la infraestructura institucional, con el fin de fortalecer la calidad de la gestión de los procesos de desarrollo y mantenimiento del espacio y de la infraestructura física universitaria, con los siguientes objetivos específicos:
  - a) Valorar la estrategia en el mediano y largo plazo (10 o 20 años).
  - b) Determinar si se debe fortalecer la capacidad de mantenimiento o de generación de nueva infraestructura.
  - c) Contar con criterios e instrumentos de priorización asignar recursos en la construcción y mantenimiento de la infraestructura.
11. La Resolución R-2209-2004 señala la necesidad de ordenar el ámbito de acción de la OEPI y de la OSG, oficinas encargadas de la infraestructura institucional; establece que la OEPI se encarga de las obras mayores y la OSG del mantenimiento y de las obras menores cuyo monto no supere el límite establecido para la contratación directa. Además, crea la Comisión Coordinadora de Planta Física, a cargo de la coordinación entre oficinas, de sus planes de trabajo, conceptos arquitectónicos y de planificación.

22 Ver cuadro de planes remediales.

12. La Contraloría General de la República (CGR), en el informe DFOE-SOC-IF-00010-2020, denominado “Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad de Costa Rica (UCR)”, solicitó definir y oficializar los criterios de priorización en materia de infraestructura, así como fortalecer la planificación de los procesos de adquisición de bienes duraderos (infraestructura física y equipamiento de esos edificios).
13. La Rectoría, para lograr una coordinación institucional entre las diferentes oficinas y sectores responsables de la infraestructura universitaria y que los procesos sean armoniosos, eficaces y más expeditos, creó la Comisión *Ad-Hoc* de Infraestructura<sup>23</sup>, cuyas funciones fueron posteriormente asumidas por la Comisión Institucional de Planta Física.
14. La Administración Universitaria, a raíz del informe de la Contraloría General de la República, propuso a nivel interno<sup>24</sup> diversos procedimientos para mejorar la planificación, inclusión y ejecución de los proyectos de infraestructura, así como el control de la partida de bienes duraderos, a fin de atender adecuadamente las necesidades y requerimientos de la comunidad universitaria.

Además, la OEPI aplicó una herramienta marco de priorización para el desarrollo de infraestructura que cuenta con 3 grandes grupos de proyectos: 1. Proyectos estratégicos, 2. Ajuste a las normas, y 3. Desarrollo de infraestructura; sin embargo, esta herramienta cumplía solo con las solicitudes realizadas a esa oficina, por lo que posteriormente la OSG también aplicó una herramienta multicriterio de priorización, las cuales al final se unificaron.

15. La Oficina Jurídica<sup>25</sup>, a solicitud de la Vicerrectoría de Administración<sup>26</sup>, manifestó, respecto a la creación de una Oficina de Infraestructura Física Universitaria, que el órgano universitario competente para emitir tal acuerdo es el Consejo Universitario, mientras que el reglamento de esa nueva dependencia le corresponde a la Rectoría, lo que supondría una revisión integral del *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)*, como parte del nuevo órgano; no obstante, el Consejo Universitario debe definir si la nueva normativa es general o específica y, así, determinar el órgano competente para emitirla.
16. La Resolución de Rectoría R-271-2022, del 7 de setiembre de 2022, dejó sin efecto la Resolución R-2209-2004, pues resolvió que para fortalecer la planificación, ejecución y evaluación institucional y determinar las prioridades de la Universidad en materia de infraestructura es necesario integrar los procesos de la OEPI y de la Sección de Mantenimiento y Construcción (OSG) sobre esa materia. Además, encargó a la OEPI el diseño y construcción de la planta física institucional, mientras que a la Sección de Mantenimiento y Construcción la especializó en labores propias del mantenimiento.
17. Esta Comisión Especial, a fin de ampliar criterios, contó con la participación de las siguientes personas, quienes están directamente involucradas en la gestión de la infraestructura de la Universidad:
  - Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración.
  - Ing. Antonio Marín González, jefe de la OSG; M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, jefe de Coordinación Administrativa, e Ing. Sergio Álvarez González, jefe de la Sección de Mantenimiento y Construcción, todos de la Oficina de Servicios Generales (OSG).
  - Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa; Ing. Ligia Bartels Madrigal, coordinadora del Departamento de Supervisión y Presupuesto, y Arq. Esteban Camacho Mosheim, asistente técnico de la jefatura, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).
  - M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada, jefa de la Oficina Jurídica; Ing. Carlos Granados Hernández y MBA. Mario Rivera Pérez, jefe y subjefe de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), respectivamente, y M.Sc. Katty Elizondo Orozco, coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), como representantes de la Comisión Institucional de Planta Física.

23 Resolución de Rectoría R-53-2021, del 26 de febrero de 2021.

24 Oficios OEPI-285-2021, OEPI-300-2021 y OEPI-380-2021, del 24 y 26 de marzo, y del 15 de abril de 2021, respectivamente, y Resolución de Rectoría R-102-2021, del 30 de abril de 2021.

25 Dictamen OJ-704-2022, del 12 de julio de 2022.

26 Oficio VRA-3037-2022, del 28 de junio de 2022.

18. Las personas funcionarias de la Administración invitadas por la Comisión Especial manifestaron los siguientes aspectos importantes:

- A partir del informe de la Contraloría General de la República se detectaron duplicidades y situaciones específicas como las siguientes: retrasos y altos costos de las obras, obras inconclusas y algunas retenidas por los contratistas, obras concluidas que no satisfacen los requerimientos de las personas usuarias y partes interesadas, subutilización de espacios físicos vs. demanda creciente de mayor espacio físico, así como reprocesamiento de etapas: diseño, presupuestación y contratación. Esto, a causa de una confusa y desarticulada gobernanza institucional del espacio y la infraestructura física, tal como la imprecisa planificación para la definición, priorización y presupuestación de obras; atención “clientelar” a una demanda de espacio físico basada en una cultura de atomización y dispersión de recursos; poca claridad en la identificación de los requerimientos de las obras a realizar; procesos de gestión desarticulados; múltiples actores dispersos con poca capacidad de interoperación para actuar en conjunto, y duplicidades y choques entre órganos ejecutores: OEPI y OSG.
- La gestión de la infraestructura posee 4 modalidades de atención:
  - a) Desarrollo de inversión: nueva infraestructura; remodelaciones, mejoras y ampliaciones; planes remediales, y compras y alquileres.
  - b) Mantenimiento correctivo: recobrar funcionalidad, seguridad o estética. Este tema se debe fortalecer, ya que va de la mano con la gestión de la contratación administrativa.
  - c) Atención emergencias: recuperar pérdida inmediata de funcionalidad o seguridad.
  - d) Mantenimiento preventivo: evitar afectaciones en la funcionalidad, seguridad y estética.
- Se empezó a articular de manera más horizontal el trabajo de la OEPI y de la OSG como oficinas gestoras de infraestructura, para lo cual la Administración se propuso los siguientes objetivos específicos:
  - a) Consolidar la planificación espacial de los campus universitarios.
  - b) Implementar protocolos para la planificación integral de los requerimientos de infraestructura física.
  - c) Garantizar la articulación de los procesos de desarrollo de nueva infraestructura física y el mantenimiento preventivo y correctivo de la existente.
  - d) Implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en todos los procesos de gestión del desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física universitaria.
  - e) Desarrollar mecanismos y herramientas para garantizar la calidad en la implementación de los procesos:
- Planificación integral y plurianual de la infraestructura física universitaria.
- Formulación y presupuestación de proyectos de obra física.
- Contratación de bienes y servicios para la ejecución de las obras.
- Control y fiscalización de la ejecución de proyectos de infraestructura.
- Evaluación y mejora de los procesos de gestión.
- **Etapas:** Para el logro de los objetivos, se está trabajando en etapas y bajo un enfoque de procesos: estratégicos, operativos y de soporte, que son requisitos indispensables para las partes interesadas. En la I etapa intervienen diversos actores (OEPI y OSG, unidades académicas, sedes regionales, oficinas administrativas, comisiones, municipalidades e instancias gubernamentales) para articular los procesos, mejorar los procedimientos, armonizar las herramientas comunes y actualizar la normativa. En la II etapa se realizarán los ajustes en la estructura organizativa. Se está en el proceso del desarrollo interno de cada proceso.

- **Articulación de procesos:** En la Universidad existen procesos que deben estar relacionados con todas las etapas del ciclo de vida de la infraestructura, con lo cual se logra eficiencia, efectividad y mejores resultados en la inversión de recursos, así como mayor satisfacción de las unidades usuarias al tener menos intermediarios y más organización; por eso, se está propiciando la integración de procesos: en el 2022 se trasladaron profesionales de la OSG (UDSO) a OEPI con funciones distintas, para reforzar el área de planificación. Se creó la figura de persona gestora de infraestructura, que es un enlace entre las personas encargadas de los procesos de diseño y las del mantenimiento, así como un acompañamiento a las unidades usuarias para priorizar las necesidades y detectar los problemas de manera más precisa.

La integración de procesos es indispensable y a la persona gestora le falta poder contar con cierta capacidad operativa para no depender de otras oficinas.

Asimismo, se ha ido propiciando la integración y coordinación entre oficinas que tienen algún rol en la gestión de la infraestructura, con lo que se tiene mayor orden, control y seguimiento de los proyectos para contar con una visión integral del desarrollo de la infraestructura institucional, en busca de la mejora continua y la calidad, mediante la retroalimentación por parte de la unidad usuarias. Además, se está tratando de cumplir con las reglamentaciones ambientales, ya que la UGA está teniendo la oportunidad de injerir desde su etapa de diseño; no obstante, la Universidad sigue siendo débil en cuanto a la sostenibilidad ambiental en la parte de diseños; es decir, falta hacer uso de construcciones sostenibles con edificios inteligentes para la optimización de los recursos, que es parte de las oportunidades de mejora que se han detectado, pero se ha trabajado técnicamente en todas esas articulaciones, para lo cual la comunicación ha sido un eje importante, pero falta profundizar al respecto, pues la gestión de infraestructura en la Universidad se concibió hace más de 30 años y es necesario que hayan cambios, pues los tiempos de ejecución, de contratación, la nueva ley para ejecutar el presupuesto y la regla fiscal, son diferentes, lo cual obliga a ser una instancia más ágil, adaptable, flexible, con procesos claros y que se ajuste a los nuevos tiempos.

Los principales valores de este cambio son la efectividad, la eficacia y la innovación, y la mayor limitación es la resistencia al cambio por la cultura organizacional tan marcada por tanto tiempo; sin embargo, hay conciencia de que la integración es importante y todo funciona mejor, por lo que cada vez se han ido involucrando más personas en los procesos, pero es complejo cambiar la cultura universitaria de estructuras ya estables y consolidadas a nuevos modelos y a una forma diferente de gestión y de organización, para lo cual también se deben hacer cambios reglamentarios para asegurar un manejo eficiente de la infraestructura.

- **Planificación:** La planificación es esencial en toda institución y en la Universidad se debe tener una cultura de planificación de manera integral, con sus respectivos procedimientos y controles, para lo cual se hace necesaria la coordinación entre instancias y que una sola se encargue de la infraestructura para abordar de manera unificada las necesidades de la Universidad, con procesos integrados y canales de comunicación acordes. Eso es lo que se pretende con las personas gestoras de infraestructura, que son quienes conocen en detalle los recursos con que se cuenta y las necesidades de cada instancia, por lo que planifica y define prioridades, brinda soluciones viables y al final valora la gestión de calidad.

Por otra parte, la OPLAU y la OEPI trabajan en un proceso de priorización con la presupuestación plurianual, que permite, en primera instancia, visibilizar las necesidades de recursos financieros (infraestructura) para no afectar el presupuesto institucional.

Además, es primordial tener más planificación en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo.

- **Plan de Ordenamiento Territorial (POT):** Un POT es una herramienta que permite crear un marco regulatorio para la toma de decisiones y para organizar el desarrollo de la planta física de la Universidad a largo plazo, de acuerdo con su entorno social, ambiental y paisajístico; permite la distribución del espacio y va ligado a la parte estratégica y presupuestaria.

En las sedes, estos planes emiten una ruta de acción para el desarrollo de infraestructura a 20 años, con una visión prospectiva sobre el comportamiento de las sedes, la cantidad de personas que atienden y las necesidades de infraestructura existentes, de acuerdo con las características de la región, por lo que para cada plan se buscan asesores especialistas en el contexto, a fin de tomar las mejores decisiones.

Los POT estén ligados a una planificación estratégica, con lo cual se tienen ejes de acción principales, análisis de aprovechamiento de espacios, donde están incluidos muchos actores para la toma de decisiones, que se plasman en lo operativo y posteriormente deben visualizarse en los reglamentos.

- **Comisión Institucional de Planta Física:** Esta Comisión es la que define las directrices, los lineamientos y le da seguimiento a la operativización de las estrategias. Se está trabajando en proyectos estratégicos y agrupando las necesidades existentes, a fin de potenciar la inversión en infraestructura y tener una nueva visión de lo que deberían ser los espacios universitarios. Para la democratización del espacio, se valoran las necesidades y de existir multiplicidades, se genera una misma respuesta, en términos físico espaciales, a múltiples unidades que pueden hacer uso de una misma edificación, con lo cual se disminuyen los edificios con bajo factor de ocupación, pues en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio hay edificios con un 33% de ocupación.

En la Comisión Institucional de Planta Física (CPF) se toman las decisiones utilizando como insumo el POT desarrollado por la OEPI.

- **Priorización:** La priorización en la atención de necesidades es compleja, ya que en la Universidad existe una dinámica “territorial” que, en algunos casos, afecta la maximización del uso de los recursos disponibles.

Por otra parte, para canalizar las necesidades y el uso de recursos, se está empezando a utilizar una fórmula para optimizar la distribución de aulas y el desplazamiento de estudiantes, que hasta ahora se hace sin ningún criterio, para lo cual tanto la Oficina de Registro e Información como las facultades, han facilitado datos para entender las necesidades y la realidad presupuestaria que manejan y así entender cómo afecta la infraestructura.

Existe una herramienta de priorización, que es objetiva y está validada por la Contraloría General de la República. Fue construida a partir de una comisión *ad hoc* de infraestructura y posteriormente esas funciones las asumió la Comisión Institucional de Planta Física.

- **Herramientas:** La OEPI está implementando diversas herramientas con el objetivo de orientar el desarrollo de la planta física de manera eficiente, armoniosa y sostenible a corto, mediano y largo plazo, con planes de ordenamiento territorial.

Se cuenta con herramientas para medir la capacidad instalada y el porcentaje de ocupación, como son los criterios de emplazamiento para que vaya acorde con todo lo que tiene que vincularse en términos de planificación estratégica. También se tiene el marco de priorización de necesidades relacionadas con infraestructura, con 3 grupos de atención: infraestructura existente, nuevas necesidades y proyectos estratégicos, que se identifican a partir de múltiples necesidades y puede ser un único proyecto destinado para satisfacer varias unidades, con lo cual se potencia el uso adecuado de los recursos.

Con estas herramientas, se generan estrategias que procuran el mejoramiento del entorno, mediante instalaciones y otras infraestructuras que sean inspiradoras, funcionales, estéticamente armoniosas, sostenibles, ambientalmente responsables, innovadoras, respetuosas del valor histórico y compatibles con la misión y las políticas institucionales.

- **Mantenimiento:** El mantenimiento se debe entender como un proceso integral y transversal dentro del ciclo de vida de un edificio y se proyecta desde el momento en que se diseña o conceptualiza un proyecto arquitectónico, por lo que se deben conocer las estrategias que involucran el mantenimiento. Actualmente se da continuidad a todo el proceso, desde la fase de desarrollo del proyecto hasta la fase de operación, a fin de que no exista transferencia de responsabilidades a otra instancia que no estuvo involucrada en los pormenores del contrato que produjo el edificio, lo cual permite un mejor control posterior a la recepción del edificio y garantiza calidad y responsabilidad por parte del contratista.

Al respecto, la OSG apuesta por un desarrollo de los procesos de mantenimiento preventivo y de emergencia, mediante la planificación, el control y la atención oportuna, en busca de la eficiencia y promover el trabajo en equipo, que es esencial para mejorar los servicios.

Con el recorte en el presupuesto se debe ser doblemente efectivos en la fase operativa, pues, aunque la inversión en infraestructura es un recurso que le da potencial crecimiento a la Universidad, se debe elevar la vida útil y la intensidad de uso de las inversiones. Al no invertir mucho en infraestructura nueva, hay que darle énfasis al

mantenimiento y a la operación, lo cual engloba la mejora continua y la búsqueda constante de estrategias para que la inversión sea cada vez más eficiente y efectiva, y que deje una huella ambiental menor.

- **Visión a largo plazo:** La OSG debería especializarse en servicios generales; es decir, en gestión de infraestructura vista de manera integral, y debería existir una oficina especializada, que se enfoque en lo que le atañe y entienda los ciclos de vida de los proyectos, pero de momento se están buscando los canales y procedimientos adecuados para que aunque los procesos estén separados, se articulen y funcionen mejor; no obstante, para crear una instancia universitaria se deben valorar ciertos temas, como la inscripción. Quizás el nombre correcto sería Oficina de Gestión del espacio y la infraestructura, donde se unan a todas las instancias pequeñas que tienen a cargo funciones y campos de acción diferentes, pero que puedan integrarse en un solo sistema.
19. Se debe tomar en cuenta que con la integración en una Institución tan grande y diversa, se corre el riesgo de que los procesos se diluyan, ya que las unidades que tienen que ver con infraestructura no son solamente la OSG y la OEPI, sino también por ejemplo, la UGA, que es un ente auditor de la intervención sobre el espacio físico, por lo que es conveniente que sea una unidad separada para que audite los resultados, sobre todo, en términos de impacto ambiental de las inversiones de infraestructura; no obstante, se debe contar con una oficina que centralice y se encargue de desarrollar los procesos relacionados con infraestructura, pues para que los proyectos sean más económicos y efectivos, desde el inicio deben involucrar profesionales interdisciplinarios para definir los alcances y los objetivos.
  20. La OEPI desempeña un papel estratégico y relevante, y lo seguirá teniendo a futuro, especialmente en lo que respecta a la planificación y a la construcción de nuevas estructuras o al ajuste de las existentes a las necesidades actuales y para el cumplimiento de la normativa vigente, para lo cual cuenta con un equipo altamente capacitado, pero tomando en cuenta las perspectivas futuras, no parece justificarse un incremento en su personal, pues todas las oficinas deben contar con profesionales de diversas áreas para desarrollar su labor de manera correcta. También para el mantenimiento de infraestructura se requiere equipo profesional para que valore e inspeccione las obras; sin embargo, en la OSG, específicamente en la Sección de Mantenimiento y Construcción no se ha propiciado el crecimiento o, al menos, la conservación del recurso humano profesional y técnico, sino que, más bien, se trasladó a más del 60% de los profesionales a OEPI, lo cual no pareciera contribuir al logro de la especialización en las labores de mantenimiento a la que se hace referencia en la Resolución de Rectoría R-271-2022.
  21. La Institución debe reflexionar sobre el modelo de universidad pública que la sociedad demanda y establecer claramente una visión estratégica acorde con el cambio tecnológico, con la gestión universitaria y con el uso eficiente de los recursos disponibles; además, esa visión estratégica debe permitir una adecuada planificación y desarrollo de nueva infraestructura, en atención a las necesidades estudiantiles, de docencia, de investigación y de acción social, así como la gestión de los espacios y edificios existentes, pues los planes de ordenamiento territorial, la definición de procedimientos y las herramientas de priorización de proyectos, en ninguna medida pueden reemplazar los elementos de decisión que una visión estratégica proporciona como principio orientador en la gestión de la infraestructura y el espacio universitario, ya que son instrumentos que carecen del alcance, contenido y enfoque metodológico para sustituirla.
  22. Es visible el esfuerzo que hacen las distintas instancias consultadas por mejorar los procesos; sin embargo, todas las medidas, si bien son importantes, obedecen a la mejora continua de los procesos que normalmente realizan, sin contar con una visión a largo plazo. El Plan de Ordenamiento Territorial es un estudio diagnóstico para caracterizar el uso del espacio, movilidad, paisaje y ambiente, el cual pretendía aportar algunas bases para la formulación de un “Plan de Ordenamiento Territorial”, pero en este existen muy pocos elementos estratégicos.
  23. La figura de la persona gestora de infraestructura de la OEPI facilita la integración de las funciones de distintas oficinas que, al final, tienen objetivos relacionados; empero, debe contar con un brazo operativo que le permita ejercer efectivamente la labor por la cual fue creada, entre las cuales se encuentran gestionar la infraestructura universitaria y los planes de mantenimiento correctivo y preventivo, y ejercer la capacidad de ejecución y coordinación con las diferentes instancias universitarias.
  24. La Comisión Institucional de Planta Física debe desempeñar un rol directivo y estratégico de los esfuerzos de las unidades operativas que la integran; debe ser un foro articulador en donde se derriben obstáculos, se establezcan

prioridades, se comparta información y se coordinen las partes para alcanzar los objetivos plantados en términos de infraestructura.

25. Aunque no se logró claridad respecto a la visión estratégica, existe consenso en cuanto a la relevancia futura del mantenimiento y la gestión de los edificios existentes más que del desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura, por lo que las políticas universitarias y los esfuerzos de gestión deben dirigirse al fortalecimiento de los entes encargados de su planificación y ejecución, y a ser más eficientes y acordes con el volumen de trabajo esperado de las personas encargadas de la gestión de nuevas obras.
26. La articulación de procesos con sistemas de gestión integrados y eficientes en la que se está trabajando es de suma importancia; sin embargo, la interrelación de la OEPI y la OSG, en su nuevo paradigma de gestión, debe buscar que sus visiones y prioridades estén alineadas, a fin de evitar al mínimo los riesgos futuros de coordinación, como por ejemplo, los retrasos en la ejecución de los trabajos, la dilución de las responsabilidades de ambas partes y la confusión respecto de los límites y responsabilidades de estas.
27. El artículo 1 del *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones de la Universidad de Costa Rica* define a la OEPI como una Oficina coadyuvante de carácter técnico-administrativo, responsable de planificar, ejecutar, supervisar y administrar todos los proyectos de obras mayores, referentes al desarrollo, ampliación, remodelación y acondicionamiento general de la planta física de la Universidad de Costa Rica de acuerdo con el plan de inversiones respectivo.
28. La misión de la OSG es que es un grupo humano competente orientado a la prestación de servicios esenciales, efectivos y continuos de apoyo a las actividades sustantivas de la Institución, a través de procesos integrados y vinculados a la planificación, organización, control y evaluación que procuren y contribuyan a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria.
29. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6693, artículo 15, del 27 de abril de 2023, consolidó en la unidad ejecutora de OEPI, las plazas que pertenecían a UDSO; además, se reasignaron 5 de las 6 plazas, de Profesional B a Profesional C.
30. Respecto a la infraestructura, en las Políticas Institucionales 2021 – 2025, Eje VII. *Gestión universitaria*, política 7.7 se establece: *Fortalecerá el proceso de planificación, mantenimiento y protección de la infraestructura universitaria en todas sus sedes, recintos, fincas y otros, mediante el desarrollo de planes estratégicos, orientados a fomentar una mayor coordinación institucional en este ámbito*; específicamente los objetivos: 7.7.1 *Elaborar un plan de ordenamiento territorial para toda la Institución y el entorno construido, con metas de crecimiento para los próximos cinco años, diez años y veinte años*; 7.7.2 *Establecer un plan de manejo de las edificaciones existentes en los aspectos de seguridad ante amenazas naturales y amenazas antropogénicas*, y 7.7.3 *Desarrollar un plan de definición del patrimonio de edificaciones y su resguardo como bienes de capital universitarios*. Además, el objetivo 10.2.4 señala *Incorporar criterios ambientales en la gestión de la infraestructura institucional, orientados a mantener bajas emisiones contaminantes y alta eficiencia energética*.
31. La normativa es un componente esencial en el sistema institucional para regular que los servicios ofrecidos por la Institución se ejecuten en un marco de acción claro y lógico y así que todas las personas involucradas conozcan los procesos, los requerimientos, las responsabilidades y los resultados esperados; no obstante, mucha normativa universitaria está desactualizada; por ejemplo, el *Reglamento de la Vicerrectoría de Administración*, que data de 1977 y el *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)*, de 1989; además, otras oficinas no cuentan con reglamento, como la Oficina de Servicios Generales.

#### ACUERDA

Solicitar a la Administración que, en un plazo de 6 meses, remita al Consejo Universitario un informe que incluya:

1. Análisis histórico a 10 años del crecimiento de infraestructura institucional y los recursos invertidos (humanos, presupuestarios y mantenimiento).
2. El programa de inversión en infraestructura y mantenimiento para los próximos 5 años.
3. Propuesta de modelo de gestión (estructura organizacional, articulación, coordinación, comunicación y asignación de responsabilidades) para implementar en el corto plazo (5 años), que asegure que la OSG y la OEPI están en capacidad de asumir el programa de inversión y mantenimiento a largo plazo.

4. La capacidad requerida por la OSG y la OEPI, producto de un análisis de la oferta y la demanda futura de servicios, que incluya el recurso humano, las instalaciones físicas y el equipo necesario para asumir el programa de inversión y mantenimiento solicitado en el punto 2.
5. La planificación y el manejo de la gestión de la infraestructura institucional proyectada a 20 años.
6. Los cambios organizacionales implementados en la OEPI y en la OSG con el nuevo puesto de gestor de infraestructura y la extinción de la UDSO, así como el detalle de las funciones que realizan dichas oficinas en cuanto a la gestión de la infraestructura y la gestión del mantenimiento.
7. Una descripción de la integración de funciones entre la OEPI y la OSG para efectos de la gestión de infraestructura y el valor agregado que aporta a la gestión de la infraestructura especialmente para las personas usuarias y para la efectividad institucional.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias a la Comisión, resalta que es un trabajo excelente y que todavía estamos a tiempo de diseñar esa visión a futuro. Trae a su memoria cuando el Lic. Rodrigo Facio Brenes diseñó esta ciudad universitaria: la diseñó de tal forma que existiera una uniformidad en los edificios, de ahí nacieron el edificio de la Facultad de Educación y el edificio de Ciencias Económicas, los dos conservan el mismo diseño. Explica que la lógica en el diseño de ambos edificios es que, a lo interno de la construcción, exista un jardín.

Si bien la Universidad creció después de forma muy rápida y desordenada para ir albergando la gran cantidad de población estudiantil, todavía estamos a tiempo tal vez no tanto para la Ciudad Universitaria, pero sí en las sedes regionales, porque el crecimiento de la Universidad debe estar en las sedes regionales, ahí es donde la Universidad tiene el mayor reto. Supone que en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio ya es tarde, por cuanto en este espacio la estructura “se nos vino encima”, sin tener esa planificación; en la Ciudad de la Investigación se logró “algo” de planificación, pero se tienen limitaciones desde el punto de vista forestal, entre otros aspectos.

Lamenta que no se haya contado con esta visión y este estudio años atrás, para que la Universidad hubiera crecido de una mejor manera, pero ahora es el momento de detenerse, en virtud de que la educación ha pasado a otro nivel, a otras instancias y existen mayores posibilidades de educación a distancia.

Remarca que hay problemas que continúan siendo muy serios, como el tránsito institucional (para los vehículos y los peatones). Esto es parte de lo que se debe analizar.

Refiere estar de acuerdo en solicitar los estudios a la Administración y que, posteriormente, se presenten ante el Consejo Universitario, para que el Órgano Colegiado acuerde que se diseñe esa visión de largo plazo, para que no esté al “vaivén” de las diferentes administraciones, sino proponer un plan regulatorio a mediano y largo plazo, puesto que la Universidad debe seguir creciendo en todos los niveles.

Afirma que la población estudiantil seguirá en aumento en la Universidad, de modo que se requiere esa visión. Se alegra por el trabajo, los felicita por el análisis no solo de la infraestructura sino de la gestión, elemento fundamental, puesto que esa es la clave para resolver día a día las tareas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE, en la línea de lo planteado por el Dr. Palma, relata que en el simposio celebrado el día anterior se sentó al lado del Dr. Gabriel Macaya Trejos, entonces el Dr. Macaya le contó que para el diseño de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio se consideró el desplazamiento de la población estudiantil y docente; motivo por el cual todos los edificios mantienen una cierta línea; por ejemplo, Facultad de Ingeniería, Facultad de Educación, Escuela de Química, Facultad de Ciencias Económicas, que cuentan

con un modelo de jardín interno. A su vez, se establecieron por unidades afines, por tal motivo las escuelas de Ingeniería, Física, Matemática, Ciencias Económicas están ubicadas en zonas cercanas, por cuanto las personas estudiantes compartían esas zonas.

En otra ubicación se encuentran Química, Microbiología, Biología con estudiantes del área de ciencias de la vida; a su vez, las facultades de Farmacia, de Medicina y Odontología se ubicaban en un sector cercano. Remarca que, en ese momento, el análisis se hizo con “papel y lápiz”.

Recuerda que, en una sesión anterior, él –el Dr. Vidaurre– se refería a una iniciativa de algunas personas directoras que están tratando de establecer una herramienta para la Oficina de Registro e Información (ORI) en lo concerniente a la asignación de aulas, tomando en cuenta el tamaño de las aulas, los recursos tecnológicos con los que se dispone en las clases y el desplazamiento de las personas estudiantes.

Rememora que, cuando se construyó el edificio de Ciencias, se ocasionó una “marea” de estudiantes que cruzaban para trasladarse a recibir un laboratorio o lecciones en la Facultad de Ciencias y, posteriormente, llegar a la Finca 1 a recibir un curso de matemáticas. Todo esto con el peligro que existe en la calle que pasa por el Colegio Científico: las personas estudiantes debieron caminar por dicho sector hasta tanto se construyó el puente.

Sintetiza que esto es parte de lo que acontece en términos de gestión, pues no solo se trata de definir cuáles edificios se necesitan y de qué tamaño se requieren –aunque esto es un factor muy importante, y se ha discutido mucho–. Remarca que el día anterior hablaban sobre el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales: este es un paradigma de lo que las unidades desean. Sin embargo, según indicaban, el edificio de Ciencias Sociales se encuentra con un porcentaje de ocupación relativamente bajo, puesto que las unidades han trabajado de forma independiente, pensando en “sus cursos”, pero las aulas están vacías. Agrega que, además de la cantidad de edificaciones, es importante analizar cómo se aseguran los recursos para el mantenimiento y la parte tecnológica, el traslado de las personas, los parqueos, entre otros. Todos estos son aspectos que se contemplan en el concepto de gestión.

En este punto, rescata lo señalado por el Mag. Robert Anglin Fonseca: se requiere que la Comisión de Planta Física ejerza una función más directiva, por cuanto las unidades académicas visualizan una carrera en 5, 10, 20 años, se deben plantear interrogantes tales como ¿hacia dónde se van a mover? ¿qué tipo de investigación se va a promover?

Puntualiza que hay muchos problemas que se están “viniendo encima”: mantenimiento, cambios normativos y ajustes al pasar de una tecnología a otra, pero no se puede dejar de lado la necesidad de planificar a mediano y largo plazo. Afirma que este es un reto muy grande. Relata que conforme avanzaban en el análisis, era más evidente cuán grandes y complejas son estas oficinas.

Refiere que tampoco se le podría exigir a la Administración este plan estratégico, es algo que deben construir. Explica que el acuerdo pretende conocer el plan para la gobernanza de esta gestión de los espacios y la infraestructura.

Ahora bien, la “Universidad que queremos” es un ejercicio que todos están haciendo, y este es el momento de tomarlo “más a pecho”.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS se une a los comentarios anteriores. Agradece a la Comisión por la información brindada, cataloga estos insumos de mucho provecho.

Consulta con respecto a las posibles modificaciones que la comisión identificó para el *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)*, solicita los detalles y pregunta si sería posible incluir esta salvedad dentro de la solicitud que se enviará a la Administración.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra al Mag. Robert Anglin Fonseca.

EL MAG. ROBERT ANGLIN FONSECA responde que en la Comisión no identificaron modificaciones específicas a los reglamentos, aunque sí detectaron que son relativamente obsoletos (hay varios puntos en esta línea que se identificaron), pero las modificaciones a esos reglamentos deben obedecer a esa estrategia, pues de lo contrario se continúa en la parte operativa con el “día a día”, y esta es la oportunidad de cambiarlo. Recalca que no identificaron específicamente cláusulas por modificar.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que, en este momento, se está en un proceso de formulación o reformulación y transición. El movimiento de algunas personas de la UDSO a la OEPI, y la creación de la figura de “gestor de infraestructura” cambia la forma en que se gestionan los espacios y la infraestructura. Destaca que todavía se está consolidando, aunque ya se publicó una resolución de la Rectoría, y el Consejo Universitario gestionó unas aprobaciones que ayudan a la consolidación. En este momento, la OEPI (la cual era vista como una oficina que se encargaba de la infraestructura nueva) ahora también debe considerar que por “infraestructura nueva” se contempla un “agregado” a un edificio existente, por ejemplo. En otras palabras, empiezan a adquirir otras funciones y a responder a otras necesidades.

Por consiguiente, antes de establecer un reglamento o incorporar modificaciones, se debe conceptualizar la figura de la OEPI, y no solo de la OEPI, puesto que el signo de interrogación en la gráfica de la línea del tiempo significa que algunas funciones pertenecían antes a la OSG y, de nuevo, queda la inquietud de si se trata de mantenimiento u obra nueva, y se depende de esa clasificación. Como afirmaba el Mag. Robert Anglin Fonseca, esa diferencia todavía no se encuentra clara. El Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) es el ente que establece a partir de qué monto es obra mayor y obra menor.

En ese punto surge la interrogante de cuál es la estructura que se desea como Universidad. Puede ser que la OEPI se redefina en ese sentido, pues abarcaría ciertas tareas de la OSG, de modo que se libera la parte de construcción y mantenimiento de los servicios generales. O bien, podría analizarse que la estructura es reforzar ciertas unidades de servicios generales y que la OEPI sea la encargada de otras funciones.

Enfatiza que la Administración ha tenido un buen avance. Otra opción sería considerar un segundo plan: una vez que cuenten con esta conceptualización, entonces que definan cuáles son las modificaciones reglamentarias requeridas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que, personalmente, aborda este análisis en tres espacios:

- **N.º 1 El espacio histórico.** Este es importante de considerar, pero este ámbito histórico no debería desgastarlos en este momento.
- **N.º 2 El espacio de la gobernanza y la gestión.** Hay un “corazón” que se demuestra bien en el informe, y se trata de la gobernanza y la gestión. Pareciera que, en lo que corresponde a la gestión, los actores no están bien entrelazados, que las funciones no están bien definidas o los espacios están comenzando a generar faltas de coordinación evidentes. De modo que estos temas de gobernanza y gestión, y de cómo se va a gestionar esto son elementos fundamentales.
- **N.º 3 El espacio de la planificación estratégica.** Es importante analizar cómo proceder para que esa planificación estratégica no se concentre únicamente en el ámbito político, sino que obedezca a la solución de situaciones urgentes y se defina cuáles metas son de mediano o largo plazo.

Propone en los acuerdos eliminar un par para que la Administración se concentre en aquellos que van a marcar una diferencia, ya que siete solicitudes para seis meses representará una tarea muy pesada para la Administración y se distraerá del “corazón” de la solicitud: los elementos de gobernanza y gestión, y el establecimiento de la línea estratégica, de cómo establecer esa estrategia. Estos dos son ejercicios muy

distintos porque uno se enfoca en la gestión administrativa (cómo entrelazar nuestro quehacer con la toma de decisiones y la ejecución) y, por otro lado, cuál es la línea de crecimiento institucional. En este último punto, se requiere analizar la presentación de proyectos, revisar los criterios de ponderación y, además, clasificar cuáles son a mediano y largo plazo.

Remarca que el Dr. Palma señalaba el crecimiento regional; personalmente, está totalmente de acuerdo con esa línea, pero se cuenta con una estructura en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio que debe pasar por un proceso de reflexión, de distribución de espacios.

Por tanto, propone un análisis puntual y definan los acuerdos para que, en seis meses, la Administración responda al Consejo Universitario. Opina que este sería un excelente logro como Órgano Colegiado en este proceso.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA, al no haber solicitudes para el uso de la palabra, agradece al Mag. Robert Anglin Fonseca por su participación, colaboración y contribución a lo largo del tiempo dentro de la Comisión. Resalta al Mag. Robert Anglin Fonseca que este ha sido un trabajo magistral, plasmado en el dictamen que el pleno leyó. Da las gracias por su participación en la sesión.

EL MAG. ROBERT ANGLIN FONSECA da las gracias y se despide.

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y cinco minutos, sale el Mag. Robert Anglin Fonseca.\*\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA propone ingresar a una sesión de trabajo para depurar el acuerdo con los insumos que fueron presentados por la Ph. D. Ana Patricia Fumero y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y veintisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA hace lectura de la propuesta de acuerdo, revisada durante la sesión de trabajo, a saber:

1. Solicitar a la Administración que, en un plazo de 6 meses, remita al Consejo Universitario un informe que incluya:
  - a) El programa de inversión en infraestructura y mantenimiento en el corto, mediano y largo plazo que considere: la capacidad requerida por la OSG y la OEPI, producto de un análisis de la oferta y la demanda futura de servicios y el recurso humano, las instalaciones físicas y el equipo necesario. Además, establecer el valor agregado que aporta a la gestión de la infraestructura especialmente para las personas usuarias y para la efectividad institucional.
  - b) Propuesta de modelo de gestión (estructura organizacional, articulación, coordinación, comunicación y asignación de responsabilidades) que asegure que la Institución está en capacidad de asumir el programa de inversión y mantenimiento a largo plazo.
2. Solicitar a la Administración, en un plazo de 6 meses, un informe del programa de mantenimiento y conservación del arte público institucional para los próximos 5 años.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa, y el Arq. Esteban Camacho Mosheim, ambos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), presentaron ante el Consejo Universitario el sitio web del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) correspondiente a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes (sesión N.º 6648, artículo 6, del 3 de noviembre de 2022).
2. El Arq. Kevin Cotter Murillo, funcionario de la OEPI, mediante Nota aclaratoria 01-2022, del 4 de noviembre 2022<sup>27</sup>, señaló ciertas imprecisiones expuestas por la Arq. Ulloa Dormond respecto al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES, conocido como proyecto del Banco Mundial). Brindó una lista de iniciativas de desarrollo institucional que contempla dicho proyecto, el detalle de los proyectos en los cuales se rescindió el contrato por incumplimiento de los contratistas y requirieron nuevos contratos para completar las obras, así como de los edificios inoperativos al finalizar el proyecto.

Asimismo, el Arq. Cotter explicó que, de las demás universidades que integran el Consejo Nacional de Rectores (Conare), la Universidad de Costa Rica fue la que mejor utilizó el monto del préstamo otorgado al Gobierno de la República, y logró un 99.99% de ejecución al final del periodo, por lo que fue la que dedicó mayor porcentaje del dinero en ejecución de infraestructura.

También se refirió al informe final de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU)<sup>28</sup> sobre el PMES, de cuyas recomendaciones solo una va dirigida a infraestructura, para lo cual la Rectoría junto con OEPI gestionó esos proyectos luego de los incumplimientos contractuales de los contratistas originales.

Además, aseguró que, respecto a las inconformidades del director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR), la OCU realizó un estudio específico<sup>29</sup> a solicitud del Consejo Universitario, en el cual se evidenció una responsabilidad compartida entre los diseñadores de la OEPI y el INIFAR, en cuanto a la deficiente y difusa comunicación en la definición de requerimientos; sin embargo, no se puede afirmar que fuera un error grave de gestión. Así también, a solicitud de la Administración, la OCU está desarrollando otras investigaciones de edificios.

Finalmente, advierte que la afirmación de la jefa actual de la OEPI sobre la mala gestión del proyecto del Banco Mundial no cuenta con las evidencias de respaldo.

3. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6649, artículo 3, inciso k, del 8 de noviembre de 2022, conoció la nota suscrita por el Arq. Kevin Cotter Murillo y acordó: *trasladar la nota Externo-CU-1237-2022 a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, para que se emita aclaración a lo presentado en la nota.*
4. La Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa de la OEPI, respondió al Consejo Universitario con el oficio OEPI-1182-2022, del 30 de noviembre de 2022, en el cual aclaró aspectos sobre su presentación ante este Órgano Colegiado y sobre la nota suscrita por el Arq. Kevin Cotter Murillo. Al respecto, recordó que el POT se mostró *haciendo énfasis en los componentes que fueron desarrollados durante el 2021 y 2022 como las metas estratégicas, principios rectores y los proyectos estratégicos que, de manera articulada, definen el plan.*

<sup>27</sup> Nota Externo-CU-1237-2022.

<sup>28</sup> Oficio OCU-635-2020 del 18 de diciembre de 2020.

<sup>29</sup> Informe OCU-R-198-2021.

*Particularmente, se explicó con más profundidad y amplitud el principio de eficiencia y racionalidad, y cómo este se debe relacionar con la gestión en el diseño, la inspección y la operación de la infraestructura universitaria.*

*A propósito de la pertinencia de impulsar acciones concretas de mejora, se expusieron datos generales, referentes a los proyectos desarrollados con el empréstito del Banco Mundial. Específicamente, los relacionados al estado actual de dieciocho edificios construidos con este financiamiento, señalando que seis de estos edificios se encontraban en una fase de operación parcial o bien, con vicios ocultos por corregir y dos en un estado no operativo.*

*Esto se hizo con el objetivo de evidenciar la necesidad de implementar estrategias que mejoren los procedimientos y productos inherentes a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y de igual manera, presentar las acciones concretas que se están impulsando con este fin.*

*Algunos de los datos presentados (que en este comunicado serán ampliados) evidencian claras oportunidades de mejora, las cuales, si no son aprovechadas pueden tener un alto costo para la sostenibilidad de la OEPI. Debido a esto, y considerando lo importante que es dar fundamento a las afirmaciones realizadas, seguidamente, se abordará con mayor detalle y profundidad la información presentada ante el Consejo Universitario, en aras de la transparencia y con el objetivo final de elevar la efectividad de los proyectos de infraestructura desarrollados por la OEPI.*

**1. Con respecto a las oportunidades de mejora en la gestión del diseño de obras de infraestructura en la OEPI**

*La OEPI ha realizado las siguientes acciones de mejora en la gestión del diseño de obras de infraestructura con el objetivo de aumentar la efectividad de las inversiones.*

- *Priorizar, a partir de criterios técnicos, las necesidades de infraestructura física, con el propósito de cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República, utilizando para dicho fin la herramienta: Marco de Priorización para infraestructura física, la cual es empleada desde el año 2021.*
- *Articular los proyectos de infraestructura con los planes de ordenamiento territorial (en fase de implementación en la sede Rodrigo Facio Brenes).*
- *Robustecer las etapas relacionadas con: estudios preliminares, diseño y verificación de alcances manera.*
- *Mejorar la trazabilidad de la toma de decisiones y la definición de acuerdos, en conjunto con la unidad usuaria.*

*Adicionalmente, esta Oficina implementará, a corto plazo, las siguientes acciones de mejora en la gestión de diseño de obras de infraestructura.*

- *Medir, categorizar, sistematizar información relacionada con la condición, tipo de uso, factor de ocupación, etc. de la planta física existente.*
- *Cuantificar la capacidad instalada de la Institución, en términos de infraestructura física.*
- *Aplicar criterios de emplazamiento (ya creados) y sostenibilidad (en proceso de ser compilados en una herramienta) durante los procesos de estudios preliminares y anteproyectos.*
- *Revisar desde el consejo asesor las etapas tempranas de configuración y levantamiento de necesidades.*

Lo anterior se plantea como respuesta a problemáticas que pueden ser ejemplificadas a partir de los siguientes hallazgos:

**1. Al respecto de la necesidad de establecer criterios para priorizar las necesidades de infraestructura de la Universidad, la Contraloría General de la República (CGR) ha manifestado lo siguiente:**

“...se determinó que la UCR carece de un documento consolidado e integral que reúna las necesidades de infraestructura institucional, a nivel de sede central y sedes regionales que permita orientar el uso de recursos en el mediano y largo plazo, que contemple, al menos, criterios de priorización debidamente formalizados, diagnósticos integrales para la planificación ejecución de los proyectos y análisis de riesgos; que asegure, de forma razonable, que los recursos que se planifican y ejecutan se dirigen hacia los proyectos de mayor impacto y urgencia.”

*Fuente: DFOE-SOC-IF-00010-2020 de fecha 20 de noviembre del 2020.*

**2. Al respecto de la trazabilidad en torno a la toma de decisiones y la definición de acuerdos, en conjunto con la unidad usuaria, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) señaló lo siguiente con relación al proceso de diseño del edificio para el Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR):**

“Se identifican fallas en la comunicación entre los involucrados, respecto a la información de los requerimientos y necesidades de los usuarios, así como falta de mecanismos de resguardo de la información.”

*Fuente: [https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx\\_ucruniversitycouncildatabases/minute/2021/6556.pdf#page=43](https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/minute/2021/6556.pdf#page=43)*

**3. Al respecto de definir adecuadamente los alcances en obras de infraestructura, la unidad usuaria del INIFAR, manifestó lo siguiente:**

“...el edificio del INIFAR, el cual quedó inconcluso y no funcional para el objetivo que se diseñó originalmente.”

**4. Al respecto de la pertinencia de robustecer la comunicación con el usuario durante los estudios preliminares, diseño y verificación de alcances, la Cámara Costarricense de la Construcción en adelante (CCC) señaló lo siguiente:**

“La CCC recomienda que, al igual que lo hace la CCSS, se involucre al usuario desde el comienzo del proyecto, para considerar sus necesidades y opiniones en todo momento, evitándose reprocesos posteriores y aumentar la satisfacción del usuario.”

*Fuente: Minuta de Reunión sobre contratación administrativa entre la Cámara Costarricense de la Construcción y la Oficina Ejecutora de Programas de Inversión del Universidad de Costa Rica, de fecha lunes 31 de octubre de 2022.*

**2. Con respecto a las oportunidades de mejora en la gestión de supervisión de obras de infraestructura en la OEPI**

*La OEPI ha realizado las siguientes acciones de mejora en la gestión de la supervisión de obras de infraestructura con el objetivo de mejorar la efectividad de las inversiones:*

- *Mejorar los controles durante el proceso de ejecución de las obras, para reducir los vicios ocultos y eliminar la tolerancia a la aceptación de objetos que no cumplen los alcances contratados.*
- *Mejorar los controles y la trazabilidad de las órdenes de cambio, durante la fase de ejecución del objeto contractual.*

- *Mejorar la trazabilidad y el control de los procesos de supervisión por medio de la implementación de la bitácora digital.*
- *Robustecer los procedimientos de recepción provisional y recepción definitiva de los proyectos para que exista mayor control cruzado durante la fase de aceptación del objeto contractual.*

*Adicionalmente, la OEPI implementará a corto plazo las siguientes acciones adicionales:*

- *Robustecer la comunicación con el usuario durante la fase de construcción instaurando reuniones periódicas.*
- *Instaurar un procedimiento único para la solicitud y la atención de defectos, vicios ocultos, daños u otros similares, detectados en los edificios durante el periodo “posventa”.*
- *Instaurar un procedimiento de “entrega técnica” del inmueble, al equipo de gestión de infraestructura.*

*Estas acciones de mejora se fundamentan en los siguientes hallazgos:*

**a) Al respecto de las problemáticas detectadas por el OCU e incorporadas en el informe “Atención de inconformidades post entrega del edificio CICIMA”:**

“...se observa que los materiales instalados en el laboratorio, no cumplen con los requerimientos indicados en los planos del cartel, los cuales, de acuerdo con los oficios OEPI-333-2019 y UEPMI-075-2018, tienen la aprobación del usuario.”

*Además, se agrega que el informe técnico contratado a Fluctuum Acústica y Arquitectónica manifiesta que: “el cuarto acústico no se ajusta a los detalles de los planos constructivos ni a los planos as built”*

“En relación con los materiales del Laboratorio de Microscopía Atómica, se aprecian inconsistencias entre las características técnicas de los materiales indicados en los planos constructivos (cartel licitación) y lo que se incorporó finalmente en la obra.”

“El material instalado en el cuarto acústico del Laboratorio de Microscopía Atómica no cumple con las características técnicas del material especificado en los planos de este proyecto”

“No se evidencia documentación o registros que respalden que se haya demostrado la equivalencia en calidad para la Trampa de Bajos, de acuerdo como lo solicitan las especificaciones técnicas ante la propuesta de materiales equivalentes.”

“El piso de porcelanato de los pasillos del edificio presenta vacíos debajo de las piezas instaladas producto de una deficiente instalación por parte de la empresa constructora.”

“Las cerraduras que se instalan en la puerta principal del edificio y salidas secundarias no corresponden a las indicadas en los planos.”

“Se observaron elementos constructivos, cuyas terminaciones, acabados y materiales utilizados no corresponden con los elementos y especificaciones técnicas establecidas en el cartel del nuevo edificio del CICIMA. Así como elementos constructivos cuya calidad no es equivalente ni superior a lo que estaba establecido en los planos constructivos. “

*Fuente: OCU-R-141-2021 de fecha 06 de julio del 2021.*

**b) Al respecto de la inconformidad con la supervisión general en el proyecto: Ciclotrón-PET/CT, la de la unidad usuaria manifestó lo siguiente:**

“...En virtud de las conversaciones sostenidas con usted recientemente sobre las diferentes irregularidades presentadas en el Edificio Ciclotrón, le solicito interponer sus buenos oficios con el fin de remover al Inspector General del Proyecto Ciclotrón-PET/CT y designar a una persona o personas encargadas para realizar la inspección y valoración de la obra construida por la Empresa Navarro y Avilés.”

*Fuente: CICANUM-296-2021 de fecha 27 de julio del 2021.*

c) Al respecto del cumplimiento de la garantía y la corrección de vicios ocultos, La unidad usuaria del proyecto: Sede del Atlántico, nuevo edificio de la carrera de Ingeniería en Desarrollo Sostenible, manifestó lo siguiente:

“...se evidenciaron una larga lista de aspectos que deben ser corregidos, aspectos que fueron comunicados a su persona mediante el oficio SA-CA-70-2020 y del cual se recibió respuesta mediante el oficio OEPI-162-2020.”

*Fuente: SA-D-1124-2020 de fecha 20 de octubre del 2020.*

“Como se pudo verificar, en el edificio se tienen equipos de alto costo y es un edificio nuevo, en el cual y según el listado que se adjunta es mucho lo que se debe corregir.”

*Fuente: SA-D-1124-2020 de fecha 20 de octubre del 2020.*

“Dado que este edificio tiene un año aproximadamente de haberse recibido, y que tenemos cerca de ocho meses de estar reportando este tipo de situaciones, agradezco nos brinde el apoyo necesario por parte de la oficina a su digno cargo, para solventar estos temas y no caer en la pérdida de garantía por parte de la empresa, y que esto provoque que en un tiempo cercano la Sede tenga que buscar los recursos para solventar aspectos que se han reportado en correos electrónicos y oficios.”

*Fuente: SA-D-1124-2020 de fecha 20 de octubre del 2020.*

d) Al respecto de los procedimientos de inspección de la OEPI, CCC manifiesta lo siguiente:

“La CCC indica que actualmente hay mucha informalidad en los proyectos de la UCR: cancelaciones de última hora de las reuniones de inspección, las listas de corrección son llenadas por el mismo contratista y retrasos en la aprobación de materiales, en las labores de inspección y en la recepción de obras, que aunque después los retrasos son compensadas con un aumento del plazo, al contratista lo que le conviene es terminar el proyecto lo antes posible para evitar un incremento de los costos fijos. También hay un problema con las solicitudes postventa, pues las gestiones de los usuarios no llevan ningún filtro, haciendo que el contratista deba analizar más situaciones de las necesarias.”

*Fuente: Minuta de Reunión sobre contratación administrativa entre la Cámara Costarricense de la Construcción y la Oficina Ejecutora de Programas de Inversión del Universidad de Costa Rica, de fecha lunes 31 de octubre de 2022.*

3. Con respecto a las oportunidades de mejora en la gestión de la fase operativa de las obras de infraestructura

*La OEPI, en conjunto con la Rectoría y la Vicerrectoría de Administración, ha trazado las siguientes acciones:*

a) Integrar las instancias técnicas-administrativas encargadas del diseño y la supervisión de obras de infraestructura física.

**b) Constituir un perfil profesional encargado de la gestionar la planta física existente, durante su fase operativa y de esta manera:**

*b.a Integrar / articular las fases de construcción con las de operación del edificio.*

*b.b. Elaborar, en coordinación con la unidad usuaria, planes estratégicos de mejora continua para planta física en operación.*

*b.c. Aumentar la vida útil, la funcionalidad y la intensidad de uso de planta física existente.*

*b.d. Constituir un enlace operativo entre la Sección de Mantenimiento de la OSG y la OEPI para la atención eficiente de necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.*

*b.e. Desarrollar un expediente técnico de las edificaciones.*

*b.f. Dar asesoría técnica de forma directa a las sedes regionales, para establecer prioridades de inversión de recursos económicos propios.*

*i. Al respecto de integrar las instancias encargadas de la gestión del espacio y de la infraestructura física, la Rectoría manifestó lo siguiente:*

**“En su ejercicio de análisis de casos, la Comisión Coordinadora de Planta Física, ha detectado que de manera constante en la Universidad se presenta la duplicación de procesos. Ante ello, en aras de corregir la desorganización institucional y fortalecer el área de planificación, la referida Comisión ha sugerido la integración de procesos relacionados con la gestión del espacio y de la infraestructura física.”**

***Fuente: Resolución de Rectoría R-271-2022 de fecha 07 de setiembre el 2022.***

*Es de suma relevancia reconocer que existe una prevalencia de procesos de diseño, licitación y construcción, que son desarrollados desde la Unidad de Diseño y Supervisión de obras en la (OSG) y la OEPI, sin una verdadera articulación. Esta realidad ha dado cabida a inversiones menos eficientes de los recursos de la Institución, a la duplicación de procesos (como la priorización), a la necesidad de reprocesos de diseño, licitatorios y constructivos, y al consumo excesivo de tiempo y energía en gestiones de coordinación entre ambas oficinas, para intentar uniformar criterios y articular estrategias.*

*Un caso concreto y reciente, es el del plan remodelación en la soda de la Facultad de Ciencias Económicas, desarrollado por la OSG y el reforzamiento estructural de este mismo edificio (el cual se circunscribe dentro de un plan general para el cumplimiento de las normas de seguridad humana) que fue elaborado por la OEPI. Aunque ambos proyectos fueron diseñados y licitados para atender necesidades distintas, existía una clara incompatibilidad entre ambos, hecho que pudo constatarse antes de que ambos iniciaran su etapa constructiva y que desencadenó en la suspensión del proceso de adjudicación y descarte del proyecto de remodelación de la soda.*

*Es importante aclarar que incompatibilidades de esta naturaleza no son evidentes y, por lo tanto, para una instancia como la Comisión Institucional de Planta Física (CIPF), no es posible identificarlas.*

*ii. Al respecto de dar una atención, más directa, pronta y especializada e.n temas de infraestructura, a las sedes regionales y sus recintos.*

*En reuniones sostenidas con autoridades en las distintas sedes regionales, se ha prestado especial atención a recabar las oportunidades de mejora a propósito de la gestión específica que debe realizar la OEPI y de esta manera aportar de manera más efectiva al fortalecimiento de la regionalización de la educación superior pública. Con base en lo anterior, a través de la figura de Gestor de Infraestructura y a partir del 2023 se implementarán, entre otros, los siguientes ejes de acción:*

1. *Designación de un gestor de infraestructura para cada sede regional.*
2. *Priorización de proyecto por Sede.*
3. *Asesoría y aprobación técnica de órdenes de servicios para obras de mantenimiento correctivo y preventivo, de manera pronta y descentralizada.*
4. *Visitas periódicas de diagnóstico y coordinación a las sedes regionales.*
4. **Con respecto a los seis edificios en operación parcial (o con vicios ocultos) y los dos edificios en estado no operativo, financiados con el empréstito del Banco Mundial.**

*Durante la exposición, fue señalado que, de los dieciocho edificios financiados con el empréstito del Banco Mundial (BM), seis no se encontraban en operación completa o bien presentaban vicios ocultos por resolver y dos aún no eran operativos.*

*Primeramente, es importante aclarar que, aunque los proyectos de infraestructura desarrollados con este préstamo son veintitrés, solamente dieciocho corresponden a edificios per se, dado que los restantes responden a construcciones de diferentes índoles como: las obras urbanización en la Ciudad de la Investigación (finca 2) y las plantas de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad de la Investigación y las sedes de Occidente y el Atlántico. El otro proyecto inicialmente no considerado en los datos que fueron señalados corresponde al edificio del INIFAR el cual fue financiado con fondos propios de la Universidad.*

*Ahora bien, tal y como lo señala el Arq. Kevin Cotter Murillo, por medio del oficio externo CU-1237-2022, el edificio de INIFAR es uno de los proyectos que “...forman parte de las iniciativas del Banco Mundial y por lo tanto son compromisos institucionales adquiridos con Ente internacional.”*

*Por lo tanto, sí se considera esta obra dentro de este grupo, la cantidad de edificios no operativos debe incrementarse de dos a tres en total.*

**Posteriormente, el oficio presenta los proyectos desarrollados con el empréstito del BM (incluido el edificio del INIFAR), según su estado y con los oficios que referencian su condición actual. Continúa explicando que:**

*Los edificios considerados no operativos son obras cuyos componentes programáticos especializados (los que motivaron el desarrollo del proyecto y define su propósito funcional) no están en funcionamiento, debido a que las obras recibidas no alcanzaron los requisitos espaciales y/o funcionales, necesarios para iniciar su fase operativa.*

*Por su parte, los edificios considerados como parcialmente operativos o con vicios ocultos, son aquellos cuyos componentes programáticos especializados han podido iniciar operaciones de manera parcial o bien, son edificios a los que se les ha detectado vicios ocultos que comprometen su seguridad o funcionamiento a corto y mediano plazo.*

5. **Al respecto del señalamiento del Arq. Cotter con relación a: “Sobre la mención que hace la Arq. Ulloa a edificios inoperativos, al finalizar el PMES únicamente los edificios de Tecnologías en Alimentos en la Sede de Guanacaste y el del Centro de Investigaciones en Neurociencias no estaba siendo utilizado, pues en ese momento se ejecutaban contratos para finalizar las obras pendientes.**

*Además de los edificios señalados por el Arq. Cotter, deben sumarse a la lista de no operativos los construidos para el Ciclotrón PET/CT y para el INIFAR. Estas obras, aunque desde el 2020 fueron entregadas a las unidades usuarias, no puede afirmarse que han entrado en una fase operativa, ya que las obras recibidas no han alcanzado los requisitos espaciales y/o funcionales, necesarios para que las unidades usuarias desarrollen las actividades sustantivas que, en primera instancia, motivaron el desarrollo de la iniciativa.*

*Es importante indicar que, desde inicios del 2021 la OEPI, con apoyo de la Administración superior, ha asumido el compromiso de elaborar y llevar a cabo una serie de planes remediales<sup>30</sup> que mejoren las capacidades funcionales de los proyectos categorizados como: no operativos o parcialmente operativos o con vicios ocultos.*

*El desarrollo de estos planes remediales es motivado a partir de la necesidad de subsanar deficiencias o incumplimientos que ya estaban presentes antes de la fecha*

6. *En relación con lo señalado por el Arq. Cotter al respecto de que: “...la Universidad de Costa Rica fue la que mejor utilizó el monto del préstamo otorgado al Gobierno de la República, logrando un 99.99% de ejecución al final del periodo...”*

*Es importante aclarar que durante la presentación realizada ante el CU no se emitió criterio al respecto del porcentaje de compleción en términos financieros, de los proyectos desarrollados con el empréstito de BM. Sin embargo, a partir de estos datos, puede inferirse que, aunque la ejecución económica del proyecto fue casi completa, esto no se tradujo, en todos los casos, en proyectos de infraestructura que cumplieran los propósitos que inicialmente motivaron su promoción y desarrollo, ya que algunos proyectos, como el INIFAR requerían inversiones adicionales, de alta cuantía para poder ser funcionales y otros han requerido y requerirán reprocesos de diseño, inspección y ejecución. Lo anterior, se traduce de igual manera, en sobre costos económicos, deterioro y/o vencimiento de garantías de equipos especializados de alta cuantía que no pueden ser instalados<sup>31</sup> y pausas o retrasos tanto en el desarrollo de investigaciones como en la captación de fondos económicos por vínculo externo.*

*Finalmente, en el marco de un proceso de mejora continua, es importante recalcar lo señalado por el CU dentro de los acuerdos de la Sesión 6556-06 del 15 de diciembre de 2021 en donde se acuerda “...revisar, en profundidad, el proceso de contratación llevado a cabo para el desarrollo de proyectos de construcción de infraestructura universitaria. La revisión debe encaminarse hacia el establecimiento de un nuevo mecanismo que permita a la Administración el establecimiento de responsabilidades individuales, institucionales y contractuales de cada proyecto...”*

*La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones está comprometida a mejorar, en pro de la comunidad universitaria y la ineludible responsabilidad que tiene ante el país de hacer un uso altamente efectivo de los fondos públicos.*

5. Producto del oficio OEPI-1182-2022, transcrito en el considerando anterior, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, en la sesión N.º 6656, artículo 10, del 1.º de diciembre de 2022, solicitó, en lo conducente, crear una comisión especial que investigara lo expuesto por la OEPI; sin embargo, en el artículo 11 se acordó: *trasladar la votación de la moción presentada por el Dr. Gustavo Gutiérrez referente al oficio OEPI-1182-2022 para la próxima sesión.*
6. La Rectoría, mediante el oficio R-8355-2022, del 2 de diciembre de 2022, solicitó al Consejo Universitario aprobar la moción respecto al informe de la OEPI, a fin de conformar una comisión especial que emita un análisis para dimensionar el tema desde una instancia objetiva e independiente de la Administración y de cualquier otra. En ese mismo oficio pidió que la Comisión no ejerza una función sancionatoria, pues eso le corresponde a otros entes de control interno, pero que sí determine los errores en el modelo de gestión y en los procesos de la OEPI que llevaron a entregar edificios que no eran operativos o que estaban parcialmente operativos, con el fin de proponer los cambios necesarios respecto a la normativa interna y corregir los posibles futuros errores de gestión.

30 Ver OEPI-970-2021

31 Ver cuadro de planes remediales.

7. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-631-2022, del 6 de diciembre de 2022, remitió un listado de los informes realizados o que se encuentran en proceso en la OEPI, de los últimos cinco años.
8. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6658, artículo 12, inciso t, del 8 de diciembre de 2022, acordó:
  1. *Crear una Comisión Especial para que analice la gestión de la infraestructura institucional. La Comisión estará conformada por los miembros Dr. Eduardo Calderón Obaldía, la MTE Stephanie Fallas Navarro y el Dr. Germán Vidaurrre Fallas, quien la coordinará. La Comisión determinará las unidades académicas a las cuáles solicitará nombrar una persona docente que fungirá como asesoría técnica.*
  2. *Que a más tardar el 1.º de julio de 2023 la Comisión eleve a este plenario el informe correspondiente.*
9. La Comisión Especial estuvo conformada, además de los miembros del Consejo Universitario designados, por las siguientes personas como asesoría técnica: el Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, de la Escuela de Ingeniería Industrial, y el Mag. Robert Anglin Fonseca, de la Escuela de Ingeniería Civil.
10. Esta comisión tiene como propósito analizar la gestión de la infraestructura institucional, con el fin de fortalecer la calidad de la gestión de los procesos de desarrollo y mantenimiento del espacio y de la infraestructura física universitaria, con los siguientes objetivos específicos:
  - a) Valorar la estrategia en el mediano y largo plazo (10 o 20 años).
  - b) Determinar si se debe fortalecer la capacidad de mantenimiento o de generación de nueva infraestructura.
  - c) Contar con criterios e instrumentos de priorización asignar recursos en la construcción y mantenimiento de la infraestructura.
11. La Resolución R-2209-2004 señala la necesidad de ordenar el ámbito de acción de la OEPI y de la Oficina de Servicios Generales (OSG), oficinas encargadas de la infraestructura institucional; establece que la OEPI se encarga de las obras mayores y la OSG del mantenimiento y de las obras menores cuyo monto no supere el límite establecido para la contratación directa. Además, crea la Comisión Coordinadora de Planta Física, a cargo de la coordinación entre oficinas, de sus planes de trabajo, conceptos arquitectónicos y de planificación.
12. La Contraloría General de la República (CGR), en el informe DFOE-SOC-IF-00010-2020, denominado “Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad de Costa Rica (UCR)”, solicitó definir y oficializar los criterios de priorización en materia de infraestructura, así como fortalecer la planificación de los procesos de adquisición de bienes duraderos (infraestructura física y equipamiento de esos edificios).
13. La Rectoría, para lograr una coordinación institucional entre las diferentes oficinas y sectores responsables de la infraestructura universitaria y que los procesos sean armoniosos, eficaces y más expeditos, creó la Comisión *Ad-Hoc* de Infraestructura<sup>32</sup>, cuyas funciones fueron posteriormente asumidas por la Comisión Institucional de Planta Física.
14. La Administración Universitaria, a raíz del informe de la Contraloría General de la República, propuso a nivel interno<sup>33</sup> diversos procedimientos para mejorar la planificación, inclusión y

32 Resolución de Rectoría R-53-2021, del 26 de febrero de 2021.

33 Oficios OEPI-285-2021, OEPI-300-2021 y OEPI-380-2021, del 24 y 26 de marzo, y del 15 de abril de 2021, respectivamente, y Resolución

ejecución de los proyectos de infraestructura, así como el control de la partida de bienes duraderos, a fin de atender adecuadamente las necesidades y requerimientos de la comunidad universitaria.

Además, la OEPI aplicó una herramienta marco de priorización para el desarrollo de infraestructura que cuenta con 3 grandes grupos de proyectos: 1. Proyectos estratégicos, 2. Ajuste a las normas, y 3. Desarrollo de infraestructura; sin embargo, esta herramienta cumplía solo con las solicitudes realizadas a esa oficina, por lo que posteriormente la OSG también aplicó una herramienta multicriterio de priorización, las cuales al final se unificaron.

15. La Oficina Jurídica<sup>34</sup>, a solicitud de la Vicerrectoría de Administración<sup>35</sup>, manifestó, respecto a la creación de una Oficina de Infraestructura Física Universitaria, que el órgano universitario competente para emitir tal acuerdo es el Consejo Universitario, mientras que el reglamento de esa nueva dependencia le corresponde a la Rectoría, lo que supondría una revisión integral del *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)*, como parte del nuevo órgano; no obstante, el Consejo Universitario debe definir si la nueva normativa es general o específica y, así, determinar el órgano competente para emitirla.
16. La Resolución de Rectoría R-271-2022, del 7 de setiembre de 2022, dejó sin efecto la Resolución R-2209-2004, pues resolvió que para fortalecer la planificación, ejecución y evaluación institucional y determinar las prioridades de la Universidad en materia de infraestructura es necesario integrar los procesos de la OEPI y de la Sección de Mantenimiento y Construcción (OSG) sobre esa materia. Además, encargó a la OEPI el diseño y construcción de la planta física institucional, mientras que a la Sección de Mantenimiento y Construcción la especializó en labores propias del mantenimiento.
17. Esta Comisión Especial, a fin de ampliar criterios, contó con la participación de las siguientes personas, quienes están directamente involucradas en la gestión de la infraestructura de la Universidad:
  - Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración.
  - Ing. Antonio Marín González, jefe de la OSG; M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, jefe de Coordinación Administrativa, e Ing. Sergio Álvarez González, jefe de la Sección de Mantenimiento y Construcción, todos de la Oficina de Servicios Generales (OSG).
  - Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa; Ing. Ligia Bartels Madrigal, coordinadora del Departamento de Supervisión y Presupuesto, y Arq. Esteban Camacho Mosheim, asistente técnico de la jefatura, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).
  - M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada, jefa de la Oficina Jurídica; Ing. Carlos Granados Hernández y MBA. Mario Rivera Pérez, jefe y subjefe de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), respectivamente, y M.Sc. Katty Elizondo Orozco, coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), como representantes de la Comisión Institucional de Planta Física.
18. Las personas funcionarias de la Administración invitadas por la Comisión Especial manifestaron los siguientes aspectos importantes:
  - *A partir del informe de la Contraloría General de la República se detectaron duplicidades y situaciones específicas como las siguientes: retrasos y altos costos de las obras, obras inconclusas y algunas retenidas por los contratistas, obras concluidas que no satisfacen los requerimientos de las personas usuarias y partes interesadas, subutilización de espacios físicos vs. demanda creciente de mayor espacio físico, así como reprocesamiento de etapas: diseño, presupuestación y*

de Rectoría R-102-2021, del 30 de abril de 2021.

34 Dictamen OJ-704-2022, del 12 de julio de 2022.

35 Oficio VRA-3037-2022, del 28 de junio de 2022.

*contratación. Esto, a causa de una confusa y desarticulada gobernanza institucional del espacio y la infraestructura física, tal como la imprecisa planificación para la definición, priorización y presupuestación de obras; atención “clientelar” a una demanda de espacio físico basada en una cultura de atomización y dispersión de recursos; poca claridad en la identificación de los requerimientos de las obras a realizar; procesos de gestión desarticulados; múltiples actores dispersos con poca capacidad de interoperación para actuar en conjunto, y duplicidades y choques entre órganos ejecutores: OEPI y OSG.*

- La gestión de la infraestructura posee 4 modalidades de atención:
  - a) **Desarrollo de inversión:** nueva infraestructura; remodelaciones, mejoras y ampliaciones; planes remediales, y compras y alquileres.
  - b) **Mantenimiento correctivo:** recobrar funcionalidad, seguridad o estética. Este tema se debe fortalecer, ya que va de la mano con la gestión de la contratación administrativa.
  - c) **Atención emergencias:** recuperar pérdida inmediata de funcionalidad o seguridad.
  - d) **Mantenimiento preventivo:** evitar afectaciones en la funcionalidad, seguridad y estética.
- Se empezó a articular de manera más horizontal el trabajo de la OEPI y de la OSG como oficinas gestoras de infraestructura, para lo cual la Administración se propuso los siguientes objetivos específicos:
  - a) **Consolidar la planificación espacial de los campus universitarios.**
  - b) **Implementar protocolos para la planificación integral de los requerimientos de infraestructura física.**
  - c) **Garantizar la articulación de los procesos de desarrollo de nueva infraestructura física y el mantenimiento preventivo y correctivo de la existente.**
  - d) **Implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en todos los procesos de gestión del desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física universitaria.**
  - e) **Desarrollar mecanismos y herramientas para garantizar la calidad en la implementación de los procesos:**
    - **Planificación integral y plurianual de la infraestructura física universitaria.**
    - **Formulación y presupuestación de proyectos de obra física.**
    - **Contratación de bienes y servicios para la ejecución de las obras.**
    - **Control y fiscalización de la ejecución de proyectos de infraestructura.**
    - **Evaluación y mejora de los procesos de gestión.**
- **Etapas:** Para el logro de los objetivos, se está trabajando en etapas y bajo un enfoque de procesos: estratégicos, operativos y de soporte, que son requisitos indispensables para las partes interesadas. En la I etapa intervienen diversos actores (OEPI y OSG, unidades académicas, sedes regionales, oficinas administrativas, comisiones, municipalidades e instancias gubernamentales) para articular los procesos, mejorar los procedimientos, armonizar las herramientas comunes y actualizar la normativa. En la II etapa se realizarán los ajustes en la estructura organizativa. Se está en el proceso del desarrollo interno de cada proceso.

- **Articulación de procesos:** En la Universidad existen procesos que deben estar relacionados con todas las etapas del ciclo de vida de la infraestructura, con lo cual se logra eficiencia, efectividad y mejores resultados en la inversión de recursos, así como mayor satisfacción de las unidades usuarias al tener menos intermediarios y más organización; por eso, se está propiciando la integración de procesos: en el 2022 se trasladaron profesionales de la OSG (**Unidad de Diseño y Supervisión de Obras**) a OEPI con funciones distintas, para reforzar el área de planificación. Se creó la figura de persona gestora de infraestructura, que es un enlace entre las personas encargadas de los procesos de diseño y las del mantenimiento, así como un acompañamiento a las unidades usuarias para priorizar las necesidades y detectar los problemas de manera más precisa.

La integración de procesos es indispensable y a la persona gestora le falta poder contar con cierta capacidad operativa para no depender de otras oficinas.

Asimismo, se ha ido propiciando la integración y coordinación entre oficinas que tienen algún rol en la gestión de la infraestructura, con lo que se tiene mayor orden, control y seguimiento de los proyectos para contar con una visión integral del desarrollo de la infraestructura institucional, en busca de la mejora continua y la calidad, mediante la retroalimentación por parte de la unidad usuarias. Además, se está tratando de cumplir con las reglamentaciones ambientales, ya que la UGA está teniendo la oportunidad de injerir desde su etapa de diseño; no obstante, la Universidad sigue siendo débil en cuanto a la sostenibilidad ambiental en la parte de diseños; es decir, falta hacer uso de construcciones sostenibles con edificios inteligentes para la optimización de los recursos, que es parte de las oportunidades de mejora que se han detectado, pero se ha trabajado técnicamente en todas esas articulaciones, para lo cual la comunicación ha sido un eje importante, pero falta profundizar al respecto, pues la gestión de infraestructura en la Universidad se concibió hace más de 30 años y es necesario que hayan cambios, pues los tiempos de ejecución, de contratación, la nueva ley para ejecutar el presupuesto y la regla fiscal, son diferentes, lo cual obliga a ser una instancia más ágil, adaptable, flexible, con procesos claros y que se ajuste a los nuevos tiempos.

Los principales valores de este cambio son la efectividad, la eficacia y la innovación, y la mayor limitación es la resistencia al cambio por la cultura organizacional tan marcada por tanto tiempo; sin embargo, hay conciencia de que la integración es importante y todo funciona mejor, por lo que cada vez se han ido involucrando más personas en los procesos, pero es complejo cambiar la cultura universitaria de estructuras ya estables y consolidadas a nuevos modelos y a una forma diferente de gestión y de organización, para lo cual también se deben hacer cambios reglamentarios para asegurar un manejo eficiente de la infraestructura.

- **Planificación:** La planificación es esencial en toda institución y en la Universidad se debe tener una cultura de planificación de manera integral, con sus respectivos procedimientos y controles, para lo cual se hace necesaria la coordinación entre instancias y que una sola se encargue de la infraestructura para abordar de manera unificada las necesidades de la Universidad, con procesos integrados y canales de comunicación acordes. Eso es lo que se pretende con las personas gestoras de infraestructura, que son quienes conocen en detalle los recursos con que se cuenta y las necesidades de cada instancia, por lo que planifica y define prioridades, brinda soluciones viables y al final valora la gestión de calidad.

Por otra parte, la OPLAU y la OEPI trabajan en un proceso de priorización con la presupuestación plurianual, que permite, en primera instancia, visibilizar las necesidades de recursos financieros (infraestructura) para no afectar el presupuesto institucional.

Además, es primordial tener más planificación en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo.

- **Plan de Ordenamiento Territorial (POT):** Un POT es una herramienta que permite crear un marco regulatorio para la toma de decisiones y para organizar el desarrollo de la planta física de la Universidad a largo plazo, de acuerdo con su entorno social, ambiental y paisajístico; permite la distribución del espacio y va ligado a la parte estratégica y presupuestaria.

En las sedes, estos planes emiten una ruta de acción para el desarrollo de infraestructura a 20 años, con una visión prospectiva sobre el comportamiento de las sedes, la cantidad de personas que atienden y las necesidades de infraestructura existentes, de acuerdo con las características de la región, por lo que para cada plan se buscan asesores especialistas en el contexto, a fin de tomar las mejores decisiones.

Los POT estén ligados a una planificación estratégica, con lo cual se tienen ejes de acción principales, análisis de aprovechamiento de espacios, donde están incluidos muchos actores para la toma de decisiones, que se plasman en lo operativo y posteriormente deben visualizarse en los reglamentos.

- **Comisión Institucional de Planta Física:** Esta comisión es la que define las directrices, los lineamientos y le da seguimiento a la operativización de las estrategias. Se está trabajando en proyectos estratégicos y agrupando las necesidades existentes, a fin de potenciar la inversión en infraestructura y tener una nueva visión de lo que deberían ser los espacios universitarios. Para la democratización del espacio, se valoran las necesidades y de existir multiplicidades, se genera una misma respuesta, en términos físico espaciales, a múltiples unidades que pueden hacer uso de una misma edificación, con lo cual se disminuyen los edificios con bajo factor de ocupación, pues en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio hay edificios con un 33% de ocupación.

En la Comisión Institucional de Planta Física (CPF) se toman las decisiones utilizando como insumo el POT desarrollado por la OEPI.

- **Priorización:** La priorización en la atención de necesidades es compleja, ya que en la Universidad existe una dinámica “territorial” que, en algunos casos, afecta la maximización del uso de los recursos disponibles.

Por otra parte, para canalizar las necesidades y el uso de recursos, se está empezando a utilizar una fórmula para optimizar la distribución de aulas y el desplazamiento de estudiantes, que hasta ahora se hace sin ningún criterio, para lo cual tanto la Oficina de Registro e Información como las facultades, han facilitado datos para entender las necesidades y la realidad presupuestaria que manejan y así entender cómo afecta la infraestructura.

Existe una herramienta de priorización, que es objetiva y está validada por la Contraloría General de la República. Fue construida a partir de una comisión ad hoc de infraestructura y posteriormente esas funciones las asumió la Comisión Institucional de Planta Física.

- **Herramientas:** La OEPI está implementando diversas herramientas con el objetivo de orientar el desarrollo de la planta física de manera eficiente, armoniosa y sostenible a corto, mediano y largo plazo, con planes de ordenamiento territorial.

Se cuenta con herramientas para medir la capacidad instalada y el porcentaje de ocupación, como son los criterios de emplazamiento para que vaya acorde con todo lo que tiene que vincularse en términos de planificación estratégica. También se tiene el marco de priorización de necesidades relacionadas con infraestructura, con 3 grupos de atención: infraestructura existente, nuevas necesidades y proyectos estratégicos, que se identifican a partir de múltiples necesidades y puede ser un único proyecto destinado para satisfacer varias unidades, con lo cual se potencia el uso adecuado de los recursos.

Con estas herramientas, se generan estrategias que procuran el mejoramiento del entorno, mediante instalaciones y otras infraestructuras que sean inspiradoras, funcionales, estéticamente armoniosas, sostenibles, ambientalmente responsables, innovadoras, respetuosas del valor histórico y compatibles con la misión y las políticas institucionales.

- **Mantenimiento:** El mantenimiento se debe entender como un proceso integral y transversal dentro del ciclo de vida de un edificio y se proyecta desde el momento en que se diseña o conceptualiza un proyecto arquitectónico, por lo que se deben conocer las estrategias que involucran el mantenimiento. Actualmente se da continuidad a todo el proceso, desde la fase de desarrollo del proyecto hasta la fase de operación, a fin de que no exista transferencia de responsabilidades a otra instancia que no estuvo involucrada en los pormenores del contrato que produjo el edificio, lo cual permite un mejor control posterior a la recepción del edificio y garantiza calidad y responsabilidad por parte del contratista.

Al respecto, la OSG apuesta por un desarrollo de los procesos de mantenimiento preventivo y de emergencia, mediante la planificación, el control y la atención oportuna, en busca de la eficiencia y promover el trabajo en equipo, que es esencial para mejorar los servicios.

Con el recorte en el presupuesto se debe ser doblemente efectivos en la fase operativa, pues, aunque la inversión en infraestructura es un recurso que le da potencial crecimiento a la Universidad, se debe elevar la vida útil y la intensidad de uso de las inversiones. Al no invertir mucho en infraestructura nueva, hay que darle énfasis al mantenimiento y a la operación, lo cual engloba la mejora continua y la búsqueda constante de estrategias para que la inversión sea cada vez más eficiente y efectiva, y que deje una huella ambiental menor.

- **Visión a largo plazo:** La OSG debería especializarse en servicios generales; es decir, en gestión de infraestructura vista de manera integral, y debería existir una oficina especializada, que se enfoque en lo que le atañe y entienda los ciclos de vida de los proyectos, pero de momento se están buscando los canales y procedimientos adecuados para que aunque los procesos estén separados, se articulen y funcionen mejor; no obstante, para crear una instancia universitaria se deben valorar ciertos temas, como la inscripción. Quizás el nombre correcto sería Oficina de Gestión del espacio y la infraestructura, donde se unan a todas las instancias pequeñas que tienen a cargo funciones y campos de acción diferentes, pero que puedan integrarse en un solo sistema.

19. Se debe tomar en cuenta que con la integración en una Institución tan grande y diversa, se corre el riesgo de que los procesos se diluyan, ya que las unidades que tienen que ver con infraestructura no son solamente la OSG y la OEPI, sino también por ejemplo, la UGA, que es un ente auditor de la intervención sobre el espacio físico, por lo que es conveniente que sea una unidad separada para que audite los resultados, sobre todo, en términos de impacto ambiental de las inversiones de infraestructura; no obstante, se debe contar con una oficina que centralice y se encargue de desarrollar los procesos relacionados con infraestructura, pues para que los proyectos sean más económicos y efectivos, desde el inicio deben involucrar profesionales interdisciplinarios para definir los alcances y los objetivos.

20. La OEPI desempeña un papel estratégico y relevante, y lo seguirá teniendo a futuro, especialmente en lo que respecta a la planificación y a la construcción de nuevas estructuras o al ajuste de las existentes a las necesidades actuales y para el cumplimiento de la normativa vigente, para lo cual cuenta con un equipo altamente capacitado, pero tomando en cuenta las perspectivas futuras, no parece justificarse un incremento en su personal, pues todas las oficinas deben contar con profesionales de diversas áreas para desarrollar su labor de manera correcta. También para el mantenimiento de infraestructura se requiere equipo profesional para que valore e inspeccione las obras; sin embargo, en la OSG, específicamente en la Sección de Mantenimiento y Construcción

no se ha propiciado el crecimiento o, al menos, la conservación del recurso humano profesional y técnico, sino que, más bien, se trasladó a más del 60% de los profesionales a OEPI, lo cual no pareciera contribuir al logro de la especialización en las labores de mantenimiento a la que se hace referencia en la Resolución de Rectoría R-271-2022.

21. La Institución debe reflexionar sobre el modelo de universidad pública que la sociedad demanda y establecer claramente una visión estratégica acorde con el cambio tecnológico, con la gestión universitaria y con el uso eficiente de los recursos disponibles; además, esa visión estratégica debe permitir una adecuada planificación y desarrollo de nueva infraestructura, en atención a las necesidades estudiantiles, de docencia, de investigación y de acción social, así como la gestión de los espacios y edificios existentes, pues los planes de ordenamiento territorial, la definición de procedimientos y las herramientas de priorización de proyectos, en ninguna medida pueden reemplazar los elementos de decisión que una visión estratégica proporciona como principio orientador en la gestión de la infraestructura y el espacio universitario, ya que son instrumentos que carecen del alcance, contenido y enfoque metodológico para sustituirla.
22. Es visible el esfuerzo que hacen las distintas instancias consultadas por mejorar los procesos; sin embargo, todas las medidas, si bien son importantes, obedecen a la mejora continua de los procesos que normalmente realizan, sin contar con una visión a largo plazo. El Plan de Ordenamiento Territorial es un estudio diagnóstico para caracterizar el uso del espacio, movilidad, paisaje y ambiente, el cual pretendía aportar algunas bases para la formulación de un “Plan de Ordenamiento Territorial”, pero en este existen muy pocos elementos estratégicos.
23. La figura de la persona gestora de infraestructura de la OEPI facilita la integración de las funciones de distintas oficinas que, al final, tienen objetivos relacionados; empero, debe contar con un brazo operativo que le permita ejercer efectivamente la labor por la cual fue creada, entre las cuales se encuentran gestionar la infraestructura universitaria y los planes de mantenimiento correctivo y preventivo, y ejercer la capacidad de ejecución y coordinación con las diferentes instancias universitarias.
24. La Comisión Institucional de Planta Física debe desempeñar un rol directivo y estratégico de los esfuerzos de las unidades operativas que la integran; debe ser un foro articulador en donde se derriben obstáculos, se establezcan prioridades, se comparta información y se coordinen las partes para alcanzar los objetivos plantados en términos de infraestructura.
25. Aunque no se logró claridad respecto a la visión estratégica, existe consenso en cuanto a la relevancia futura del mantenimiento y la gestión de los edificios existentes más que del desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura, por lo que las políticas universitarias y los esfuerzos de gestión deben dirigirse al fortalecimiento de los entes encargados de su planificación y ejecución, y a ser más eficientes y acordes con el volumen de trabajo esperado de las personas encargadas de la gestión de nuevas obras.
26. La articulación de procesos con sistemas de gestión integrados y eficientes en la que se está trabajando es de suma importancia; sin embargo, la interrelación de la OEPI y la OSG, en su nuevo paradigma de gestión, debe buscar que sus visiones y prioridades estén alineadas, a fin de evitar al mínimo los riesgos futuros de coordinación, como por ejemplo, los retrasos en la ejecución de los trabajos, la dilución de las responsabilidades de ambas partes y la confusión respecto de los límites y responsabilidades de estas.
27. El artículo 1 del *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones de la Universidad de Costa Rica* define a la OEPI como una Oficina coadyuvante de carácter técnico-administrativo, responsable de planificar, ejecutar, supervisar y administrar todos los proyectos de obras mayores,

referentes al desarrollo, ampliación, remodelación y acondicionamiento general de la planta física de la Universidad de Costa Rica de acuerdo con el plan de inversiones respectivo.

28. La misión de la OSG es que es un grupo humano competente orientado a la prestación de servicios esenciales, efectivos y continuos de apoyo a las actividades sustantivas de la Institución, a través de procesos integrados y vinculados a la planificación, organización, control y evaluación que procuren y contribuyan a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria.
29. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6693, artículo 15, del 27 de abril de 2023, consolidó en la unidad ejecutora de OEPI, las plazas que pertenecían a la Unidad de Diseño y Supervisión de Obras; además, se reasignaron 5 de las 6 plazas, de Profesional B a Profesional C.
30. Respecto a la infraestructura, en las Políticas Institucionales 2021-2025, Eje VII. *Gestión universitaria, política 7.7 se establece: Fortalecerá el proceso de planificación, mantenimiento y protección de la infraestructura universitaria en todas sus sedes, recintos, fincas y otros, mediante el desarrollo de planes estratégicos, orientados a fomentar una mayor coordinación institucional en este ámbito; específicamente los objetivos: 7.7.1 Elaborar un plan de ordenamiento territorial para toda la Institución y el entorno construido, con metas de crecimiento para los próximos cinco años, diez años y veinte años; 7.7.2 Establecer un plan de manejo de las edificaciones existentes en los aspectos de seguridad ante amenazas naturales y amenazas antropogénicas, y 7.7.3 Desarrollar un plan de definición del patrimonio de edificaciones y su resguardo como bienes de capital universitarios. Además, el objetivo 10.2.4 señala Incorporar criterios ambientales en la gestión de la infraestructura institucional, orientados a mantener bajas emisiones contaminantes y alta eficiencia energética.*
31. La normativa es un componente esencial en el sistema institucional para regular que los servicios ofrecidos por la Institución se ejecuten en un marco de acción claro y lógico y así que todas las personas involucradas conozcan los procesos, los requerimientos, las responsabilidades y los resultados esperados; no obstante, mucha normativa universitaria está desactualizada; por ejemplo, el Reglamento de la Vicerrectoría de Administración, que data de 1977 y el *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)*, de 1989; además, otras oficinas no cuentan con reglamento, como la Oficina de Servicios Generales.

#### ACUERDA

1. Solicitar a la Administración que, en un plazo de 6 meses, remita al Consejo Universitario un informe que incluya:
  - a) El programa de inversión en infraestructura y mantenimiento en el corto, mediano y largo plazo que considere: la capacidad requerida por la OSG y la OEPI, producto de un análisis de la oferta y la demanda futura de servicios y el recurso humano, las instalaciones físicas y el equipo necesario. Además, establecer el valor agregado que aporta a la gestión de la infraestructura especialmente para las personas usuarias y para la efectividad institucional.
  - b) Propuesta de modelo de gestión (estructura organizacional, articulación, coordinación, comunicación y asignación de responsabilidades) que asegure que la Institución está en capacidad de asumir el programa de inversión y mantenimiento a largo plazo.
2. Solicitar a la Administración, en un plazo de 6 meses, un informe del programa de mantenimiento y conservación del arte público institucional para los próximos 5 años.

#### ACUERDO FIRME.

---

A las doce horas y veintiocho minutos, se levanta la sesión.

***M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo***  
***Directora***  
***Consejo Universitario***

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Nicole Cisneros Vargas, Asesoría Filológica

**NOTAS:**

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

